



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS. UPV

Incentivos para pequeñas y medianas empresas y su refuerzo a partir de la llegada de la COVID-19.

Pilar Iniesta Núñez

Administración y Dirección de Empresas

Tutorizado por:

Pedro Antonio García Galiana

Curso Académico 2020-2021

Tabla de contenido

Capítulo 1. RESUMEN.....	4
Capítulo 2. Situación Actual en el mundo.....	5
2.1 El impacto económico global de la Crisis de la COVID-19	6
2.2 El impacto de la crisis del coronavirus en la Unión Europea	9
Capítulo 3. Las políticas económicas en el mundo ante la pandemia	12
3.1 Medidas adoptadas por los diferentes países de la OCDE	12
3.2 Medidas adoptadas en los países de la zona EURO	14
Capítulo 4. LA IMPORTANCIA Y SALUD DE LAS PYMES	18
4.1 Importancia de las PYMEs	18
4.2 Small Business Act: medidas europeas.....	25
4.2.1 Emprendimiento	27
4.2.2 Segunda oportunidad:	28
4.2.3 Administración con capacidad de respuesta:	29
4.2.4 Ayuda estatal y contratación pública:.....	30
4.2.5 Financiación:	31
4.2.6 Mercado único:	32
4.2.7 Habilidades e innovación:	33
4.2.8 Medio Ambiente:.....	34
4.2.9 Internacionalización:.....	35
4.3 Medidas nacionales para el apoyo a las PYME:.....	36
4.3.1 Emprendimiento	36
4.3.2 Gestión empresarial y talento:.....	36
4.3.3 Marco regulatorio.....	38
4.3.4 Financiación.....	39
4.3.5 Innovación y digitalización:.....	40
4.3.6 Sostenibilidad:	42
4.3.7 Internacionalización:.....	42
4.4 International Trade Centre (ITC): Horizonte 2030.....	43
Capítulo 5. Acceso a la financiación.....	45
5.1 Sociedades de Garantía Recíproca y reafianzamiento	47
5.1.1 Cobertura para PYME.....	48
5.1.2 Cobertura para PYME debido a la COVID-19	50
5.2 Líneas UNISA.....	50

5.3	AVALES ICO	51
5.3.1	Avales ICO	51
5.3.2	Avales ICO a partir de la irrupción del coronavirus.....	53
5.4	Impacto de las medidas en PYMES y autónomos.....	56
Capítulo 6.	FISCALIDAD	61
6.1	Incentivos fiscales para PYMEs y autónomos	64
6.2	Medidas para hacer frente a los efectos adversos causados por la pandemia COVID-19.....	66
6.3	Efecto de la pandemia en la recaudación.....	68
Capítulo 7.	LABORAL.....	71
7.1	Situación laboral de las PYME	71
7.2	Situación laboral COVID-19.....	72
7.3	Aplicación de las medidas.....	75
Capítulo 8.	Efectos ocasionados por la pandemia en las PYMES	77
8.1	Impacto en la economía española.....	77
8.2	Análisis de las medidas adoptadas para las PYMEs durante la pandemia.....	81
8.3	Proyecciones Macrofinancieras.....	90
Capítulo 9.	Propuestas de mejora	94
Capítulo 10.	Conclusiones	96
Anexos.....		100
Anexo I:		100
Bibliografía.....		1

Capítulo 1. Resumen

El tejido productivo nacional está formado por muchos agentes que hacen que se establezcan una serie de criterios para que los ciudadanos puedan vivir bien y crecer dentro del desarrollo de la sociedad. Las empresas son las principales generadoras de bienestar y de riqueza en nuestro país.

Uno de los índices más importantes, que nos indica la productividad y el grado de bienestar y de riqueza, es el PIB, y son las empresas quienes hacen posible el crecimiento de la economía y junto con los trabajadores que forman parte de ellas adquieren el valor fundamental que tienen en todos los ámbitos de la sociedad.

Pero la irrupción de la pandemia en el mundo ha cambiado por completo la forma de vida y las expectativas de la mayoría de las personas del mundo. La gran capacidad de extensión del virus y su fuerte incidencia en países como EEUU, Italia o España hicieron que de forma precipitada se pasara un confinamiento que mermó todas las capacidades de empresas e instituciones públicas.

Una de las partes esenciales de este conjunto de empresas, son las pequeñas y medianas empresas (PYMES) quienes más aportan al PIB y quienes han tenido que sufrir el impacto de una crisis económica, social y sanitaria sin precedentes y sus consecuencias. Por ello, el cuidado, la evolución, el desarrollo deben ser una de las bases de todo estado para favorecer la generación de PIB y creación de empleo en estos tiempos de incertidumbre.

La UE (Unión Europea), por su parte, ha puesto en marcha una serie de medidas de gran calado para la sociedad, pero antes de la aparición de la COVID-19, la zona EURO creó Small Business Act mediante la cual se establecieron 10 principios básicos que analizan las medidas que se llevan a cabo en cada estado miembro para el crecimiento y la sostenibilidad de las PYMES. Por este motivo, es importante conocer la salud que presentan las empresas y analizar la regulación que existe en España para que se cumplan estos criterios.

Por su parte, analizar y estudiar desde todas las perspectivas posibles el tratamiento y la importancia de las PYMES no solo a nivel europeo y estatal sino también a nivel mundial. International Trade Centre (ITC) es una organización que se encarga de determinar diferentes objetivos para el refuerzo de las capacidades de las PYMES, de promocionar el comercio exterior y de su contribución al cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenibles) por lo que es importante conocer en qué punto se encuentran las PYMES.

Capítulo 2. Situación Actual en el mundo

En los últimos meses ha cambiado de forma abrupta la vida de todas las personas. La irrupción de la pandemia del COVID-19 ha causado un efecto sin precedentes en la actividad económica y social de todo el mundo. La facilidad de propagación de este virus ha provocado que los estados hayan tenido que tomar medidas extremadamente estrictas para controlarlo.

Las restricciones de movilidad y el parón de toda la actividad productiva han sido fundamentales para poder contener la enfermedad, pero ha tenido consecuencias muy negativas sobre las empresas, los hogares y los puestos de trabajo.

En España el impacto no ha sido menor. La crisis que ha producido el COVID 19 sobre todos los ejes de la economía española ha sido y será en poco tiempo devastadora. Después de seis años seguidos de crecimiento económico, que han permitido minorar los desequilibrios existentes en la economía española, el pasado mes de marzo los buenos datos se vieron truncados por la aparición de la pandemia. La interrupción de toda la actividad y el confinamiento de toda España ha hecho que, durante el primer trimestre del año, el PIB cayera en un 5,2%, la mayor contracción del PIB en su historia. [1]

Y es que existen una serie de circunstancias que han ayudado a que España sea uno de los países europeos más dañados por esta crisis. Por una parte, España ha tenido las limitaciones de movilidad más severas y duraderas que la media de países de la zona EURO lo que ha influido especialmente en algunos sectores de la economía española. De hecho, el sector servicios se ha visto gravemente perjudicado.

Uno de los pilares de este sector y de la economía española, es el turismo. Su gran peso en el PIB hace que sea una parte fundamental del tejido productivo nacional. Pero debido a las medidas de distanciamiento social, el turismo se ha visto fuertemente deteriorado.

Otra de las causas por las que se ha observado que el virus en España ha tenido más incidencia, ha sido por las características del empleo y del tejido productivo. La temporalidad de los empleos, y el gran peso que tienen las PYMEs sobre la economía española han provocado que el impacto del COVID 19 sea todavía mayor.

Por ello, España se enfrenta a numerosos retos cuya trascendencia va a ser fundamental para el futuro de la economía. Se tienen que afrontar importantes desafíos a medio plazo ya que el coronavirus ha hecho que se aceleren todos los procesos de cambio debido a la necesidad de adaptar nuestra economía a los tiempos que corren.

Es necesario potenciar el crecimiento de la productividad, disminuir el endeudamiento público y revisar el comportamiento del mercado laboral sin olvidarnos de los retos que la sociedad muestra como el envejecimiento poblacional, el cambio climático y la desigualdad.

Tal es la necesidad de respuesta ante la crisis sanitaria que la política económica debería estar orientada hacia una estrategia de crecimiento ambiciosa, integral y basada en acuerdos. De esto dependerá que España vuelva al sendero del crecimiento para garantizar el bienestar de la sociedad y el desarrollo de la economía.

Pero esta serie de acciones solo serán posibles si existe una simbiosis entre las políticas nacionales y las europeas que lleven a avances importantes a todos los estados miembros. Esta crisis ha demostrado que juntos se llega más rápido al objetivo común que es, superarla.

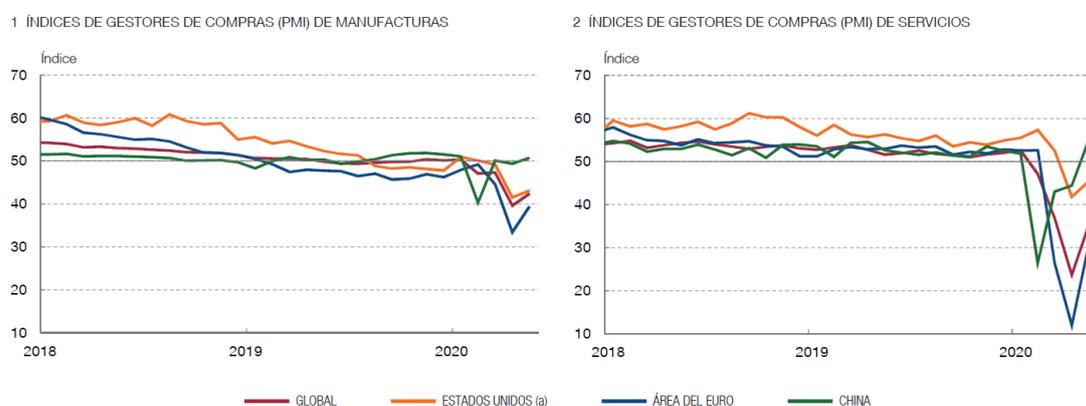
Por este motivo, es importante la respuesta que la Comisión Europea tenga en materias como fiscalidad o financiación, ambos pilares de cualquier economía. De la fiscalidad es importante que el presupuesto de la UE se amplíe y se flexibilice para cubrir todas las necesidades de los estados miembros. Y respecto a la financiación es primordial la unión bancaria para todo el ámbito de la zona EURO.

2.1 El impacto económico global de la Crisis de la COVID-19

En 2019 el PIB mundial aumentó un 2,9%, el índice más bajo desde la anterior crisis financiera y siete décimas por debajo de la de 2018. Los problemas creados por las tensiones comerciales y la incertidumbre que generaba esto, repercutieron de forma notable en las manufacturas, el comercio y la inversión. Sin embargo, sectores como el de servicios o consumo privado continuaron por la buena senda gracias al dinamismo del empleo y a la ayuda de las medidas expansivas de demanda. [2]

Pero a partir de 2020 todo lo conseguido cambió. La aparición de la pandemia y las normas de contención del virus han hecho que se altere el panorama económico de años anteriores. Las medidas para evitar que el virus se expandiera y provocara el colapso de los medios sanitarios hicieron que aquellos países más perjudicados por el coronavirus tomaran una serie de imposiciones que llevaron a la caída de la actividad y el empleo de forma abrupta.

Gráfica 1: incidencia de la pandemia en distintos sectores



FUENTE: IHS MARKIT, INFORME ANUAL DEL BANCO DE ESPAÑA, 2019

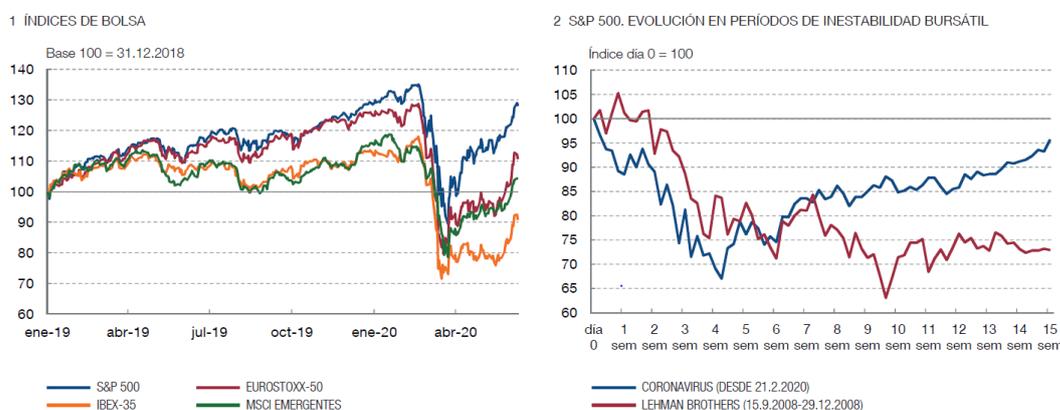
Según los índices de Gestores de compras del mes de abril, se produjo la mayor caída de la historia en el sector de los servicios. Como se puede ver en el gráfico en la zona EURO se produjo la caída más significativa de las economías mundiales. Esto es debido a la caída del turismo, gran motor de Europa, del consumo y de la demanda.

En China, durante el primer trimestre del año, el PIB bajó un 9,8% de forma intertrimestral, de forma interanual cayó un 6,8% en contra del crecimiento del 6% del trimestre del año 2019. La inversión, la producción industrial y las ventas minoristas descendieron entre el 15% y el 25%. [3]

De forma análoga en el resto del mundo la economía se ha visto muy afectada por el COVID-19. EE. UU. es otro de los ejemplos en los que la pandemia ha pasado factura. La tasa de desempleo subió 10,3 puntos porcentuales entre los meses de abril y mayo y llegó al 14,7%, el dato más alto desde el año 1940. Estos datos son comparables con los del resto del mundo, sin embargo, en otras zonas del mundo como en la UE no ha sido tan pronunciada esta caída. En la zona EURO gracias a las medidas existentes para la protección del trabajo y a la organización del mercado de trabajo la incidencia ha sido menor.

Respecto a las finanzas, se produjo un cambio significativo en la tendencia que los mercados capitales internacionales habían ido experimentando en los últimos meses. A finales de febrero la irrupción de la pandemia causó el desplome de los índices bursátiles más importantes del mundo.

Gráfica 2: Impacto de la pandemia en los mercados financieros internacionales



FUENTE: INFORME ANUAL DEL BANCO DE ESPAÑA 2019, THOMSON DATASTREAM.

Y es que se han manifestado efectos de un calado histórico, la subida de los activos de renta variable es un ejemplo del repunte de la volatilidad de los precios. Así, se puede ver como en marzo los índices bursátiles del IBEX-35, el EUROSTOXX-50 y el S&P 500 mostraron un empeoramiento del 39%, 33% y del 34% respectivamente.

Son significativos los datos que muestra la gráfica 2.2, si se compara la evolución de los precios durante la crisis del 2008 y ahora con la crisis sanitaria se puede ver

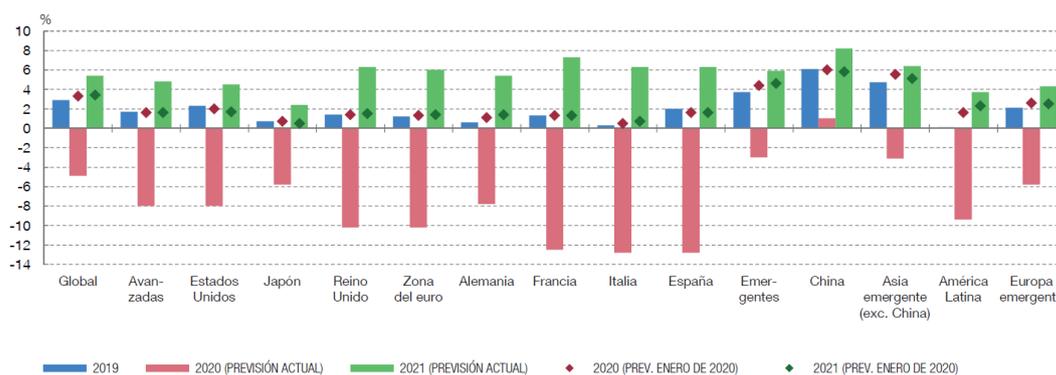
como en un primer momento, la caída de los precios fue más brusca ahora que cuando se produjo la caída del Lehman Brothers.

Pero gracias a las medidas que los Gobiernos y los bancos centrales han adoptado y a la mejora de la situación sanitaria han hecho que los mercados financieros se equilibren, produciéndose una significativa caída de la volatilidad de los precios y progresos en los índices bursátiles.

En definitiva, el momento que se está viviendo a nivel mundial causado por la pandemia pone en jaque a las previsiones generales debido a la alta incertidumbre que caracteriza a la pandemia por no saber la duración ni la intensidad de este virus. Por lo que, el Fondo Monetario Internacional, en una primera instancia, predice un descenso del PIB mundial del 4,9% en 2020 si se mitigan los efectos causados por el virus y si las medidas de detención disminuyen de forma gradual.

Hay que destacar que según el FMI las áreas económicas más importantes tendrían un significativo retroceso a corto plazo pero este hecho sería transitorio ya que a partir de la segunda mitad del 2020 se produciría un aumento de la actividad y todavía sería más pronunciado en el 2021 donde el PIB mundial llegaría a 5,4%.

Gráfica 3: Previsiones de crecimiento del PIB



FUENTE: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (WEO ENERO DE 2020 Y WEO ABRIL DE 2020)

Por lo que para que estas previsiones se cumplan es clave la manera en la que se va a comportar el virus y eso es impredecible. La actividad social y económica será la encargada de marcar el proceso de recuperación que estará caracterizado por la incertidumbre y la falta de homogeneidad.

2.2 El impacto de la crisis del coronavirus en la Unión Europea.

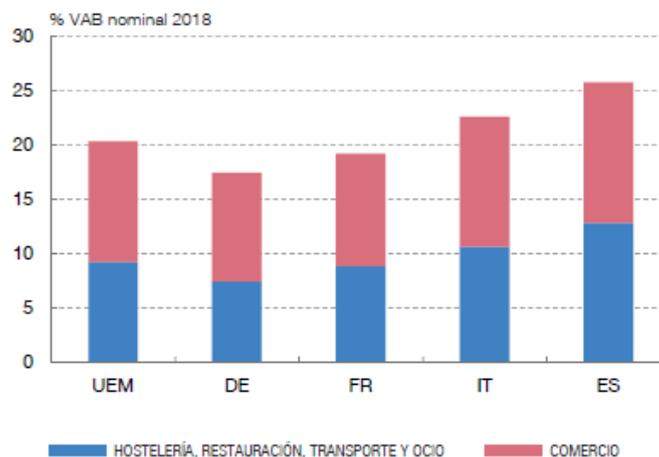
La rapidez con la que se propagó el virus hizo que la zona EURO tomara medidas muy estrictas de confinamiento. El primer país de la UE muy perjudicado por la pandemia fue Italia, y después le siguieron los demás, pero de forma desigual. España, por su parte también ha sido uno de los países de eurozona más afectados y con normas muy severas para contener el virus.

Estas restricciones dieron lugar a un desplome de la actividad en todos los sectores. El sector servicios por su parte, representa el 9% del total de la economía de la eurozona y tiene un peso muy relevante en economías como la italiana o la española. Otros sectores como el industrial también se vieron muy afectados por las medidas de confinamiento.

Alrededor de un 30% de las actividades más importantes de la UE se vieron menguadas de forma directa por las distintas restricciones. Durante los peores días de confinamiento se estima que la caída de la actividad de la eurozona afectó en un 20%. [4]

Dentro del sector de los servicios existen algunas ramas de actividad (el comercio o la hostelería) que tienen gran influencia en la zona EURO y que han sido algunas de las actividades que más se han visto perjudicadas dentro del sector debido al distanciamiento social.

Gráfica 4: peso de los sectores más afectados por las medidas de confinamiento.

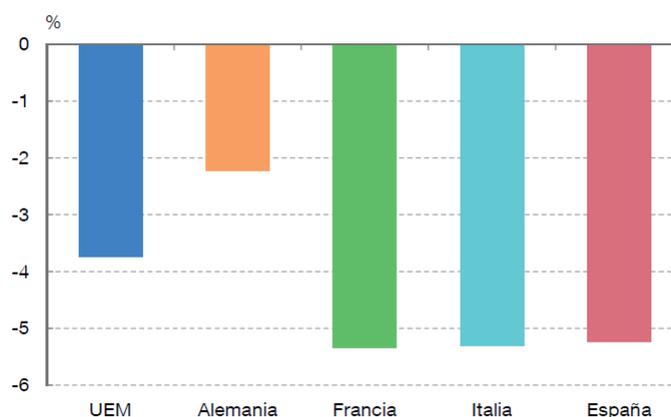


FUENTE: INFORME ANUAL DEL BANCO DE ESPAÑA 2019.

Como se puede apreciar en el gráfico anterior es notable la influencia de estas actividades en países como España o Italia, por lo que su deterioro durante estos meses ha influido gravemente en las economías europeas.

Respecto al PIB, durante el primer trimestre se vio muy marcado por las estrictas medidas que los diferentes países de la UE llevaron a cabo. Por ello, el PIB de cada país notó de forma brusca su retroceso.

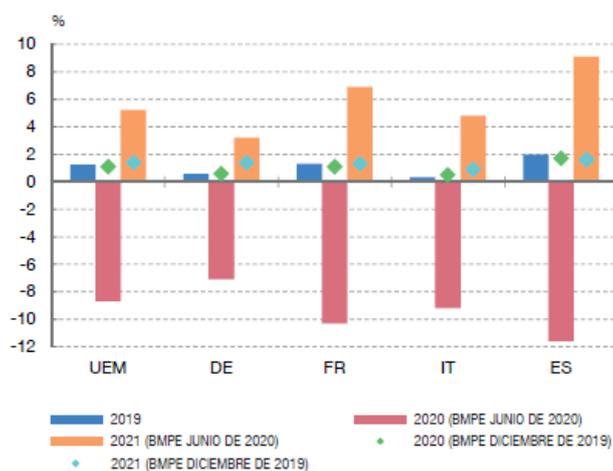
Gráfica 5: PIB del primer trimestre de 2020



FUENTE: INFORME ANUAL DEL BANCO DE ESPAÑA 2019.

De esta forma, el PIB de la eurozona se redujo un 3,6% frente al 0,1% de crecimiento que se esperaba antes de la propagación de la pandemia. Entre las economías más importantes de la zona EURO, Alemania sufrió una caída del 2,2 % ya que las medidas de confinamiento y la incidencia del virus tuvieron menor calado en la sociedad. Sin embargo, en países mediterráneos como España e Italia la recesión de la actividad pasó de los 5 puntos porcentuales.

Gráfica 6: Previsiones de crecimiento del PIB de la zona EURO



FUENTE: INFORME ANUAL DEL BANCO DE ESPAÑA 2019.

En esta situación de grandes dudas, el panorama económico apunta hacia una intensa reducción del PIB durante todo el 2020, mucho más pronunciada que la que se produjo en la crisis financiera del 2008.

De hecho, en el 2019 la economía ya se había ralentizado, el crecimiento bajó hasta el 1,2%, ocho décimas menos que en 2018, debido a la inestabilidad del comercio exterior y por la reducción de las manufacturas. Las estimaciones indicaban que en el 2020 el crecimiento también iba a ser bajo ya que el PIB subiría alrededor del 1%. Pero todo esto cambió con la aparición del COVID-19, ya que la eurozona sitúa la contracción del PIB de la UEM en un 8,7% en el 2020.

Capítulo 3. Las políticas económicas en el mundo ante la pandemia

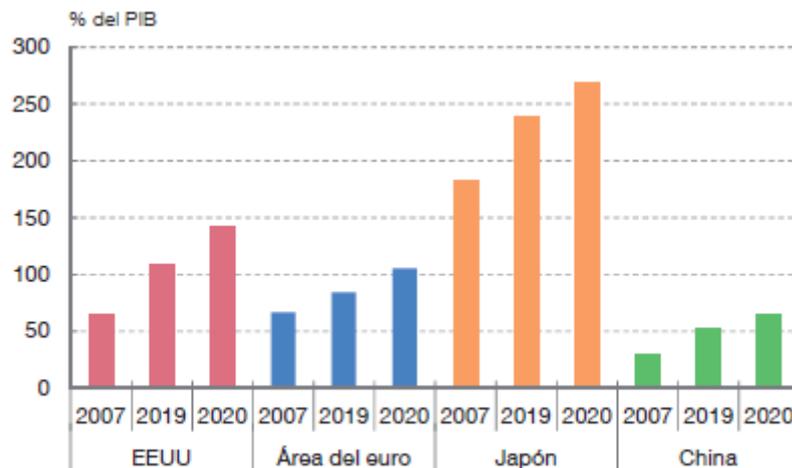
3.1 Medidas adoptadas por los diferentes países de la OCDE

Desde el punto de vista social y económico, la crisis sanitaria va a tener peores consecuencias que la crisis del 2008, debido a la posición en la que se encuentra el crecimiento mundial. La debilidad que presentan los distintos países se debe en parte, al envejecimiento de la población que merma a las economías más maduras y, por otro lado, a las bajas tasas de inversión que impide que el crecimiento mundial sea mayor.

Además, existen otros desafíos importantes para los estados al que se debe hacer frente como es la digitalización de la economía y el cambio climático. Ambos, deberían ser dos ejes centrales de la política mundial para llevar a cabo una reforma integral de todos los agentes que participan en la economía.

Por tanto, la respuesta ante la situación que se está viviendo causada por el virus debe ser contundente. Es cierto, que la toma de decisiones está limitada por la coyuntura previa a la crisis sanitaria, caracterizada por mucha deuda pública y tipos de interés bajos, por lo que, el margen de actuación es más ajustado.

Gráfica 7: Deuda Pública (las previsiones del 2020 están tomadas del FMI)



FUENTE: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y REFINITIV, INFORME ANUAL DEL BANCO DE ESPAÑA, 2019

En 2019, las principales economías del mundo presentaban niveles de deuda pública altos, incluso superaban a los que se presentaban antes a la crisis de 2008. Según los datos que aporta el FMI, en la mayoría de las economías la deuda aumentará entre 10 y 30 puntos de PIB en 2020 dadas las necesidades existentes para hacerle frente al virus.

El objetivo de todas las políticas se ha centrado en proporcionar liquidez a las empresas para aliviar los problemas de financiación y en favorecer sus rentas. Por ello, los bancos centrales han llevado a cabo, una serie de medidas expansivas para proporcionar los recursos necesarios a los diferentes estados afectados. En especial, los bancos centrales han centrado sus esfuerzos en aumentar sus balances, con programas de adquisición de activos y mediante la dotación de liquidez al sector financiero.

El origen de la crisis hace que se haga especialmente necesario la cooperación internacional. No solo a nivel estatal es importante la coordinación de todos los agentes económicos, sociales y políticos sino a nivel mundial también es necesario que la respuesta sea conjunta.

En un ambiente caracterizado por la inestabilidad y la incertidumbre, aprovechar todas las capacidades que las instituciones globales pueden proporcionar y canalizar los recursos entre los diferentes países puede ser la clave para superar el bache en el que se encuentra el mundo.

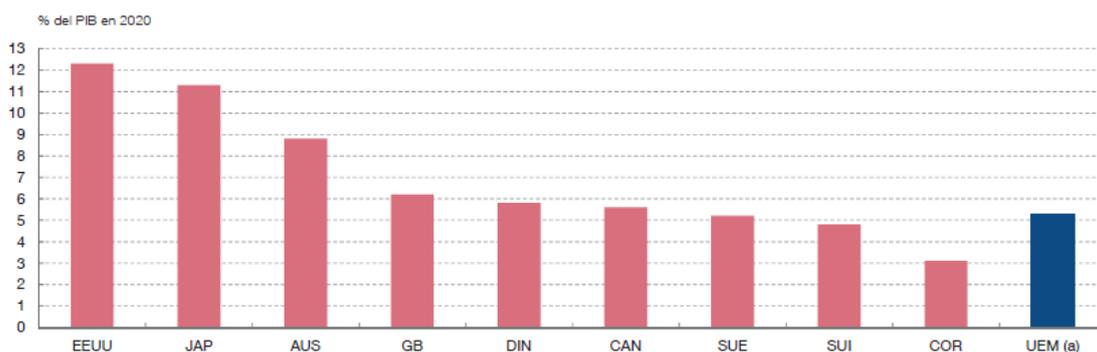
De forma generalizada en todos los estados del mundo se han llevado a cabo medidas fiscales que permitan financiar el aumento del gasto sanitario y ayudar a las rentas de los distintos agentes económicos. Es decir, la mayoría de los países comparten la manera en la que se van a enfrentar a esta crisis.

Del lado del gasto, todas las medidas llevan al mantenimiento de las familias, las empresas y el aumento del gasto sanitario. Respecto a las distintas disposiciones en materia de empleo, la zona EURO y el resto de mundo están llevando a cabo diferentes medidas. Mientras que Europa cuenta con estabilizadores automáticos de empleo, el resto de los países donde estos sistemas están menos avanzados se ha optado por transferencias directas a las rentas familiares.

Los estados que no pertenecen a la zona EURO se van a caracterizar por un impulso fiscal de mayor envergadura que los países de la zona EURO. En el Reino Unido, destacan medidas como subvenciones a las empresas para garantizar el coste de las bajas por enfermedad de los trabajadores y también en Corea del sur y Japón se van a pagar las bajas para el cuidado de los hijos. China, ha proporcionado en un pago único el seguro de desempleo y en Brasil las ayudas se han centrado en las familias más vulnerables.

De la misma manera, numerosos países como China, Japón y Corea del sur han comunicado aplazamientos en los pagos de impuestos y de la seguridad social para aquellas empresas que se hayan visto muy perjudicadas por el virus.

Gráfica 8: Magnitud de las medidas presupuestarias aprobadas como respuesta a la pandemia



FUENTE: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (WEO JUNIO DE 2020)

Otros países como Estados Unidos han hecho otro tipo de reformas que se estructuran sobre ayudas directas a familias, empresas y Gobiernos locales y estatales. Se tiene previsto que estas medidas tengan un coste para el Gobierno de los EE. UU. de 12% del PIB, aunque se van a utilizar el 14,7% del PIB para la obtención de recursos.

El Gobierno federal tiene preparado una serie de disposiciones para las grandes y pequeñas empresas que se hayan visto afectadas por el virus. Del lado de las grandes organizaciones, EE. UU. va a ampliar el *Fondo de Estabilización de Cambio del Tesoro* para que se aumenten el número de préstamos. De la parte fiscal todas las empresas van a poder beneficiarse de la moratoria durante seis meses del impuesto de sociedades.

Para las PYMEs, se movilizan una serie de subvenciones y de recursos para que puedan acceder a diferentes tipos de créditos. Además, el Gobierno de Trump tiene previsto que el coste de la baja por enfermedad sea desgravado de la renta de las pequeñas empresas. Por otro lado, se va a poner a disposición de las PYMEs un programa de incentivos para la protección de las nóminas de los trabajadores (Paycheck Protection Program).

Esto tiene como objetivo que las PYMEs puedan mantener a sus empleados en activo a pesar del cese de actividad por la pandemia. EE. UU. va a movilizar como mínimo 670 millones de dólares mediante préstamos garantizados, que se podrán condonar parcial o totalmente si las empresas se comprometen a mantener a sus trabajadores.

3.2 Medidas adoptadas en los países de la zona EURO

Si se centra la atención en los países de la zona EURO, cada estado miembro ha adoptado diferentes medidas fiscales con objetivos similares, pero de forma heterogénea en la envergadura. Las disposiciones más significativas, son compartidas en la mayoría de los proyectos que los países de la eurozona han presentado.

Se han dotado de más dinero los programas para la protección del desempleo en la mayoría de los estados, se ha reducido las obligaciones fiscales mediante moratorias o suspensiones de pago de impuestos para las organizaciones y se han llevado a cabo la aprobación de medidas para la liquidez de las empresas dependiendo el tamaño y el país.

En Alemania, en concreto, se han aprobado nuevas líneas de créditos y avales públicos, se ha dispuesto de una herramienta para la dotación de liquidez a las empresas mediante la concesión de préstamos en condiciones ventajosas y se ha establecido para las grandes organizaciones un fondo de rescate en caso de que la empresa tenga alguna dificultad.

Francia, por su parte, ha fijado una serie de medidas para el soporte y la ayuda de sectores como el de la aviación, el turismo o la industria aeroespacial a través de préstamos y avales o mediante el rescate de empresas.

Respecto a los sistemas de avales públicos, cada estado miembro ha movilizado el dinero de diferente manera. De esta forma, en Alemania e Italia, durante el mes de mayo, se habían aprobado el 3% y el 8% respectivamente del total de programas públicos de avales. En el mismo mes, en Francia solo el 27% de los recursos habían destinados a las líneas de crédito y avales. Sin embargo, en el caso de España se habían otorgado el 60% de la cifra total para cubrir estos proyectos de avales nacionales. [5]

Por otro lado, se han determinado distintas ayudas para los autónomos y familias. En Italia, se ha aprobado la interrupción durante 18 meses del pago de la hipoteca, la creación de una renta de emergencia para las familias con las rentas más bajas, la suspensión de los procesos de despido que se iniciaron a partir de 23 de febrero a lo largo de 5 meses y un pago de 600 euros para autónomos. [5]

En Alemania se ha aumentado el fondo de renta básica para que llegue a mayor parte de la población de riesgo, destacando el pago de los alquileres. El Gobierno alemán ha llevado a cabo una medida de bajada del IVA que pasaría del 19% al 16% desde julio hasta que se termine el 2020 y ha puesto en marcha un plan para la inversión en digitalización y medio ambiente. [5]

Para ayudar a los diferentes Gobiernos de los estados miembros, la Comisión Europea ha activado diversos instrumentos comunitarios. Del lado legislativo, ha permitido relajar las limitaciones de apoyo a los países para facilitar el acceso a los planes que se han comentado anteriormente sobre avales y garantías.

También la CE ha favorecido a los Estados miembros para que puedan usar la cláusula de flexibilidad, que les permitirá no cumplir con los límites de déficit, gasto y deuda pública para ocasiones excepcionales que establece el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

En el frente operativo, destacan las medidas que la CE ha adoptado con el presupuesto de la UE. Una de ellas, es la Coronavirus Response Investment Initiative

(CRII) que pone a disposición de los estados miembros un mínimo de 37 millones de euros para costear los gastos causados por la pandemia.

Por otro lado, la CE ha establecido una herramienta de reaseguro de los seguros de desempleo de cada país, llamado SURE, que pretende mediante préstamos a los distintos estados miembros cubrir los gastos que supongan los programas para el mantenimiento del empleo.

El total de dinero destinado para esto será de 100 mm de euros, que serán adjudicados según las necesidades de cada país, pero teniendo en cuenta que los tres países más perjudicados por la pandemia no pueden superar el límite de 60 mm de euros en su conjunto. [5]

Gráfica 9: la respuesta de Europa ante la pandemia

RESPUESTA EUROPEA: PRESUPUESTO, MECANISMO EUROPEO DE ESTABILIDAD (MEDE) Y BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)		
COMISIÓN EUROPEA		
CRII (a)	NEXT GENERATION EU	SURE (a)
Movilización inmediata de los fondos de cohesión 37 mm €	Presupuesto suplementario y temporal, que incluye el Fondo de Recuperación y Resiliencia para financiar reformas e inversiones, en un plazo de 4 años Transferencias: 427 mm € Préstamos: 250 mm €	Instrumento temporal de préstamo para protección del empleo, garantizado por los EEMM (a) 100 mm €
FINANCIACIÓN MOVILIZADA A TRAVÉS DEL GRUPO BEI (b)		MEDE
Fondos de liquidez, compras de titulaciones y garantías 25 mm €	Instrumento de Apoyo a la Solvencia: garantías, préstamos y capital a empresas europeas (c) 31 mm €	Línea preventiva para financiar gastos sanitarios directos e indirectos relacionados con la pandemia por valor del 2 % del PIB de cada país 240 mm €
TOTAL FONDOS UE + MEDE + BEI: 1.100 mm € (7,9 % DEL PIB DE LA UE)		

FUENTE: BANCO DE ESPAÑA, BASADO EN FUENTES DE LA UE. LAS PARTES DE COLOR CLARO SON MEDIDAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DENTRO DE NEXT GENERATION EU, PENDIENTES DE APROBAR.

a CRII son las siglas de Coronavirus Response Investment Initiative, SURE corresponde a Support to mitigate Unemployment Risks in an Emergency y EEMM significa «Estados miembros».

b El BEI incluye dos programas con el objetivo de movilizar hasta 240 mm €.

c El Instrumento de Apoyo a la Solvencia es parte de las propuestas avanzadas en el Next Generation EU.

El Plan de Recuperación para Europa es el Next Generation EU, y se trata del proyecto con mayor envergadura que se va a poner en marcha para impulsar a la economía europea. Aunque esta propuesta está pendiente de aprobación todavía, se puso encima de la mesa en la pasada cumbre del mes de mayo.

Supondría una inyección adicional de 750mm de euros para la zona EURO en el Marco Financiero Plurianual de 2021-2027. La CE pretende financiar estos fondos con deuda a largo plazo, amortizándose a partir de 2028 mediante la creación de impuestos nuevos basados en el medio ambiente o en la digitalización.

La finalidad de este nuevo plan es dotar de recursos y apoyar los cambios que los estados miembros realicen para facilitar que se cumplan los objetivos de la UE y incentivar el crecimiento de los distintos países. Debido a la estructura del plan, países como Italia o España se verían muy beneficiados ya que han sido los estados que más fuertemente han sido golpeados por la pandemia.

En definitiva, la pandemia hará que el déficit público sufra un aumento considerable en la mayoría de los países del mundo. Los estados se verán más endeudados que nunca, ya que la categoría de esta crisis es sanitaria y social y toca de fondo a las personas más vulnerables. Los estados deben afrontar una difícil cuestión entre priorizar la economía o la salud.

Capítulo 4. La importancia y salud PYMES

4.1 Importancia de las PYMES

Las empresas que forman parte del tejido productivo son variadas, pueden ser pequeñas, medianas o grandes empresas, pero todas tienen una característica común, son el motor de España. Así, es necesario conocer en profundidad que tipo de empresa es la que predomina en el país, cual es el régimen en el que la mayoría de los empresarios cotiza en la seguridad social o si hablar de autónomos y PYMES es lo mismo.

Por este motivo, aunque existen distintas formas jurídicas en las que se reconoce a una empresa y por supuesto a un empresario, todos tienen un mismo objetivo, producir bienes o servicios para ponerlos en el mercado y obtener una rentabilidad de su actividad.

Por ello, el Estado debe tener en cuenta a todas las empresas. Ya que como indica la Constitución en su art 130, los poderes públicos tienen la obligación de promocionar y atender el desarrollo de todos los sectores económicos y por tanto ayudar al crecimiento y estabilidad de las empresas que forman parte de los diferentes sectores del país.

En primer lugar, hay que definir el objeto del estudio. El Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, establece los criterios para clasificar a las PYMES.

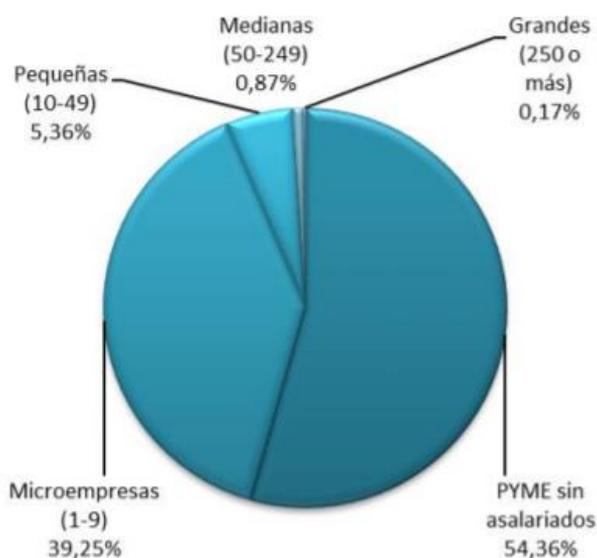
Tabla 1: Tipos de PYMES

Categoría de la empresa	Empleados	Volumen de negocio	Balance general
Mediana	<250	<= 50 millones	<= 43 millones
Pequeña	<50	<= 10 millones	<= 10 millones
Microempresa	<10	<= 2 millones	<= 2 millones

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En este caso el tejido productivo nacional está formado por un total de 2.888.317 empresas, y de todas ellas 2.883.431 son pequeñas y medianas empresas en este país. Por lo que, la gran influencia de las PYME es notable en la economía. [6]

Gráfica 10: Distribución de empresas por tamaño



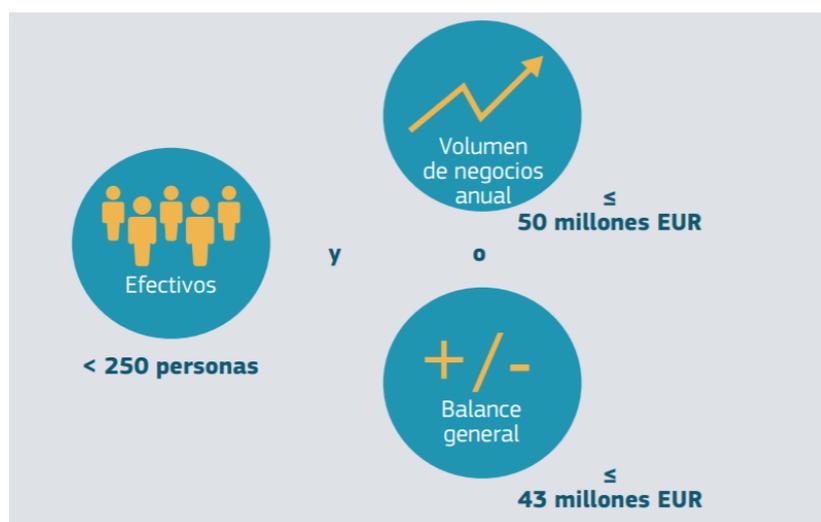
FUENTE: MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (DATOS ENERO DE 2020)

Según los datos del Ministerio de Trabajo, la mayoría de las empresas que forman parte del tejido productivo son PYMEs, ya que como se puede ver en la gráfica anterior, del total de PYMEs (99,83%), un 54,36% corresponden a PYME sin trabajadores mientras que, del resto de PYMEs, destaca la gran influencia de microempresas (1-9 trabajadores) con un 39,25%, frente al 6,23% que presentan las pequeñas y medianas empresas.

Por el contrario, la presencia de grandes empresas es muy reducida, solo un 0,17% del total tienen más de 250 empleados.

Antes de continuar conociendo su importancia, es necesario saber qué es una PYME y cuáles son sus características. De esta forma, son reconocidas como PYMEs todas aquellas entidades que ejerzan de forma artesanal una actividad económica u otras, su cifra de negocios anual no sea superior a 50 millones de euros, su balance general no exceda los 43 millones de euros y el número de trabajadores sea inferior a 250, aunque existen distintos tramos según el tipo de PYME [7].

Imagen 1: Condiciones para ser considerado una PYME



FUENTE: GUÍA DE USUARIO SOBRE LA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE PYME

Conocidas las cifras que ha publicado el Ministerio y la definición de PYME, es importante indagar un poco más y conocer los datos que aporta la Seguridad Social, ya que existe una estrecha relación entre las PYMEs y los autónomos ya que muchas PYMEs cotizan en la Seguridad Social en el régimen de autónomo. Por esta razón, se aplican las mismas políticas y son tratados de igual forma, aunque los autónomos no tengan personalidad jurídica y solo representen la forma en la que se cumple con las obligaciones como trabajador.

Tabla 2: Empresas inscritas en la seguridad social

Empresas por tamaño	Número de empresas	Tasa de variación %	
		mensual	anual
PYME (0-249 asalariados)	2.883.431	0,28	0,05
PYME sin asalariados (0 asalariados) ²	1.569.992	1,97	0,65
PYME con asalariados (1-249 asalariados)	1.313.439	-1,66	-0,67
Microempresas (1-9 asalariados)	1.133.528	-1,71	-0,83
Pequeñas (10-49 asalariados)	154.861	-1,43	0,08
Medianas (50-249 asalariados)	25.050	-0,41	2,21
Grandes (250 o más asalariados)	4.886	0,31	3,96
Total Empresas	2.888.317	0,28	0,05

FUENTE: MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (DATOS A ENERO DE 2020)

En efecto, según esta tabla, todas las PYMEs sin trabajadores cotizan en la Seguridad Social como autónomos (1.569.992), lo que significa que una gran parte del total de empresas son autónomos y por lo tanto hablar de autónomos es como hablar de PYMEs.

También es interesante conocer de manera exacta, cuantas PYME con trabajadores cotizan en la Seguridad Social en el régimen de autónomo. Por ello, según los datos publicados por la Seguridad Social, en España existe un total de 428.465 autónomos

que tienen personas a su cargo y que son considerados como PYMEs. Estos datos ofrecen una idea clara de la importancia de los autónomos en nuestro país. [8]

Tabla 3: Trabajadores autónomos, personas físicas, en la seguridad social, según régimen, por la Seguridad Social.

	<u>TOTAL</u>	<u>RETA</u>	<u>MAR</u>
Autónomos Personas Físicas	1.998.457	1.988.142	10.315
Nº Autónomos sin asalariados	1.569.992	1.561.846	8.146
Nº Autónomos con asalariados (1)	428.465	426.296	2.169
Nº Autónomos con 1 trabajador	222.683	221.298	1.385
Nº Autónomos con 2 trabajadores	90.940	90.446	494
Nº Autónomos con 3 trabajadores	45.455	45.287	168
Nº Autónomos con 4 trabajadores	24.936	24.880	56
Nº Autónomos con 5 y más trabajadores	44.451	44.385	66

FUENTE: FICHEROS DE AFILIADOS EN RÉGIMENES POR CUENTA PROPIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (DATOS DE 4º TRIMESTRE DE 2019)

Por otro lado, también es importante conocer las cifras reales de empleo que estas empresas aportan a la economía. De esta forma según los datos de enero de 2020, las PYME proporcionan más de 10 millones de empleos en el país, una cifra muy significativa donde queda reflejado la importancia de estas empresas para el bienestar de nuestra sociedad.

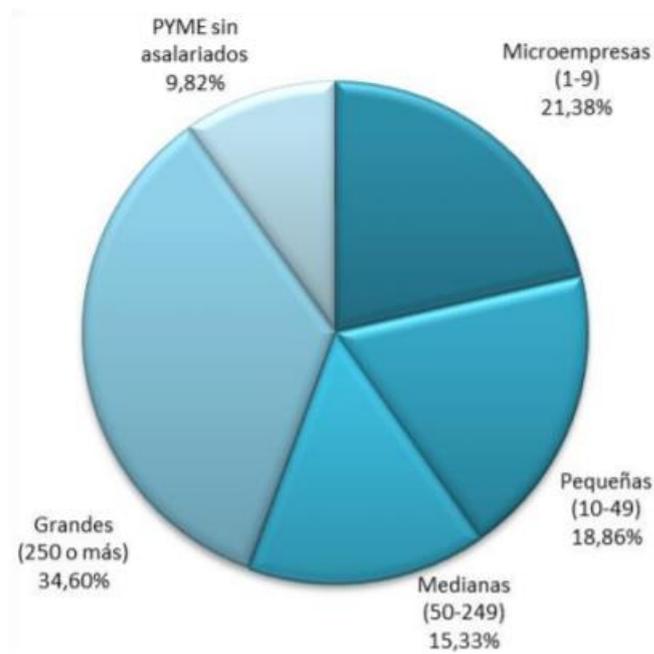
Tabla 4: Empleo generado por tamaño de la empresa

Empresas por tamaño	Empleo	Tasa de variación %	
		mensual	anual
PYME (0-249 asalariados)	10.456.276	-1,09	3,36
PYME sin asalariados (0 asalariados) ³	1.569.992	1,97	0,65
PYME con asalariados (1-249 asalariados)	8.886.284	-1,52	0,40
Microempresas (1-9 asalariados) ⁴	3.419.021	-2,56	-0,97
Pequeñas (10-49 asalariados)	3.015.961	-1,09	0,61
Medianas (50-249 asalariados)	2.451.302	-0,59	2,13
Grandes (250 o más asalariados)	5.532.150	-1,61	3,36
Total Empleo	15.988.426	-1,22	1,43

FUENTE: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, CIFRAS PYME (DATOS A ENERO DE 2020), ELABORADO A PARTIR DE LOS DATOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Pero no solo queda reflejado su importancia en el número de empleos que generan las PYME sino también, como muestra la gráfica siguiente, en la distribución del empleo según el tamaño de la empresa, en la que las microempresas generan el 21,38% de los empleos con un total de 3.419.021 de trabajadores en este tipo de empresas.

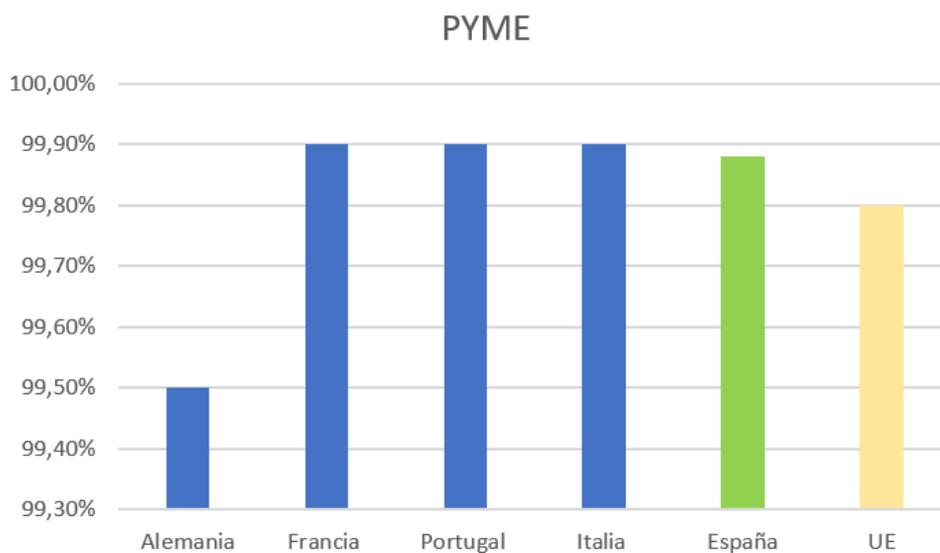
Tabla 5: Distribución del empleo por tamaño de la empresa



FUENTE: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, CIFRAS PYME (DATOS A ENERO DE 2020), ELABORADO A PARTIR DE LOS DATOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Por tanto, en nuestro conglomerado empresarial destaca la figura de la PYME, pero también son el gran motor de la mayoría de los países pertenecientes a la zona EURO y así lo demuestran los datos de países como Francia o Alemania que indican la gran influencia de las PYME en sus respectivas economías locales.

Gráfica 11: Contribución de las PYME al sector de las empresas no financieras en los Estados miembros en 2017

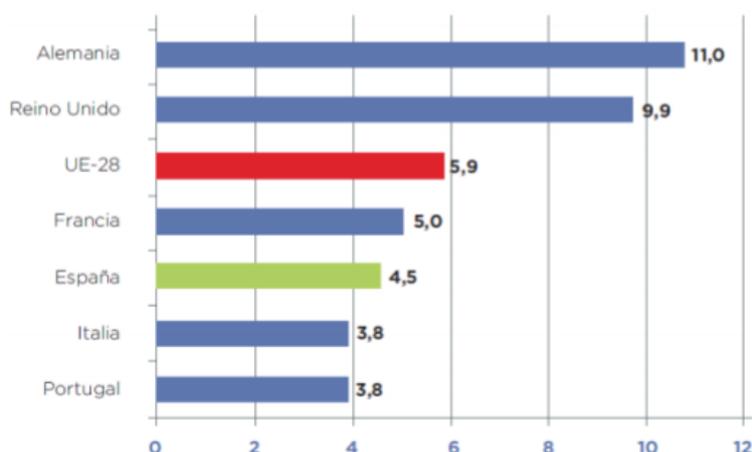


FUENTE: COMISIÓN EUROPEA, 2018 SME PERFORMANCE REVIEW.

Como se puede ver en la gráfica anterior existe una gran presencia de la PYME en los distintos países europeos. Según estas cifras, España se encuentra por encima de la media de la zona EURO, pero sin embargo en países como Portugal, Italia y Francia tienen una presencia mayor.

Si se comparan los datos de los trabajadores del resto de Europa con los de España, se puede tener una idea de cómo es la situación en la industria. Así, la media de trabajadores en otros países de la zona EURO es muy superior a la que presenta España con 4,5 empleados en cada empresa, incluyendo autónomos, mientras que en UE la media es de 5,9. Esto denota como son las empresas en España, en la que la característica principal es su reducida dimensión.

Gráfica 12: Número medio de empleados por empresa en 2018



FUENTE: CÍRCULO DE EMPRESARIOS SEGÚN DATOS EUROSTAT. LA EMPRESA MEDIANA ESPAÑOLA, INFORME ANUAL 2018.

Otra cuestión importante para poder hacer una radiografía del tejido productivo es conocer sus ingresos. Como ya se ha expuesto anteriormente la mayoría de las empresas de España son microempresas y la mayoría de ellas no tienen o tienen pocos empleados.

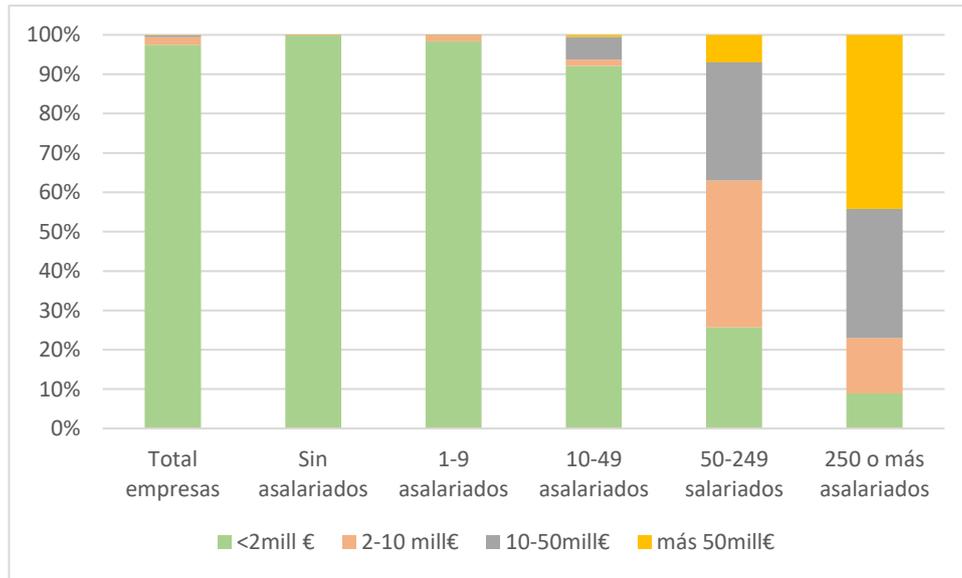
Tabla 6: Volumen de ingresos (mill. €) por tamaño de empresa, 2017

	Total	<2 mill €	2-10 mill €	10-50 mill €	+50 mill €
Total empresas	100,0%	97,47%	1,93%	0,47%	0,13%
Sin asalariados	100,0%	99,82%	0,14%	0,03%	0,01%
1 – 9 asalariados	100,0%	98,35%	1,50%	0,13%	0,02%
10 – 49 asalariados	100,0%	69,24%	26,07%	4,29%	0,40%
50 – 249 asalariados	100,0%	25,66%	37,37%	29,96%	7,02%
250 o más asalariados	100,0%	8,89%	14,12%	32,78%	44,20%

FUENTE: MARCO ESTRATÉGICO PARA LA PYME 2030, ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DEL DIRCE A 1 DE ENERO DE 2018.

El 99,82% de las empresas sin asalariados ingresa menos de 2 millones al año esto muestra que son empresas tradicionales, sin muchos recursos y sin gran proyección futura ya que en muchos casos son empresas familiares. Como se puede ver en el gráfico siguiente, conforme aumenta el número de empleados también aumentan los ingresos de estas empresas, eso demuestra que cuantos más recursos humanos, mayores son los ingresos, más tecnológicas son las empresas y mayor es el rendimiento de los recursos utilizados.

Gráfica 13: Volumen de ingresos (mill€) por tamaño de empresa



FUENTE: MARCO ESTRATÉGICO PARA LA PYME 2030, ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DEL DIRCE A 1 DE ENERO DE 2018. ELABORACIÓN PROPIA

Cabe destacar que cuando la empresa supera los 250 empleados se revierten los datos de la tabla 5, es decir el 44,20% de las empresas facturan más de 50 millones frente a las empresas que tienen menos empleados. Aunque, del total de empresas solo el 0,13% de ellas deposita en sus arcas más de 50 millones.

Por último, es importante destacar que la mayoría de las empresas en España son microempresas o PYME y estas, nunca van a ingresar lo mismo que una gran empresa. Por tanto, es lógico pensar en la fragilidad de las empresas debido a que su volumen medio de ingresos es bajo.

Si ahora se analiza la contribución en el VAB (Valor Añadido Bruto) de España y se compara con el resto de Europa, se obtienen conclusiones similares a las anteriores.

Tabla 7: Distribución de la aportación al VAB por tamaño de empresa, en España y en la UE28.

	España	UE28
Microempresas (0-9 asalariados)	26,7%	20,7%
Pequeñas (10-49 asalariados)	17,7%	17,8%
Medianas (50-249 asalariados)	17,9%	18,3%
PYME (0-249 asalariados)	62,2%	56,8%
Grandes (250 o más asalariados)	37,8%	43,2%
TOTAL	100,0%	100,0%

FUENTE: COMISIÓN EUROPEA, 2018 SBA FACT SHEET SPAIN. ESTIMACIONES PARA 2017 BASADAS EN DATOS DE EUROSTAT.

En España el 26,7% de la aportación VAB (Valor Añadido Bruto) son microempresas, un valor superior al que presenta en media el resto de los países europeos con un 20,7%. Este dato sigue la tónica de las cifras anteriores en el que el número de trabajadores en España era inferior al del resto de UE, ya que, al destacar la figura de las microempresas y autónomos, es evidente que su aportación sea mayor que en el resto de Europa.

De nuevo se muestra la importancia de las PYME en España ya que representa el 62,2% del VAB interior, frente al 56,8% de la media europea. Por lo tanto, la presencia de la PYME en Europa es significativa y muestra la gran importancia que tiene en las economías locales de la zona EURO.

Una vez que se han extraído los datos más importantes para conocer a fondo el tejido empresarial español y en especial, quienes son los verdaderos protagonistas de la economía de nuestro país se llega a la conclusión de que son las PYME y los autónomos los que tienen un papel fundamental.

4.2 Small Business Act: medidas europeas

En un mundo tan cambiante como el que se encuentra la EU y por consiguiente también España, adaptar las pequeñas empresas y PYMES para garantizar su evolución y crecimiento es uno de los pilares básicos en los que se centra la UE con la Small Business Act.

La base del marco estratégico español fija el punto de partida en el documento europeo “Small Business Act” cuyo objetivo principal está articulado en torno a tres

ámbitos: garantía de acceso a la financiación, máximo aprovechamiento del mercado único y normativa inteligente.

Esta iniciativa pretende establecer unas directrices que hagan que la pequeña empresa consiga reforzar la competitividad y permita su adaptación en el Mercado Único, para ello es necesario la concienciación de toda persona a través del importante y necesario papel que realiza el empresario día a día.

La UE quiere que la iniciativa política se base en un principio clave “*pensar primero a pequeña escala*” en la que la voluntad de emprender y de asumir riesgos por parte de la sociedad sea una de las principales convicciones en la que se centre los Gobiernos para la elaboración de cualquier tipo de norma, incentivo o servicio. Su objetivo, eliminar todos aquellos obstáculos que impiden que una PYME sea una fuente de crecimiento y riqueza.

Por lo tanto, mediante SBA, que está compuesto por diez fundamentos, se pretende conseguir que la PYME sea el centro de la economía europea en la que participen todos los Estados miembros. Una nueva forma de hacer política con numerosos instrumentos para la PYME que garanticen distintos principios como el de proporcionalidad o subsidiaridad.

Tabla 8: Resumen de los 10 principios de la Small Business Act

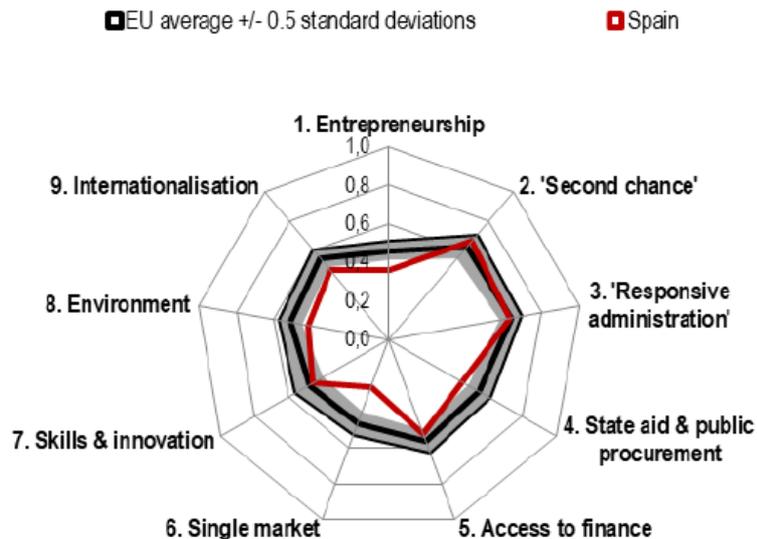
Principio	Descripción
1. Promoción del espíritu empresarial	Establecer un marco en el que los empresarios y las empresas familiares puedan prosperar y en el que se recompense el espíritu empresarial.
2. Segunda oportunidad	Garantizar que los empresarios que hayan hecho frente a una quiebra tengan rápidamente una segunda oportunidad.
3. Pensar a pequeña escala	Elaborar normas conforme al principio de “pensar primero a pequeña escala”.
4. Administración con capacidad de respuesta	Hacer a las administraciones públicas permeables a las necesidades de las pymes.
5. Ayudas y contratación pública	Adaptar los instrumentos de los poderes públicos a las necesidades de las pymes: facilitar la participación de la PYME en la contratación pública y utilizar mejor las posibilidades de ayuda estatal ofrecida a la PYME.
6. Acceso a la financiación	Facilitar el acceso de la PYME a la financiación y desarrollar un marco jurídico y empresarial que propicie la puntualidad de los pagos en las transacciones comerciales.
7. Mercado único	Ayudar a la PYME a beneficiarse más de las oportunidades que ofrece el mercado único.
8. Cualificaciones e innovación	Promover la actualización de las cualificaciones en las pymes y toda forma de innovación.
9. Medioambiente	Permitir que las pymes conviertan los desafíos medioambientales en oportunidades
10. Apoyo a la internacionalización	Animar y ayudar a las pymes a beneficiarse del crecimiento de los mercados

FUENTE: ESTRATEGIA PYME 2030, ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA RECOMENDACIÓN COM(2008) 394

FINAL

SBA establece un mecanismo para el control y la revisión del cumplimiento de estos requisitos. SBA *Fact Sheet* elabora cada año un informe de cada país miembro para comprobar si se han cumplido todos los criterios que recoge este documento. España destaca por su baja puntuación en seis de los nueve criterios con respecto a la media europea. Sin embargo, existen otros objetivos en los que España está situada como la media de países, por ejemplo, en segundas oportunidades o en la administración con capacidad de respuesta.

Gráfica 14: Ficha de España en la Small Business Act 2019



FUENTE: FICHA DE ESPAÑA SBA 2019.

De hecho, en áreas de emprendimiento y mercado único es el tercer país de la UE más débil y con el peor rendimiento respectivamente. El desempeño en la internacionalización también se ha deteriorado desde el 2017. España necesita tomar medidas para ayudar a las PYME a incorporar la innovación en sus productos y a abordar los nuevos desafíos a los que las PYME se enfrentan.

Es importante continuar con los esfuerzos y los progresos realizados en las seis áreas donde estas cifras están por debajo de la media europea. España necesita mejorar en la educación y en el emprendimiento. También, fomentar el desarrollo de financiación alternativa para PYME, lograr reducir la distancia existente entre el empresario y la administración para conseguir un mercado único, ayudar a las PYME con los pagos atrasados y con la dificultad con el acceso a la contratación pública. [9]

Bajo esta premisa vamos a analizar a cada uno de los criterios de las SBA.

4.2.1 Emprendimiento

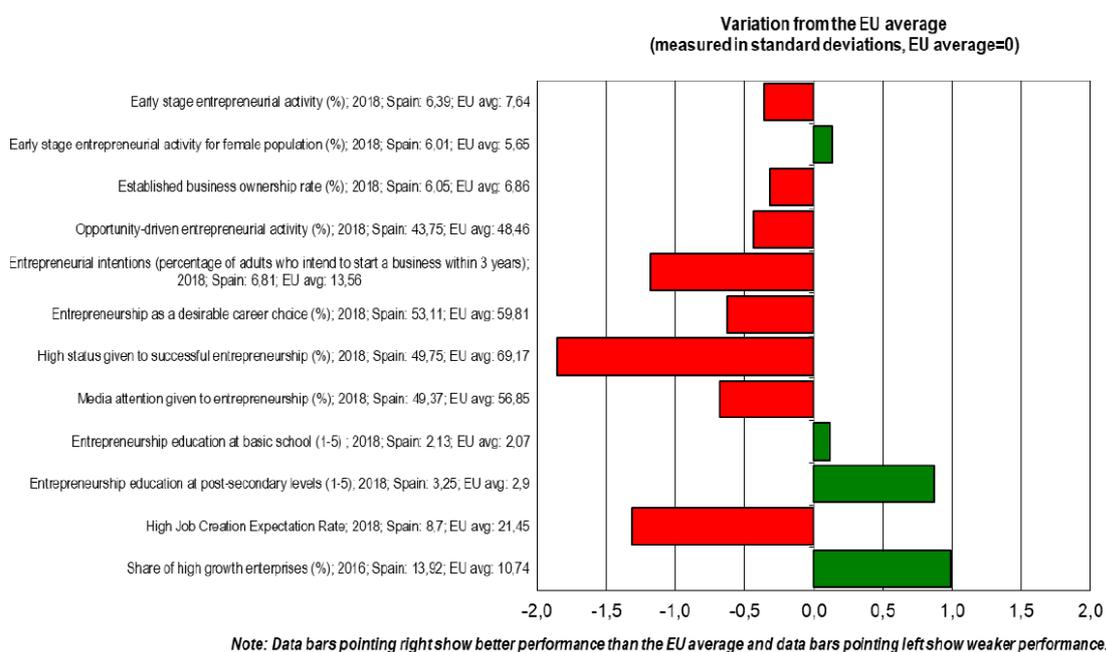
Si se compara con periodos anteriores, el porcentaje de oportunidades impulsada por la actividad empresarial ha disminuido. En España, la intención emprendedora permanece entre las más bajas de la UE, con la segunda peor puntuación. Por otro lado, el esfuerzo de muchos empresarios no se ve recompensado y eso hace que ser

emprendedor no sea atrayente para las personas. De hecho, España, tiene un porcentaje que dista mucho de la media europea.

Pero, sin embargo, España continua en el buen camino, introduciendo cada vez más en el mundo empresarial a los más jóvenes, ya sea en el colegio, instituto o en la universidad. Además, desde el 2008 se han introducido numerosas medidas para promover el emprendimiento aplicando las recomendaciones de SBA.

Algunas de las disposiciones más llamativas han sido la implantación de una ley para igualdad de oportunidades, el permiso al resto de los ciudadanos europeos para poder trabajar en España, aunque se haya acabado su contrato y, por último, un programa de crecimiento empresarial que ayuda a la empresa a que fije sus objetivos de crecimiento y planes de expansión.

Gráfica 15: Datos de SBA sobre España

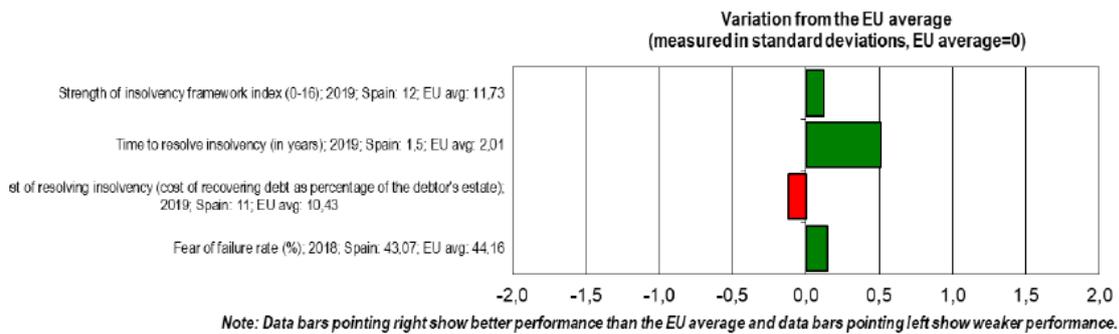


FUENTE: 2019 SBA FACT SHEET

4.2.2 Segunda oportunidad

Este punto se refiere a garantizar que los empresarios honestos que hayan ido a la bancarrota puedan tener una nueva oportunidad rápidamente. Es uno de los seis criterios de la SBA en los que España se encuentra dentro del promedio de la UE.

Gráfica 16: Datos de SBA sobre España



FUENTE: 2019 SBA FACT SHEET

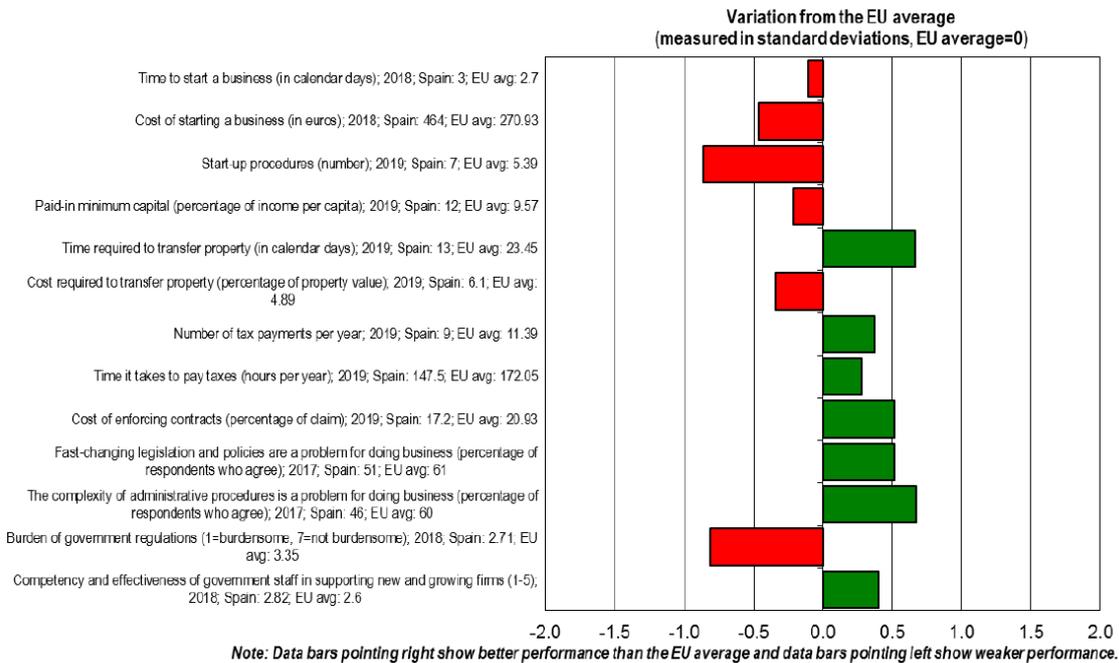
En los últimos años, España ha seguido en la línea del resto de países de la eurozona, ya que se siguen mostrando cifras similares a las del 2011, el tiempo que tarda en resolverse un proceso concursal es de 1,5 años y el coste asociado es el 11% del patrimonio del deudor. Por otro lado, la tasa de fracaso ha aumentado alrededor de 4 puntos desde 2016.

La única medida adoptada desde el 2008 fue la de establecer una vía rápida en el procedimiento de quiebra para ayudar a las PYME antes y después de la quiebra.

4.2.3 Administración con capacidad de respuesta

La administración pública es sensible a las necesidades de las PYME. La actuación de España en los indicadores se mantiene en concordancia con la media de la UE. Se han introducido mejoras con respecto a años anteriores, reduciendo las trabas a la hora de iniciar un negocio. De hecho, España obtiene resultados muy positivos respecto a casi todos los aspectos que se evalúan, está muy por encima de la media europea en aspectos como la complejidad de los procedimientos administrativos para los empresarios o el tiempo requerido para pagar los impuestos.

Gráfica 17: Datos de SBA sobre España



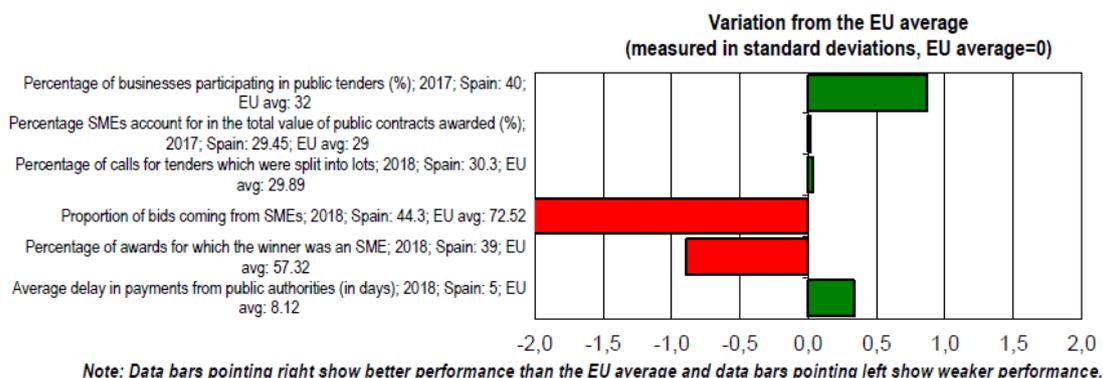
FUENTE: 2019 SBA FACT SHEET

En este sentido, España ha logrado un progreso moderado en la política en esta área, en particular ha dado pasos para reducir la carga administrativa y hacer que sea más fácil para las empresas comprometerse con las autoridades. Además, se creó la plataforma CIRCE como un punto de contacto único para estandarizar y simplificar los procedimientos administrativos.

4.2.4 Ayuda estatal y contratación pública

Con respecto a este ámbito, España se sitúa por debajo de la media de la UE en ayudas estatales y públicas. Aunque el porcentaje de empresas que participan en licitaciones públicas ha aumentado considerablemente (del 28% en 2016 al 40% en 2017), por el contrario, la proporción de ofertas provenientes de las PYME ha caído desde el 2016 en 12 puntos porcentuales y ahora es el más bajo de la UE.

Gráfica 18: Datos de SBA sobre España



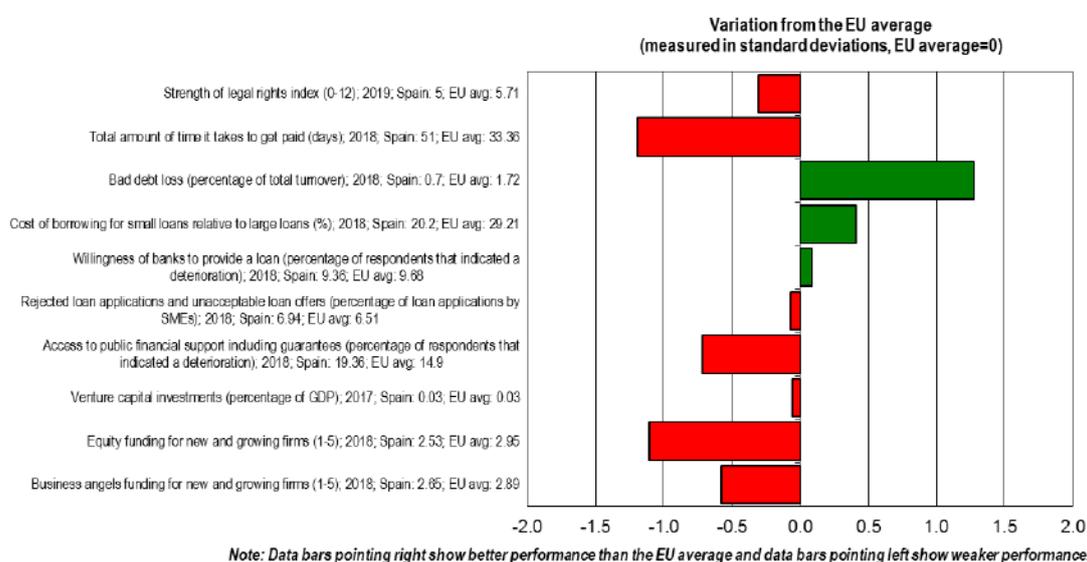
FUENTE: 2019 SBA FACT SHEET

Desde el 2008 España ha progresado moderadamente en sus políticas para abordar las recomendaciones de la SBA sobre la obtención de ayudas estatales y públicas

4.2.5 Financiación

El acceso a la financiación es uno de los puntos más importantes para las empresas europeas. España presenta unas cifras similares a las del resto de Europa, habiendo mejorado desde el 2017. Tiene uno de los niveles más bajos de pérdida de deuda incobrable en la UE, bajando 2,3 puntos porcentuales desde 2016. Aunque sigue siendo superior a la media de la UE, el número total de días que tarda una empresa en pagar sus facturas se ha reducido alrededor de 20 días desde 2016.

Gráfica 19: Datos de SBA sobre España



FUENTE: 2019 SBA FACT SHEET

Además, en España los intereses de los préstamos pequeños se están reduciendo de forma considerable respecto a la media europea, esto hace que las empresas puedan acceder a microcréditos sin que los intereses sean demasiado altos.

Sin embargo, el acceso de apoyo financiero público, incluidas las garantías se obtiene de forma más difícil, cayendo nueve puntos desde el periodo de referencia anterior, el 2017. El indicador que rastrea la disposición de los bancos para otorgar préstamos subió ligeramente, aunque todavía está muy por debajo de los niveles anteriores a la crisis.

Desde el 2008, España ha realizado importantes avances políticos, ha implementado numerosas subvenciones y medidas de capital riesgo para apoyar a las PYME y a las nuevas empresas. Por el contrario, aunque las empresas pueden acceder a financiación en las fases iniciales de su formación, todavía hace falta que existan para periodos posteriores a su creación.

Otra cuestión importante, es que las PYME siguen dependiendo de las fuentes tradicionales de financiación (bancos) que pueden hacerlos especialmente

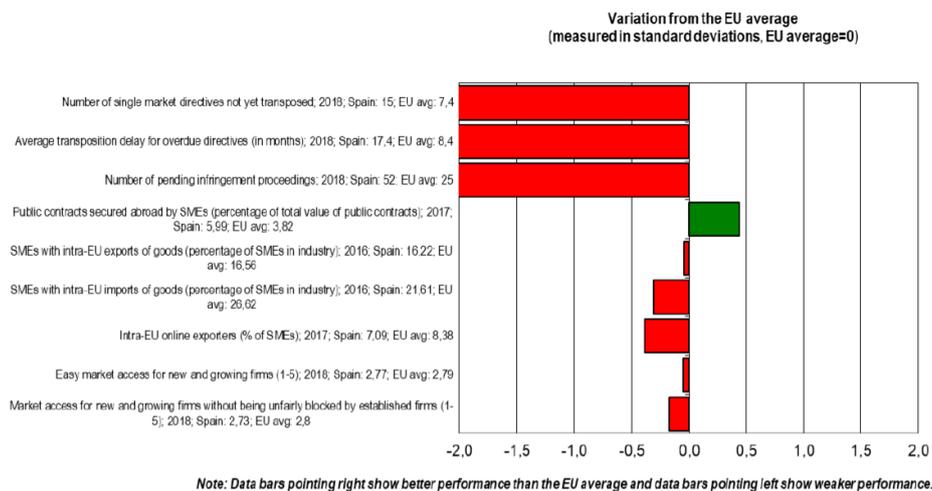
vulnerables a los ciclos de las condiciones de financiación. Durante el periodo de referencia, CERSA (*Compañía Española de Refinanciamiento SA*) introdujo el Programa de avales para PYMEs y emprendedores, que ofrece una contragarantía gratuita para PYMEs que han firmado contratos con compañías de garantía recíproca.

También se anunció formalmente otra medida, la *Línea de Innovación Global* de CDTI (*Centro para el desarrollo Tecnológico Industrial*) cuyo objetivo es el apoyo a proyectos innovadores para lograr su crecimiento e internacionalización en la UE.

4.2.6 Mercado único

España es el Estado miembro de la UE que peores cifras presenta respecto a esta medida, tiene el mayor número de directivas no transpuestas de todos los estados miembros de la UE. Del mismo modo, el retraso de transposición promedio para las directivas vencidas son las más altas de la UE, hasta 5 meses desde 2017 y presenta el mayor número de procedimientos de infracciones pendientes en la UE.

Gráfica 20: Datos de SBA sobre España



FUENTE: 2019 SBA FACT SHEET

A pesar de que los datos son malos, España ha realizado algunas medidas para solucionarlo, ha implantado la mayoría de las recomendaciones de la SBA, incluidas la configuración de un único punto de contacto para ayudar a las PYME en el mercado único, un ‘Sistema de Información del Mercado Interior’ y un SOLVIT central, que es un servicio que ofrecen las administraciones europeas para solucionar problemas gracias a los derechos que se otorgan por ser miembro de la UE.

Además, se ha creado el ‘CEVIPYME’ (*Centro de Apoyo a la PYME en materia de gestión de Propiedad Industrial, Intelectual e Innovación*) que ayuda a las PYME a superar las dificultades de acceso a las patentes y marcas registradas en el mercado único.

4.2.7 Habilidades e innovación

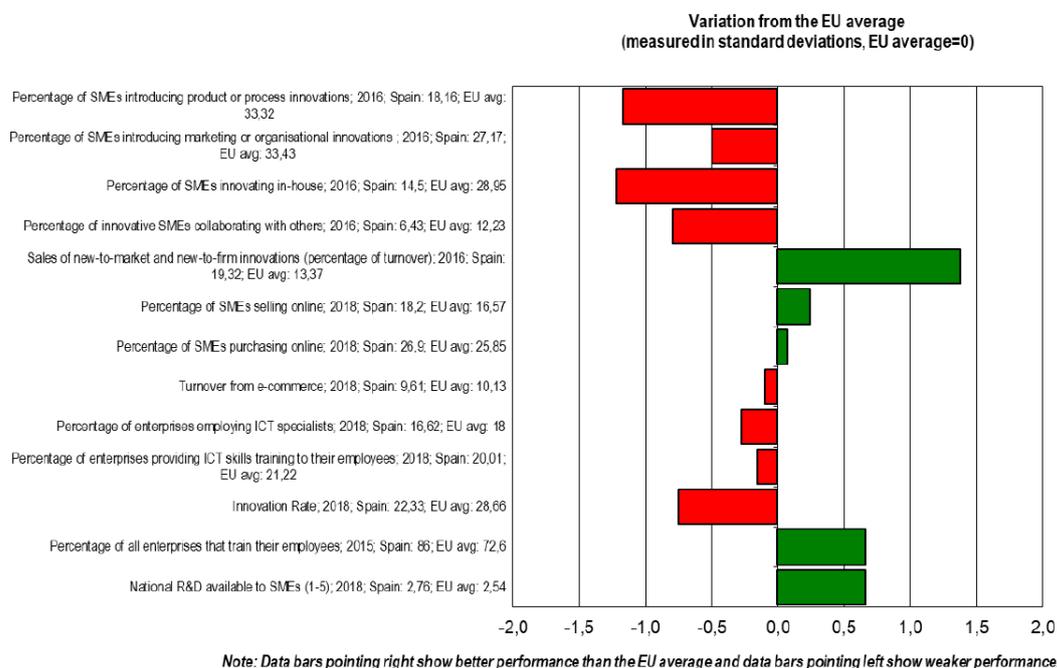
España se sigue posicionando en línea con la medida de la UE y en general, ha realizado mejoras sustanciales desde 2008. Los indicadores muestran una imagen mixta en ambos criterios.

La participación de PYME innovadoras que colaboran con otras empresas y las de PYME que innovan internamente ha continuado presentando una tendencia negativa desde 2014. Por el contrario, las empresas españolas se encuentran entre los primeros países de la unión respecto al volumen de ventas en nuevos mercados y en nuevos productos innovadores que ha crecido más de 6 puntos porcentuales desde 2015.

La colaboración de las PYME introduciendo innovaciones en el marketing o en la propia organización ha aumentado en menos de 5 puntos porcentuales desde 2012. La puntuación de España sobre el acceso a nuevas tecnologías y recursos para PYMEs de nueva creación ha sido la más alta de la UE en comparación con grandes empresas.

En cuanto a la medición de las habilidades, los indicadores muestran que las empresas especializadas en las TIC han disminuido en 7 puntos porcentuales desde 2016. Del mismo modo, la proporción de las PYMEs que forman a su personal para desarrollar o actualizar sus competencias TIC ha disminuido sobre el anterior año.

Gráfica 21: Datos de SBA sobre España



FUENTE: 2019 SBA FACT SHEET

España ha realizado progresos moderados para mejorar los datos. Tiene implementadas una serie de medidas de apoyo público para impulsar la innovación

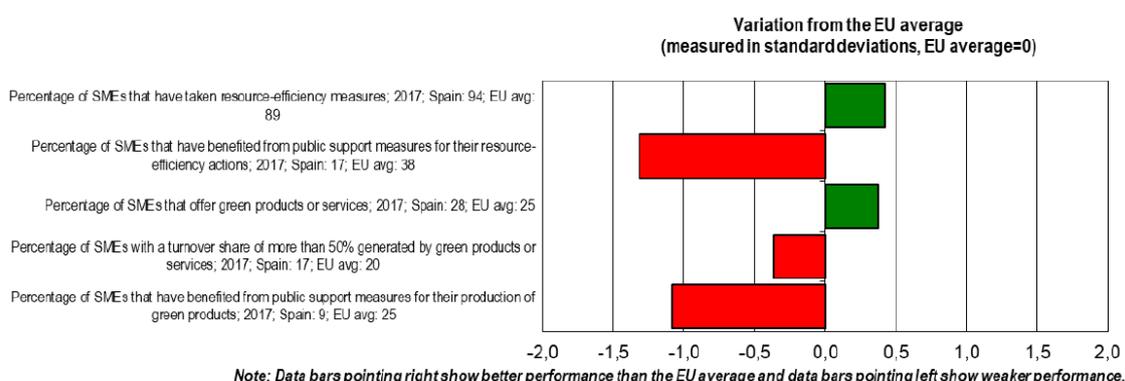
en las PYME. Uno de ellos, es el programa para apoyar ‘Innovador Clústeres empresariales (AEI) destinados a fomentar la captación de nuevas y avanzadas tecnologías por parte de las PYME.

En cuanto a la financiación también existen las ‘Redes de Colaboración’ entre los centros de investigación y las empresas tecnológicas. Para mejorar las habilidades y las competencias que se muestran como uno de los indicadores más bajos de euro zona, el Gobierno ha adoptado medidas para apoyar a las PYME a volver a capacitar a sus empleados y ha establecido mecanismos para evaluar las necesidades del mercado laboral con vistas a adaptar la educación y formación profesional.

4.2.8 Medio Ambiente

Respecto a este punto, España continúa manteniéndose por debajo del promedio de la UE en indicadores relacionados con el medio ambiente. A pesar de ser uno de los países que tiene los porcentajes más bajos de apoyo público a las PYME para mejorar la eficiencia de recursos, España tiene la segunda puntuación más alta de las PYME que han adoptado dichas medidas por su propia cuenta. Por otra parte, la ayuda pública que reciben las PYME para producir productos ecológicos permanece muy por debajo de la media europea.

Gráfica 22: Datos de SBA sobre España



FUENTE: 2019 SBA FACT SHEET

Respecto al medio ambiente España no ha dispuesto suficientes medidas para mejorar sus datos. No proporcionó los incentivos suficientes para que las PYME adquirieran la certificación EMAS (*Sistema de gestión Ambiental*) y carece de una organización específicamente responsable para brindar asesoramiento y apoyo a las PYME para cumplir con las regulaciones ambientales y de eficiencia energética.

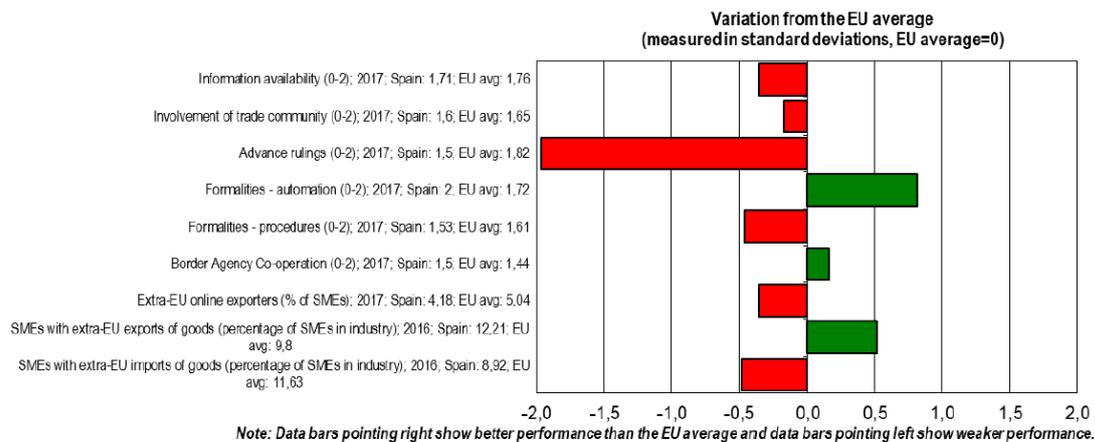
En el ‘Marco estratégico en la política de PYME 2030’, un informe publicado recientemente se han establecido diferentes objetivos para solucionar estos problemas. Además, es uno de los estados miembros que da apoyo financiero a empresas para reducir las emisiones de CO2 y de consumo de energía.

Se ha aprobado el ‘Plan Verde de Contratación Pública’ que tiene como objetivo abordar el cambio climático, eficiencia de recursos y producción y el consumo sostenible a través de la contratación pública.

4.2.9 Internacionalización

España presenta datos por debajo de la media europea en internacionalización. Tiene una de las puntuaciones más bajas en la UE sobre el acuerdo fiscal previo (*advance tax ruling*).

Gráfica 23: Datos de SBA sobre España



FUENTE: 2019 SBA FACT SHEET

Sin embargo, los trámites en la automatización que se centra en el intercambio electrónico de datos, en la automatización de procesos y en la gestión de riesgos, es uno de los más altos de la UE. Aunque tiene un número ligeramente inferior a la media de formalidades procesales, principalmente con respecto a la racionalización de controles fronterizos, ventanas únicas, auditorías posteriores y operadores económicos autorizados.

A pesar de esto, el número de empresas que exportan regularmente se elevó a 51.768 (un 2,4% más que en 2017), gracias en mayor medida a la estrategia para la internacionalización de la economía española. En cuanto a esto, la organización ICEX *España Exportación e Inversiones* proporciona apoyo a la internacionalización para las PYME, estimula el comercio y las exportaciones.

En el periodo de referencia se ha implementado además una nueva disposición. El ‘Programa Xpande’ que apoya la expansión internacional de las PYME. Este programa tiene dos fases, por un lado, asesoramiento personalizado para desarrollar la PYME basado en planes de negocios internacionales y por otro, apoyo financiero para implementar el plan de negocios.

4.3 Medidas nacionales para el apoyo a las PYME

Con respecto a la normativa nacional cabe destacar que los puntos angulares en los que se centra el apoyo a la PYME son el Emprendimiento, la Gestión empresarial y talento, el Marco regulatorio, la financiación, la innovación y la digitalización, la sostenibilidad y la internacionalización.

Por lo que, mediante la exposición de estos siete criterios se quiere analizar las necesidades de las PYME, como llevar a cabo nuevas actuaciones, mantener y completar las ya existentes y suprimir barreras que impidan avanzar a las empresas. Es decir, todo aquello que ayude a mejorar a las PYME.

4.3.1 Emprendimiento

Las sociedades más dinámicas son aquellas en las que el emprendimiento es sinónimo de innovación ya no solo para tu empresa sino también como inspiración para el resto, por este motivo, el emprendimiento es considerado como fuente de crecimiento económico y de creación de empleo.

Por otro lado, las empresas estimulan la competencia al convivir en un mercado libre, aceleran la introducción de nuevas formas de negocio y también son el puente necesario para la modernización de las PYME. Por tanto, cualquier mecanismo de apoyo a las empresas debe añadir el apoyo al emprendimiento como motor de una economía estable, abierta al mundo y vanguardista.

Tabla 9: Indicadores de emprendimiento

	Percepción de oportunidades	Intención de emprender	Percepción del perfil del emprendedor	Emprender como carrera profesional
España	31,9%	6,8%	47,9%	53,8%
Italia	28,8%	12,2%	73,2%	64,2%
Alemania	42%	8,9%	77,9%	51,3%
Francia	34,1%	19,1%	74,2%	59,1%
Media UE28	44,8%	13,3%	69,6%	58%

FUENTE: GEM CONSORTIUM, GLOBAL ENTREPRENEURSHIP MONITOR. INFORME GEM ESPAÑA 2017-2018, ELABORACIÓN PROPIA

En uno de los informes que realiza la UE para conocer el espíritu emprendedor, la percepción de oportunidades o el desarrollo empresarial se distingue que España tiene uno de los niveles más bajos, solo el 31,9% de los encuestados ve el emprendimiento como una oportunidad, aunque sin embargo destaca el 53,8% de los mismos que no descartan el emprendimiento como una salida profesional. [10]

4.3.2 Gestión empresarial y talento:

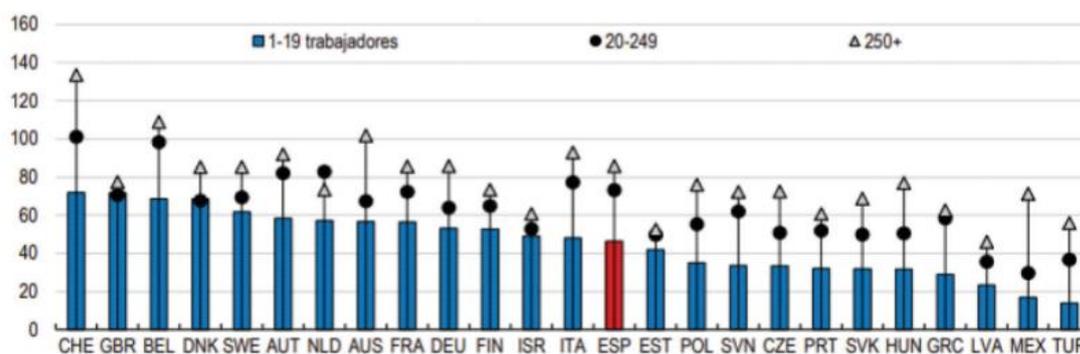
La competitividad es uno de los retos que tienen las empresas y para que una empresa sea competitiva es fundamental su productividad, y ésta es entendida como

la relación entre los bienes y servicios obtenidos por las PYMEs y los recursos empleados para ello. Para aumentar la competitividad de una PYME en el mercado, es necesario que se tenga en cuenta uno de los factores internos más significativos de las empresas: los recursos humanos.

El factor humano es determinante en el desarrollo de la productividad de las empresas, no solo es importante considerar al capital humano como la inversión que hacen las empresas para cubrir sus necesidades, sino también como fuente de calidad. Por esta razón, su formación, cualificación y sus competencias son básicas para que una PYME sea productiva.

Como mostraban anteriormente los datos descritos, la relevancia de las PYMEs en la economía del país es muy importante, sin embargo, cuando se habla de productividad los datos muestran resultados diferentes. Y es que, según la OCDE, la productividad es más baja en las PYMEs, es decir existen cifras significativas que muestran diferencias de productividad según el tamaño de la empresa, de esta forma según estos datos cuanto más pequeña es la empresa menos productiva es. [11]

Gráfica 24: Contribución de la PYME a la productividad según el tamaño

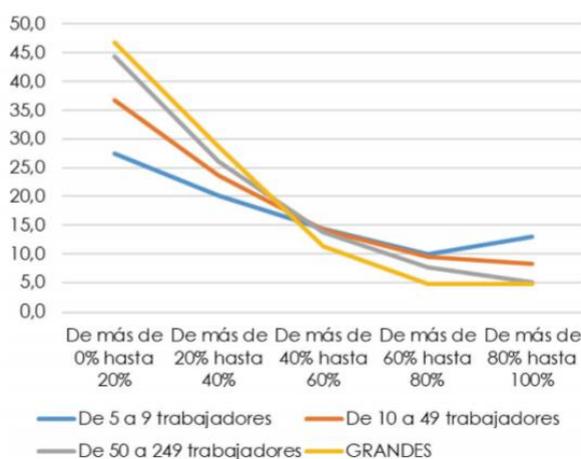


FUENTE. ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE – ESPAÑA. NOVIEMBRE 2018

Como se puede ver en la gráfica 14, la brecha entre las empresas de diferente tamaño respecto a su productividad es mayor comparada con la de países como Francia o Alemania en la que la diferencia no es tan grande.

Uno de los motivos de la baja productividad se debe a la falta de adecuación entre las necesidades de las PYME y su correcta selección de personal. Ya que en muchas ocasiones la temporalidad del empleo o las distintas etapas de la economía son los culpables de esta baja productividad.

Gráfica 25: Porcentaje de empresas, según el porcentaje de trabajadores que tienen un contrato temporal, 2017



FUENTE: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, «MARCO ESTRATÉGICO EN POLÍTICA DE PYME 2030,» ABRIL DE 2019.

Anteriormente ya se ha mencionado la importancia de la temporalidad con respecto a la productividad de PYMEs y es que como se puede ver en el gráfico anterior las empresas pequeñas tienen tasas de temporalidad más elevadas que las empresas más grandes. El 13% de las PYMEs que cuenta con menos de 9 trabajadores tiene más del 80% de sus empleados con un contrato temporal.

De esta forma, la relación entre la tasa de temporalidad y la productividad de las empresas queda latente. Para que las PYMEs del país mejoren las cifras de productividad, es necesario que se haga una adecuada gestión de los recursos humanos existentes, incluyendo programas para la formación de los trabajadores que hagan que la temporalidad sea menor.

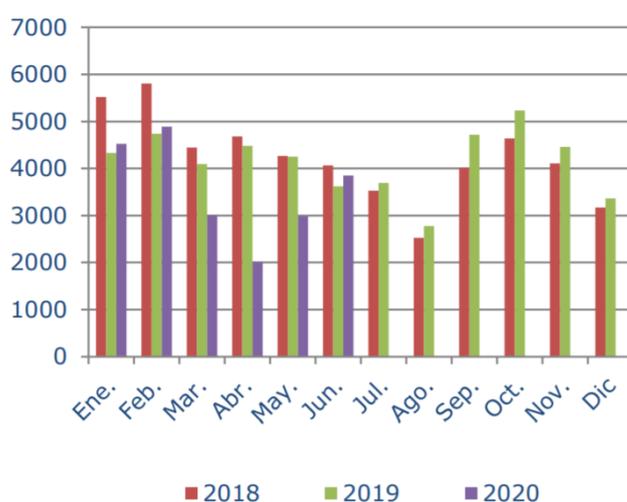
4.3.3 Marco regulatorio

La regulación de las PYME debe ayudar a la eliminación de obstáculos administrativos y burocráticos para la expansión, el crecimiento y el establecimiento de las empresas.

El gran número de microempresas que tiene España se traduce en que la mayoría del empleo (41%) de este país proviene de ellas. Otro dato importante, es el gran número de normas que tienen las PYME. En un estudio de la OCDE, en 2018 se pusieron en marcha 859 nuevas leyes, normas y reglamentos que afectaban a las empresas, esto generó un total de 990.000 páginas en boletines oficiales, una cantidad desorbitada para el tipo de empresa que premia en el país.

La creación de plataformas como el CIRCE ayudan a agilizar procesos y trámites para las empresas. A través de su página web y de PAE (Punto de Atención al Emprendedor) se puede crear, cesar y realizar todo aquello necesario para los emprendedores nuevos.

Gráfica 26: Número de empresas creadas



FUENTE: PAE (PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR)

Es una herramienta bastante utilizada para los nuevos emprendedores que facilita su introducción y puesta en marcha de su actividad. En enero de 2018 más de 5000 PYME, autónomos u otros se beneficiaron de CIRCE.

También hay que destacar las ventanillas únicas que permiten a los empresarios realizar cualquier tipo de gestión de manera rápida en cualquier administración. Por ello es necesario que las empresas tengan un marco regulatorio consolidado y una administración sencilla que permita a las empresas su promoción y gestión.

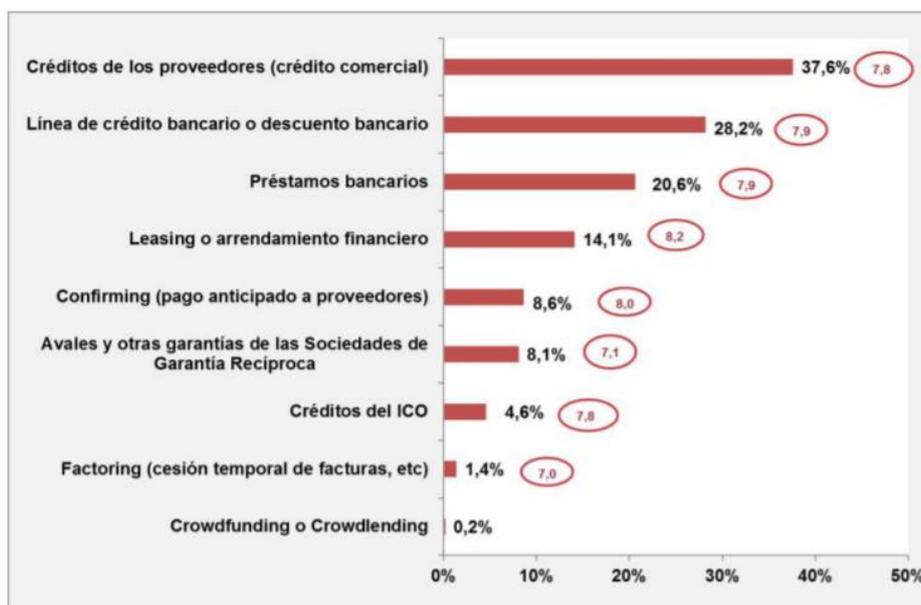
En definitiva, España debe ofrecer un marco regulatorio acorde con las circunstancias de las PYMEs, es decir, una serie de normas que faciliten la colaboración, la coordinación, el crecimiento y el desarrollo de estas.

4.3.4 Financiación

En este ámbito es esencial tener en consideración que para que las PYME prosperen, sean más productivas, más competitivas y puedan enfrentarse a nuevos retos necesitan tener una buena financiación. El dato positivo es que, según estudios del Boletín económico del Banco de España (2/2018), en España las PYME cada vez tienen menos dificultades para adquirir recursos, pero esta financiación sigue estando atada a las vías convencionales como son los bancos.

Otra parte importante de la financiación es que muchos de los recursos que ofrecen los instrumentos financieros alternativos no son conocidos las empresas. Por este motivo muchos prefieren los medios tradicionales frente a otros sistemas no convencionales. Un problema que siguen teniendo las PYME es el pago a proveedores que sigue haciendo que las empresas tengan trabas para financiarse de manera adecuada.

Gráfica 27: Nivel de utilización y valoración media de distintos instrumentos financieros del año 2018



FUENTE: CESGAR “ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PYME EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN AJENA”

En la gráfica se muestra de manera clara que medios usan para obtener financiación. Destacan los créditos comerciales y los préstamos bancarios todos ellos proporcionados por los instrumentos de financiación cotidianos. Sin embargo, por ejemplo, la utilización de confirming o de créditos de líneas ICO lo utilizan muy pocas empresas.

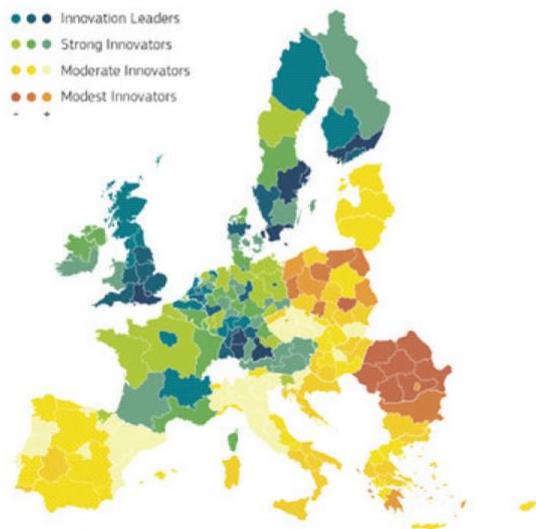
Si se analiza la valoración que se tiene respecto a las distintas formas de obtener recursos, la conclusión es clara, las vías alternativas de financiación obtienen puntuaciones altas, pero no son conocidas.

Por ello, es necesario que el estado ponga en marcha medidas que apoyen los instrumentos financieros alternativos, aumenten la capacidad de las PYME dentro de las fases del ciclo de vida de una empresa, promuevan el proceso de un marco sobre Garantías mobiliarias e impulsen mercados bursátiles alternativos como pueden ser el MAB (Mercado Alternativo Bursátil) o el MARF (Mercado Alternativo de Renta Fija).

4.3.5 Innovación y digitalización:

Es fundamental para las PYME tener en cuenta estos dos criterios, ambos van unidos de la mano ya que la digitalización es el paso que se da por innovar y esto permite que las empresas sean más competitivas.

Gráfica 28: Resultados de Innovación en diferentes países



FUENTE: COMISIÓN EUROPEA, 2017 REGIONAL INNOVATION SCOREBOARD

Según *European Innovation Scoreboard* la innovación es moderada en todas las regiones de España. Por el contrario, en el resto de Europa presenta mejores datos y, por tanto, mucha más financiación para lograrlo.

Por este motivo, el gasto en I+D es primordial para el desarrollo y crecimiento de las PYME. Respecto a las grandes empresas, las PYME cuentan con una buena contribución a la innovación ya que éstas son las que menos invierten en I+D. Y respecto a su grado de innovación, España cuenta con los peores datos en innovación de las PYME de toda la UE.

Si ahora se analiza el grado de digitalización con que se encuentran las PYME, España se muestra dentro de la media europea y es cierto que de manera asidua las empresas van utilizando el comercio online o páginas webs para aprovechar las diferentes posibilidades que ofrecen. De hecho, el informe DESI 2018 resalta los avances que ha hecho España

Tabla 10: Indicadores DESI de Digitalización de las empresas españolas

	ESPAÑA		UE
	DESI 2018	DESI 2017	DESI 2018
PYME que realizan ventas en línea (% pymes)	19,6%	18,7%	17,2%
Volumen de negocios del comercio electrónico (% volumen negocios pymes)	10,1%	9,4%	10,3%
Venta transfronteriza en línea (% pymes)	7,1%	5,9%	8,4%
Facturas electrónicas (% empresas)	31,7%	25%	N/A
Intercambio electrónico de información (% empresas)	46%	35%	34%

FUENTE: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, «MARCO ESTRATÉGICO EN POLÍTICA DE PYME 2030,» ABRIL DE 2019.

Las medidas que se proponen para que se lleve a cabo de manera progresiva el cambio hacia las nuevas tecnologías van encaminadas a la incorporación de utensilios que faciliten la digitalización de las PYME, la formación de *clusters* empresariales, el fomento de programas de desarrollo innovador, obtención de recursos para poder llevar a cabo ideas innovadoras y promover herramientas digitales para la ayuda de las PYME, como HADA (Herramienta de autodiagnóstico avanzado)

4.3.6 Sostenibilidad:

La creciente necesidad de aprovechar los recursos naturales para no agotarlos o maltratarlos, se ha convertido en una de las principales preocupaciones del Gobierno. Ya no solo se basa en la economía circular, en la que su fundamento es el mantenimiento del agua o la energía durante todo el tiempo posible dentro de la economía, sino que va más allá. Es decir, consiste en transformar el modelo productivo y de consumo.

Bajo este criterio, España se encuentra dentro de la media de las PYME europeas. Aunque aún lejos de alcanzar el objetivo de economía circular, ya que las PYME españolas se enfrentan a una serie de barreras financieras, administrativas, informativas y legislativas.

Pero hay que tener en cuenta que se este nuevo planteamiento de los modelos productivos puede ser una oportunidad para las PYME. Por ello son necesarias una serie de recomendaciones como la fomentar el cambio hacia economías libres de CO₂, promoviendo la generalización ambiental e incentivando la elaboración de auditorías energéticas.

4.3.7 Internacionalización:

De manera general, las PYME han colaborado en el aumento del comercio internacional en los últimos años. Entre 2010 y 2015, las PYME han sido las protagonistas de las exportaciones del país, han aumentado un 35% las empresas que exportan y un 23% las PYME que lo hacen cotidianamente. [12]

Estos datos muestran el crecimiento de la participación de las PYME en el mercado mundial, pero todavía existen barreras que dificultan su total incorporación y estabilidad en el desarrollo del comercio internacional.

Uno de los principales problemas es la falta de competitividad a la que se enfrentan las PYME, ya que no pueden ofrecer los mismos precios que los de grandes empresas debido a los costes a los que se enfrentan. Otro obstáculo al que se enfrentan las PYME es a la financiación. Ya que a las pequeñas empresas les cuesta más adquirir buenos recursos frente a las grandes empresas que tienen un abanico de posibilidades aparte de las tradicionales.

De la misma forma, existen obstáculos externos que dependen de las administraciones como falta de apoyo, comunicación, información y acceso a estos

mercados exteriores lo que dificulta la introducción de las microempresas en el sector.

Por estas razones, es fundamental que se lleve a cabo un plan de fomento, apoyo, acompañamiento y adaptación por parte de las instituciones públicas a las empresas que quieran ser exportadoras.

Por otra parte, muchas de estas empresas no tienen los contactos suficientes ya sea por idioma, falta de información o desconocimiento para poder dar el salto al comercio exterior. Es por ello, que es necesario que las administrados hagan de puente para facilitar las relaciones entre exportadores e importadores.

4.4 International Trade Centre (ITC): Horizonte 2030

En 2015 se celebró la Cumbre del Desarrollo Sostenible en la que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sus pilares fundamentales se basaron en el desarrollo económico, medioambiental y social ya que sus objetivos principales se basan en erradicar la pobreza, cuidar el medio ambiente y promover sociedades prósperas, inclusivas y modernas.

Imagen 2: Objetivos de desarrollo sostenible



FUENTE: MINISTERIO DE EXTERIORES, CENTRO COMERCIAL INTERNACIONAL, 2020

El centro de comercio internacional se encarga de forma incansable de ayudar a pequeñas y medianas empresas de todo el mundo, a aumentar su competitividad y a emplear el comercio como un medio de crecimiento y de creación de empleo. Ya que mediante los ODS (Objetivos para el Desarrollo Sostenible), identifican al comercio como una de las formas más importantes para conseguir sus propios objetivos [13].

La contribución del centro de comercio internacional es fundamental para conseguir varios ODS. De esta forma, ofrece a las PYMES ayuda para que participen en las cadenas de valor sobre distintos servicios y productos y así cumplir con los reglamentos mundiales y satisfacer la demanda. Además, ITC se centra en los grupos sociales más perjudicados como son los jóvenes, las mujeres y grupos marginados para construir un camino de empleabilidad y creación de empresas.

En el mundo las pequeñas y medianas empresas suponen más del 90% de las empresas y más del 70% del trabajo global, por lo que las PYMES que están presentes en los mercados mundiales son mucho más productivas que aquellas que no están integradas.

Desde el punto de vista representativo, cada país intenta aportar su granito de arena para que esto se haga posible. Por lo que España forma parte del grupo que revisa las distintas actividades que se llevan a cabo y también plantea nuevas recomendaciones para ayudar a las PYMES en desarrollo. [14]

A través del Instituto de Comercio Exterior, el ICEX, España ha puesto en marcha varios programas para ayudar a esta organización. Pero no solo es esa la función del ICEX, sino que para las empresas españolas sería como el organismo ITC para las empresas de países en desarrollo.

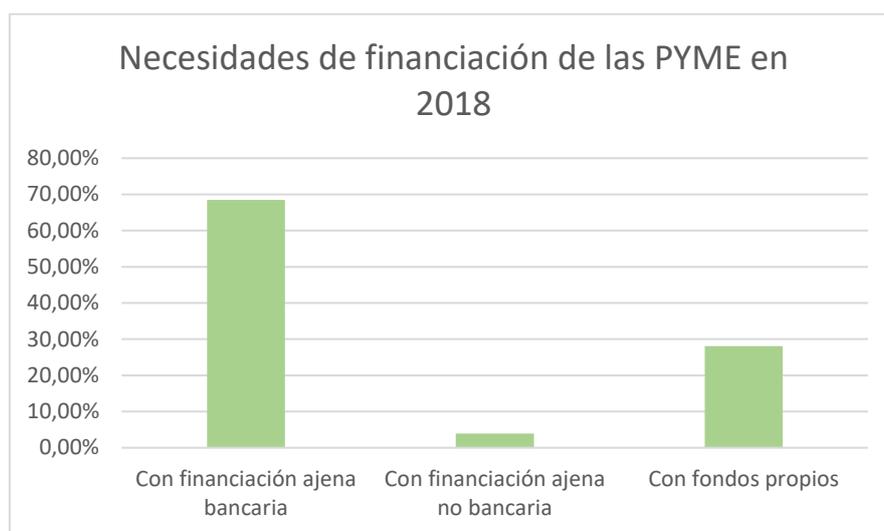
Su compromiso es acercar a las empresas a los mercados internacionales mediante la formación, promoción comercial o financiación y especial a las PYMES que al igual que establece el centro comercial internacional, este tipo de empresas son las principales generadoras de crecimiento y desarrollo económico.

Capítulo 5. Acceso a la financiación

Uno de los grandes pilares de una empresa es la financiación. Sin ella, no es posible que las empresas puedan hacer frente a sus obligaciones, por tanto, es una parte fundamental para que la PYME funcione de manera óptima.

Existen diferentes maneras en la que las PYME pueden obtener los recursos necesarios. El sistema bancario es la fuente de financiación más conocida, pero existen muchas más a las que las PYME pueden acceder para obtener financiación.

Gráfica 29: Resolución de las necesidades de financiación de las PYME



FUENTE: CESGAR. "ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PYMES EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN AJENA".

Aun así, la mayoría de las PYME siguen optando por la financiación tradicional, a pesar de las múltiples formas que existen de hacerlo de forma alternativa y cuyos resultados en muchos casos son más beneficiosos para el cliente. En el 2018 la financiación alternativa no alcanzó, según la encuesta, ni un 4% lo que demuestra que todavía hay mucho camino por recorrer.

Cabe destacar que casi todos aquellos que solicitaron financiación a una entidad bancaria obtuvieron financiación, pero se encontraron con algún tipo de traba o condición. Esto hace que, aunque sea el medio más utilizado para encontrar los recursos necesarios, las PYME busquen nuevas formas de financiarse.

Gráfica 30: Condiciones de la financiación bancaria obtenida



FUENTE: CESGAR. "ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PYMES EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN AJENA".

Como se puede ver en la gráfica superior existe un porcentaje elevado de empresas a las que las entidades bancarias les solicitaron un aval para la concesión del crédito, aunque a un 84,1% de los prestatarios recibieron el importe total que solicitaron. Esto confirma que los bancos son buena fuente de financiación, pero no es la única.

Otra de las opciones con las que cuentan las PYME, son los sistemas que tiene el estado. Existen diferentes formas mediante las cuales, las empresas pueden hacer frente a sus gastos, pero el principal problema es que no son conocidas.

Uno de estos elementos con los que cuenta el Estado, son las Sociedades de Garantía Recíproca. Posibilitan el acceso al crédito con condiciones mejores respecto a plazos y tipos de interés que las entidades bancarias para autónomos y PYME.

Gráfica 31: Relación de las PYME con las Sociedades de Garantía Recíproca

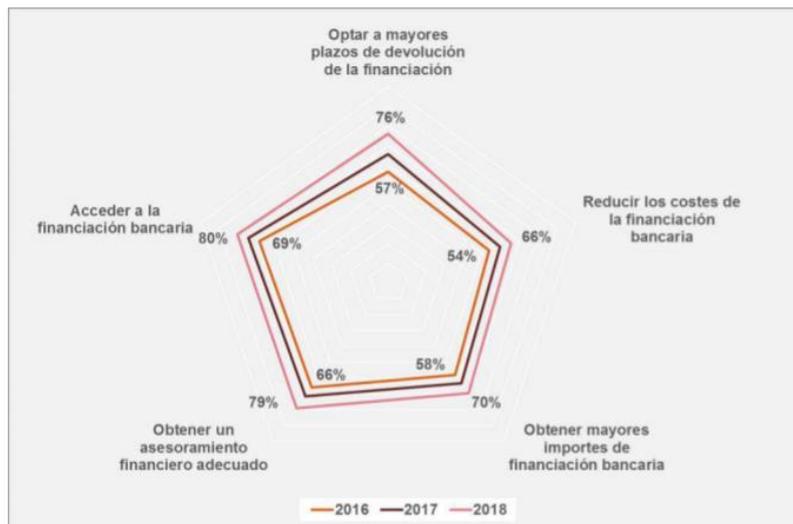


FUENTE: CESGAR. "ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PYMES EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN AJENA"

Aunque es un mecanismo que permite a la PYME obtener la financiación necesaria para sus proyectos, no tiene el impacto que debería. Un 73,4% de las PYME no conoce que es una SGR y no sabe qué servicios presta. De hecho, solo existe un 5,9% de las empresas que ha solicitado apoyo mediante una SGR.

Estos datos son preocupantes ya que las empresas no conocen esta forma de financiación. Esto hace que muchas veces las pequeñas empresas no puedan tener acceso a recursos debido a la falta de conocimiento.

Gráfica 32: Beneficios que las SGR aportan a las empresas en opinión de las PYME (Porcentaje sobre el total de empresas que conoce las SGR y sus servicios)



FUENTE: CESGAR. "ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PYMES EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN AJENA"

Sin embargo, a todos los encuestados que si obtuvieron financiación muestran su contento tras haber obtenido los recursos necesarios a través de una SGR. Un 66% piensan que se reducen los costes frente a la financiación bancaria tradicional y un 70% ha obtenido un importe mayor que mediante las entidades bancarias.

Por consiguiente, es necesario que las administraciones públicas promocionen este tipo de financiación para PYMEs y autónomos ya que solo acceden aquellas empresas que saben de su existencia.

Una vez conocido que piensan los empresarios y como ven las diferentes líneas de financiación que el sistema, ya sea público o privado, les ofrece, es hora de saber más acerca de los medios que el estado pone a disposición de las PYME y autónomos. También, es necesario incidir en las medidas que el estado ha implantado para hacer frente a la crisis sanitaria el COVID-19.

5.1 Sociedades de Garantía Recíproca y reafianzamiento

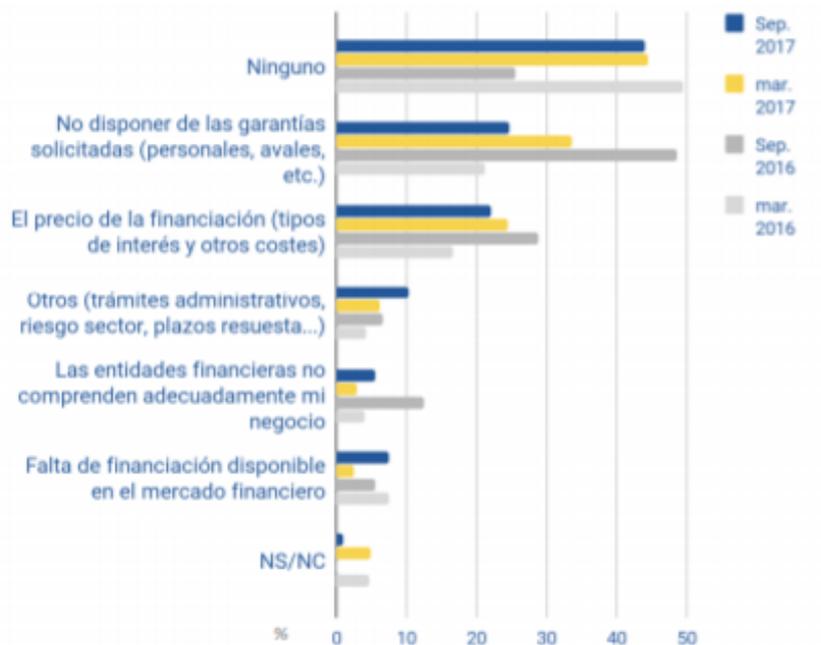
5.1.1 Cobertura para PYME

CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento) es una sociedad mercantil estatal, vinculada al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Su función se centra en el reafianzamiento o cobertura parcial del riesgo asumido por las Sociedades de Garantía Recíproca con las PYME que precisan de más garantías para poder hacer frente a su situación financiera. Se basa en priorizar la financiación de inversiones y proyectos innovadores, así como las microempresas y empresas de nueva o reciente creación.

Una de las líneas de financiación con las que cuenta CERSA, son los avales para PYME. Se encarga de actuar como aval en las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) de aquellas empresas que no obtienen un crédito en las entidades bancarias debido a que estas empresas no presentan suficientes garantías, por lo que gracias al aval mejoran sus condiciones.

En cuanto al acceso a este tipo de financiación para las PYMEs y dada su importancia, es necesario conocer si las empresas pueden obtener los recursos adecuados para su empresa sin dificultades o por el contrario se encuentran con una serie de obstáculos que impiden que esto ocurra. Según datos de 2017, más del 20% del total de PYME existentes requieren de garantías adicionales para su financiación.

Gráfica 33: Principales obstáculos encontrados por las PYME con necesidades de financiación



FUENTE: COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, «PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020, RESUMEN EJECUTIVO»
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD,

Sin embargo, estas cifras han ido mejorando, ya que de un tiempo a esta parte se ha pasado de que casi el 50% de las PYMEs tuviera que aportar avales extra a que solo alrededor del 20% se quejara de estos problemas. Y aparte en el gráfico 53 se puede ver como la mayoría de las empresas que necesitaron financiación la obtuvieron sin ningún inconveniente.

Aun así, en muchas ocasiones a las PYME se les requería más garantías aparte de las que ellas tenían para conseguir un crédito. Esto se debe, a que las empresas necesitan grandes cantidades de dinero a largo plazo y para ello es necesario hacer un análisis de viabilidad de los balances que las empresas tienen.

Por ello, la SGR permite la existencia de avales que garantizan el crédito necesario que requieren las empresas. Estos avales solucionan problemas como el largo plazo, ya que el 50% de ellos tienen plazos superiores a 7 años y también consiguen que no se necesiten avales personales.

Otros datos importantes que destacar es saber cómo ha sido esa financiación. Conocer la otra cara de la moneda para de esta forma, ser capaces de ayudar realmente a las PYME. Las cifras de 2017 revelan que un 41,8% de las empresas que solicitaron un préstamo necesitaron también un aval. [15]

Hasta ahora, las PYME más beneficiadas por las SGR, eran las pequeñas empresas con hasta 10 empleados que aglutinaba el 43% [15] de las empresas avaladas por SGR. Por tanto, el objetivo ahora es que las PYME con más de 10 asalariados pasen a tener un papel importante, ya que hasta el 2017 solo un 27% de estas empresas pidieron un aval. Esto es una nueva forma de impulsar que las empresas se hagan más grande y tengan un peso mayor en la economía.

Durante el año 2018, las operaciones realizadas con el Sistema de Garantías han sido de 1.352 millones de euros, en el que 1.163 millones corresponden a avales financieros y el restante a avales no financieros. [16]

Tabla 11: Avales formalizados 2018

Avales formalizados año 2018				
Tipo de aval	Avales formalizado SGR 2018	De los que avales afectos a control de reafianzamiento con CERSA	Importe reavalado por CERSA 2018	% cobertura de CERSA 2018
Avales financieros*	1.163.338.634	1.084.111.499	600.721.734	55%
Avales no financieros*	188.999.102	8.449.550	6.029.823	71%
TOTAL*	1.352.337.737	1.092.561.049	606.751.557	56%
Nº empresas beneficiarias	14.171	10.090		
Aval medio (**)	129.610	123.964		
Aval medio (*)	95.430	108.282		

* Datos en euros. Incluye las operaciones de las SGR y SAECA

** Aval Medio sin considerar SAECA

FUENTE: CERSA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, «ACTIVIDAD DE CERSA Y EL SISTEMA DE GARANTÍA,» 2018

Por otro lado, CERSA, mediante el sistema de reafianzamiento ha colaborado en la asignación de avales. Más de 1.092 millones de euros han sido utilizados para facilitar el acceso a la financiación a 10.090 PYME y 607 millones de euros ha sido el riesgo que CERSA ha asumido de los avales, con una cobertura del 56% que sirve tanto para permitir la financiación de inversiones como de capital circulante. [16]

CERSA cubre a todo tipo de PYME, pero centra su apoyo en tres vías diferentes. Una de ellas, ha sido el riesgo de empresas con el que ha atendido 64 millones de euros y un 80% de cobertura, que estén tanto recientemente creadas como a empresas consolidadas con gran potencial, 76 millones de euros para proyectos de Innovación,

con una cobertura del 75% y para la internacionalización ha destinado 27 millones de euros con una cobertura del 75%.

Esta compañía junto con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) pretende garantizar el acceso a la financiación de cualquier tipo de PYME, por ello ha puesto en marcha una serie de programas, como InnovFin, COSME o CCS.

5.1.2 Cobertura para PYME debido a la COVID-19

Todas estas medidas han sido implementadas hasta ahora por CERSA para las PYME, pero debido a la situación que se ha creado por la COVID-19 ha cambiado radicalmente las medidas que se han tomado para abordarlo.

Para paliar los efectos del COVID-19, el Gobierno ha activado a través CERSA un primer pack de medidas de apoyo a las PYME con 60 millones de euros. Para impulsar el crédito de las entidades bancarias por las SGR, CERSA ha dotado una nueva vía extraordinaria de cobertura del riesgo de crédito el que se puede asegurar el 100% del riesgo, y por el que CERSA se compromete a garantizar el 75%. Por lo tanto, se mejoran las condiciones de reaval dando una cobertura del 75% frente al 50% que estaba vigente en operaciones de circulante. [17]

Gracias a estas nuevas disposiciones de urgencia, se han podido beneficiar microempresas y autónomos de todos los sectores de actividad. Sólo entre los meses de abril y mayo de este año, CERSA ha apoyado a 8246 PYME para solventar los problemas de liquidez que tenían por culpa de la pandemia. [18]

El ministerio ha aprobado la inyección de 500 millones de euros para el refuerzo del reaval que CERSA está llevando a cabo a través de las SGR. De este modo, las PYME y los autónomos recurren a la financiación avalada como mejor recurso para mantener a flote sus empresas ya que son las protagonistas de la economía del país.

5.2 Líneas UNISA

Existen más forma de financiarse a través del estado. La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME) junto con la empresa pública dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo fomenta la viabilidad de proyectos empresariales innovadores a través de las líneas UNISA de financiación.

Su objetivo es el emprendimiento dinámico, innovador y prometedor para todo tipo de empresas, sea cual sea la fase del ciclo de vida en la que se encuentre la empresa.

Los préstamos participativos están pensados para emprendedores y PYME que necesiten entre 25000 y 1.5 millones de euros y cuyo aval solo sea un buen proyecto y un equipo solvente y competente. [19]

Para ello, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo facilita a las PYME su financiación a través de las Líneas ENISA. Pone a disposición de las PYME 98,5 millones de euros mediante préstamos participativos que gestiona ENISA. Con estos

fondos se pretende dar financiación a más de 600 proyectos empresariales con una inversión de 214,5 millones de euros. [19]

Si se compara con datos de años anteriores cabe destacar el aumento de proyectos que tras esta situación han pedido este tipo de ayuda. En el 2019, los proyectos que fueron finalmente seleccionados fueron 514, con una inversión de 78,9 millones de euros.

Pero, además, para facilitar a las empresas el pago de estos préstamos participativos a los que fueron concedidos entre el 2011 y el 2019, la PYME puede solicitar su renegociación siempre y cuando por motivo de la pandemia, la empresa acredite la interrupción de su actividad, la reducción de ingresos o la suspensión de llegada de materiales o servicios que les impidiera atender sus obligaciones de pago. [20]

Para su justificación es necesario que la empresa incluya un informe sobre la situación económico-financiera, una aclaración cuantitativa y cualitativa de las dimensiones del problema, y un programa de como frenar la afectación.

Y para poder beneficiarse de la renegociación existen una serie de condiciones generales en el que se mantienen el tipo de interés que fue pactado en el primer tramo en vigor, siendo este el límite más dos puntos porcentuales para el tipo de interés de demora ya que este no podrá superarlo.

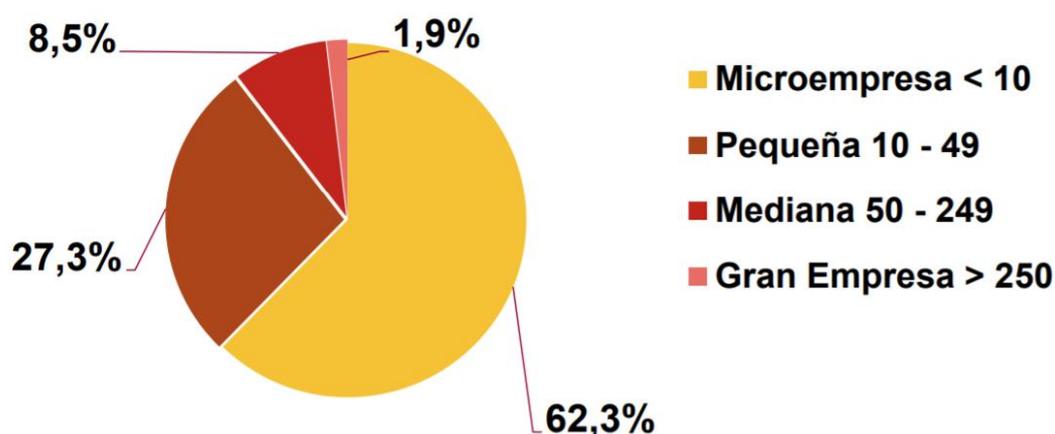
5.3 AVALES ICO

5.3.1 Avaales ICO

Una de las líneas de financiación más conocida por las PYME y los autónomos son las Líneas de Avaales ICO (Instituto de Crédito Oficial). Esta forma de financiación permite a las empresas adquirir recursos para garantizar su liquidez o poder hacer frente a sus gastos.

Dada su importancia, se debe analizar quienes fueron sus beneficiarios y cuantos fueron los recursos que el Gobierno puso a disponibilidad de los bancos para que estos préstamos llegaran a las empresas en el año pasado. De esta forma, se podrá establecer de forma clara la transcendencia de estas líneas para las PYMEs.

Gráfica 34: Líneas ICO según el tamaño de la empresa



FUENTE: PRESTACIÓN INSTITUCIONAL, INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, JUNIO DE 2019

Gráfica 35: Líneas ICO según N° de operaciones

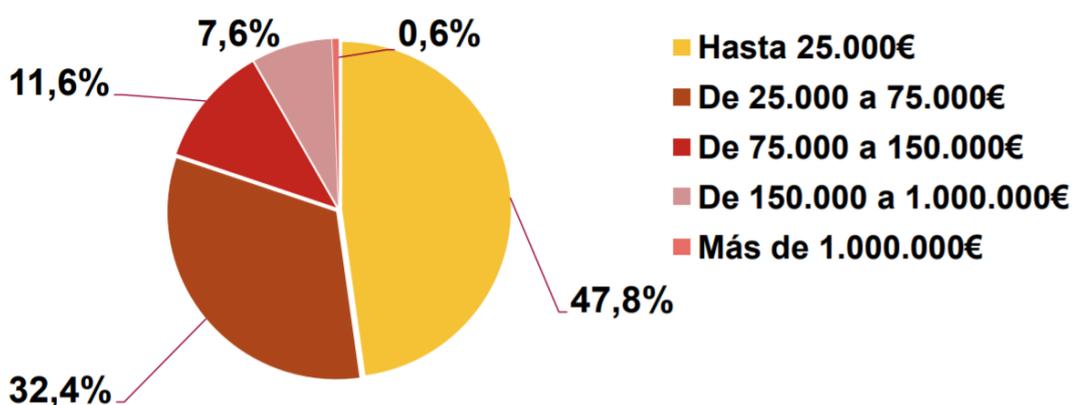
Tamaño empresa / Empleados	Millones €	Nº Operaciones	%/Total Operaciones
Microempresa < 10	648	16.264	62,3%
Pequeña 10 - 49	587	7.122	27,3%
Mediana 50 - 249	365	2.231	8,5%
Gran Empresa > 250	238	484	1,9%
Total	1.839	26.101	100,0%

FUENTE: PRESTACIÓN INSTITUCIONAL, INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, JUNIO DE 2019

Como se puede ver en el gráfico, son las PYME las grandes receptoras de este tipo de crédito, ya que son las microempresas las que más dinero recibieron (648 millones de euros), y por tanto se realizaron un mayor número de operaciones para este tipo de empresa, un 62,3% del total.

Por otro lado, también es importante comprobar de cuanto es el volumen crediticio que las líneas ICO han aceptado para las empresas solicitantes.

Gráfica 36: Líneas ICO según volumen de crédito



FUENTE: PRESTACIÓN INSTITUCIONAL, INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, JUNIO DE 2019

Según este gráfico casi el 50% de los créditos tienen un importe inferior a 25000 euros, lo que se puede llegar a la conclusión de forma lógica que son las microempresas las que solicitan estas cantidades más reducidas debido a que sus recursos también son inferiores a los del resto de PYMEs. Por lo que, el gran soporte de este mecanismo es indudable para las PYMEs especialmente las más pequeñas y vulnerables que menos recursos tienen.

5.3.2 Avales ICO a partir de la irrupción del coronavirus

Debido a la crisis del coronavirus estas líneas han sido reformadas para que todas aquellas PYME y autónomos que necesiten liquidez, hacer frente a los gastos corrientes o al pago proveedores puedan hacerlo.

El Gobierno aprobó una línea de Avales del Estado de hasta 100.000 millones de euros para frenar los efectos de la crisis producidos por la pandemia. Este importe se divide en cinco tramos de 20.000 millones de euros cada uno.

El 24 de marzo de 2020 se aprobó el primero de los cinco tramos. Este acuerdo garantiza la liquidez de los autónomos y PYME y mantiene la actividad productiva y el empleo. Mediante 20.0000 millones de euros el Gobierno quiere asegurar los nuevos préstamos y renovaciones de las entidades financieras para que las PYME puedan hacer frente a sus obligaciones. [21]

Esta primera fase de ayudas ha sido gestionada por el Instituto de Crédito Oficial junto con las entidades bancarias, las cuales fueron destinadas a autónomos y PYME que presentaran morosidad en sus cuentas a 31 de diciembre de 2019 y en procedimiento concursal a 17 de marzo de 2020.

Estas garantías cubren el 80% de los nuevos préstamos y renovaciones que han sido solicitadas por autónomos y PYME. Para los demás tipos de empresas, el aval cubre el 70% de los préstamos nuevos y el 60% para renovaciones.

Cabe destacar que las garantías abarcan el plazo del préstamo concedido, siendo dicho plazo no superior a 5 años. El coste del aval es asumido por las entidades bancarias y será de entre 20 y 120 puntos básicos.

El 10 de abril de 2020, se aprobó el segundo tramo de las ayudas concedidas por el Gobierno a través de las Líneas ICO otros 20.000 millones de euros para PYME y autónomos. Se establecen nuevas condiciones que serán incorporadas en las Líneas ICO.

Para las entidades bancarias se incorpora una nueva obligación. No pueden superar los costes de los nuevos préstamos y renovaciones a los costes anteriores a la crisis sanitaria, por lo tanto, los costes asociados a operaciones similares que no cuenten con aval deberán ser superiores a los establecidos en las Líneas ICO. [22]

En la reunión del 5 de mayo de 2020, se han adoptado una serie de medidas del tercer tramo de ayudas para las PYME. Se sigue manteniendo las bases aprobadas el 24 de marzo y el 10 de abril y se inyectan otros 20.000 millones de euros para la Línea de Avales. Se va a dividir el dinero en dos partes 10.000 millones para las empresas que cumplan los criterios de PYME y otros 10.000 millones de euros para aquellas empresas que no sean reconocidos como PYME. [23]

En esta nueva fase de ayudas se añaden condiciones tanto para las entidades financieras que van a prestar el dinero como para los clientes que se van a beneficiar de estas ayudas. Las empresas y autónomos que obtengan el aval deben garantizar que el importe dado sea para hacer frente a los gastos producidos por la actividad de las empresas y no para pagar dividendos ni de dividendos a cuenta.

En el consejo de ministros del 19 de mayo de 2020 se han liberado otros 20.000 millones de euros para PYME y autónomos en el cuarto tramo de disposiciones para hacer frente a la crisis social y económica de la pandemia.

Hasta la fecha, de los 84.500 millones de euros que se han puesto a disposición de autónomos y PYME se han beneficiado de 60.000 millones de euros en avales mediante canales financieros como establecimientos financieros de crédito, entidades de pago electrónico y entidades de crédito. [24]

Finalmente se ha liberado el último tramo de 15.500 millones de euros que faltaban para llegar hasta los 100.000 millones de euros que forman parte del plan de contingencia contra la crisis generado por el COVID-19.

Este nuevo acuerdo del 16 de junio de 2020 se ha puesto a disposición de autónomos y PYME un gran volumen de avales, llegando a los 7500 millones de euros. Por otro lado, se proporcionan 2.500 millones de euros adicionales para ayudar al sector turístico a hacer frente a las necesidades de financiación. Además de 500 millones de euros para la adquisición y arrendamiento operativo o financiero de vehículos de motor para PYME y autónomos. [25]

En este tramo final de medidas para paliar los efectos de la crisis del coronavirus, se han dispuesto una nueva línea de avales de 12.500 millones de euros, 7.500 millones de euros han sido destinados para préstamos y renovaciones dirigidas

autónomos y PYME y los restantes 5.000 millones de euros para aquellas empresas que no reúnen los criterios para ser una PYME. [25]

Adicionalmente a las medidas anteriores, el Gobierno ha puesto especial atención en el sector turístico, uno de los más perjudicados por esta crisis sanitaria. Por ello, ha llevado a cabo una nueva cuantía para la financiación de nuevos préstamos y renovaciones. El importe total del tramo de la línea de avales se ha dotado de 2.500 millones de euros, permitiendo que el valor máximo del préstamo a avalar sea de 1.5 millones y siendo la cobertura del 80% del principal del préstamo.

Dentro del paquete de medidas urgentes para apoyar el empleo y la economía, existe el programa de pagarés incorporados en el Mercado Alternativo de Renta Fija que permite a empresas que no estén dentro de un procedimiento concursal a fecha del 17 de marzo de 2020 emitir pagarés avalados.

El primer tramo de líneas de avales para el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) se han puesto en disposición hasta 4.000 millones de euros para llevar a cabo el acceso a la liquidez por vías alternativas en vez de las vías tradicionales (entidades bancarias).

Su finalidad es la de facilitar que las empresas mantengan las fuentes de liquidez que proporcionan los mercados de capitales en vez de los canales tradicionales bancarios. Cabe destacar que las emisiones de pagarés tendrán un importe máximo de aval que corresponde con el 70% del importe de cada emisión.

En el último consejo de ministros del pasado 3 de julio de 2020, se han aprobado nuevas medidas para apoyar la reactivación del empleo y de la economía. Su principal novedad es que aparece en el nuevo Real Decreto-ley del 3 de julio, una nueva línea de avales diferentes a las que hasta ahora se habían aprobado.

Frente a las líneas de avales que existían anteriormente en la que su principal función era la de aportar liquidez a las empresas perjudicadas por esta crisis, las nuevas líneas de avales ICO se fundamentan en impulsar la actividad inversora que es clave para el crecimiento de la economía española.

Del mismo modo que la anterior línea de avales, esta nueva permite que el sector privado libere recursos para evitar la caída de inversión y fomentarla alrededor de dos ejes principales que generen valor añadido a las empresas: la digitalización y la sostenibilidad medioambiental.

Este nuevo programa de avales cuenta con un importe de 40.000 millones de euros y es el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital quien se encarga de su gestión para favorecer a PYME y autónomos su realización. [26]

El método de proceder de esta nueva línea de avales es idéntico a las anteriores. Se van a ir introduciendo dinero por tramos, de este modo se repite el proceso de activación por tramos. De esta forma, la asignación de recursos se adapta a las necesidades de las empresas, garantizando en cualquier caso el continuo flujo de financiación.

El primer tramo tiene un valor de 8.000 millones de euros, de los cuales 5000 millones son destinados para PYME y autónomos y 3000 millones para el resto de las empresas. Este aval garantiza el 80% de las operaciones de PYME y autónomos. El plazo máximo de garantía para el aval se amplía hasta los 8 años, así se ajusta a los plazos de amortización que conllevan las inversiones.

5.4 Impacto de las medidas en PYMES y autónomos

Después de conocer cuáles son las medidas que el Gobierno ha tomado para hacer frente a esta crisis, es momento de evaluar si las empresas se han beneficiado de estas medidas. Es necesario hacer una radiografía al tejido productivo para ver, a través de un recorrido por todas las medidas aplicadas, cuál es la dimensión del alcance para las PYME.

Por ello, según los datos recogidos por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital hasta el 15 de julio de 2020, se han realizado un total de 715.896 operaciones, de las cuales 702.467 corresponden a PYME y autónomos y se han avalado gracias a este programa un total de 484.900 empresas.

Tabla 12: Resumen Avaes solicitados

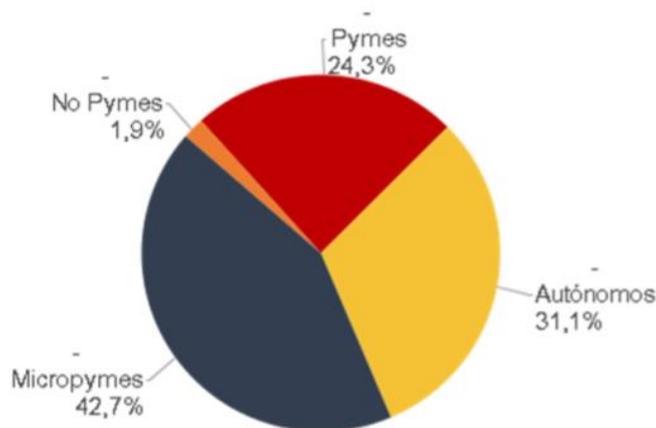
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	702.467	13.429	715.896
Aval Solicitado (Millones €)	49.743,9	18.475,2	68.219,1
Financiación (Millones €)	62.233,5	27.472,6	89.706,2

FUENTE: LÍNEA ICO AVALES COVID-19 (A 15 DE JULIO DE 2020)

Se han solicitado 68.219,1 millones de euros de los cuales se han concedido 89.706,2 millones de euros en total, de las cuales, la mayoría de las solicitudes las han efectuado autónomos y PYME logrando financiar 62.233,5 millones de euros para poder mantener el empleo en sus empresas y poder hacer frente a los problemas de liquidez que las empresas hayan podido tener. En definitiva, para paliar los efectos económicos causados por el COVID-19.

Del total del número de operaciones que se han llevado a cabo para las líneas ICO, es interesante conocer cuál es el tipo de empresa que se está beneficiando de estos avales. Ya que el 86% de las empresas con operaciones ya formalizadas corresponden a autónomos y microPYMES. [27]

Gráfica 37: Distribución del número de operaciones por tipo de empresas



FUENTE: LÍNEA ICO AVALES COVID-19 (A 15 DE JULIO DE 2020)

Como se puede ver en la gráfica, el 98,1% de las empresas que han llevado a cabo operaciones para solicitar un aval mediante este proceso corresponden a autónomos y PYME, destacando que el 73,2% de las empresas tienen menos de 10 empleados ya que corresponden a PYME y autónomos. Estas cifras solo son una muestra más, de que las empresas que más están siendo perjudicadas por esta crisis sanitaria son las más pequeñas y con menos empleados.

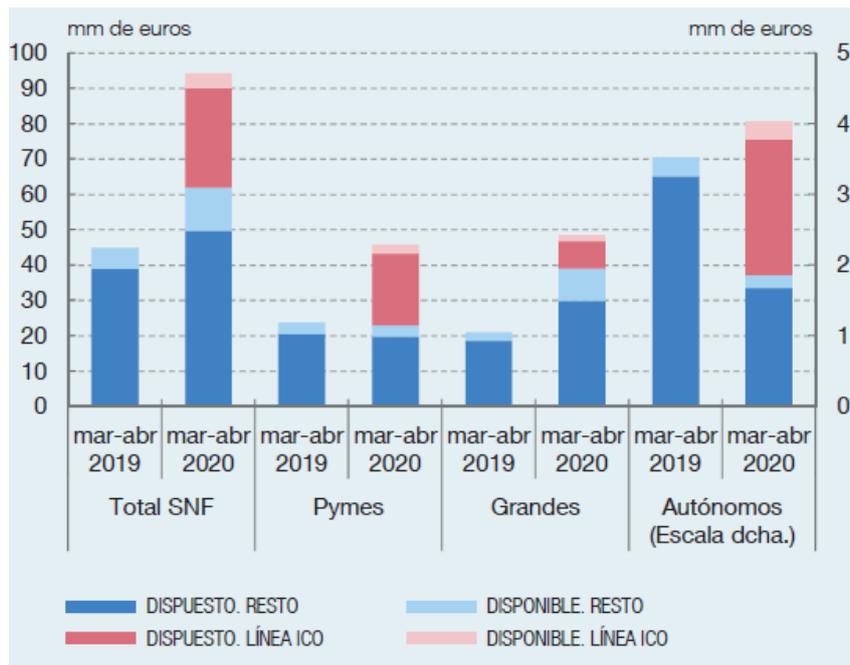
Es de vital importancia conocer si estas ayudas del Gobierno están llegando a las PYME y a los autónomos. De tal forma que, es necesario conocer diferentes puntos de vista según los datos que posea cada organización.

Ya se han obtenido y analizado las cifras que el Gobierno dispone sobre dichas líneas ICO. Por lo que es necesario tener la información que los bancos aportan acerca de este tema.

Por ello, el Banco de España a través de sus mecanismos de información ha hecho un estudio para conocer de primera mano como se están desarrollando estos préstamos y quienes se han beneficiado de ellos.

A través de la información recogida por el Banco de España, se puede ver que las necesidades de liquidez para las PYME es uno de sus principales problemas. En un primer análisis se van a distinguir entre el dinero dispuesto que es el que ya se ha utilizado y el disponible que es todo lo contrario. Además, a través de este estudio se va a comparar con datos del mismo periodo de 2019 para mostrar cómo han cambiado las cosas.

Gráfica 38: Nuevas operaciones de crédito para financiar actividades productivas



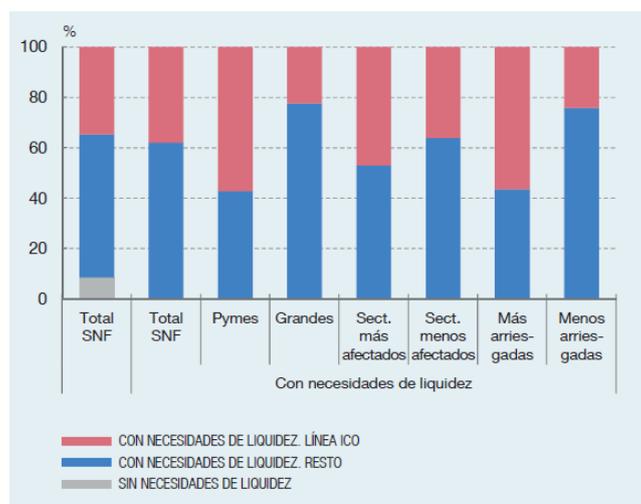
FUENTE: BANCO DE ESPAÑA, INFORME ANUAL, LA ECONOMÍA ESPAÑOLA ANTE LA CRISIS DEL COVID-19,» 2019.

Entre los meses de marzo y abril de 2020 se puede ver el despliegue importante de líneas ICO que las instituciones han puesto en marcha para subsanar los problemas más urgentes de las PYME y autónomos, la liquidez.

En el gráfico se muestra claramente la diferencia entre el periodo de 2019 y el de 2020 en el que todos los créditos dispuestos para la financiación de actividades productivas eran sin avales públicos. Debido a la crisis sanitaria, se han doblado las necesidades de financiación con avales del estado con 22,9 millones de euros para PYME y de 2,2 millones de euros para los autónomos. [28]

Las necesidades de liquidez estimadas para todas las empresas, y especialmente para las PYME se han calculado a través de la Central de Balances Integrada (CBI), en la que se añaden el posible déficit entre los pagos y cobros de la actividad corriente de cada empresa y sus deudas entre diciembre y abril.

Gráfica 39: Distribución de las nuevas operaciones de crédito según las necesidades de liquidez de las empresas entre marzo y abril de 2020

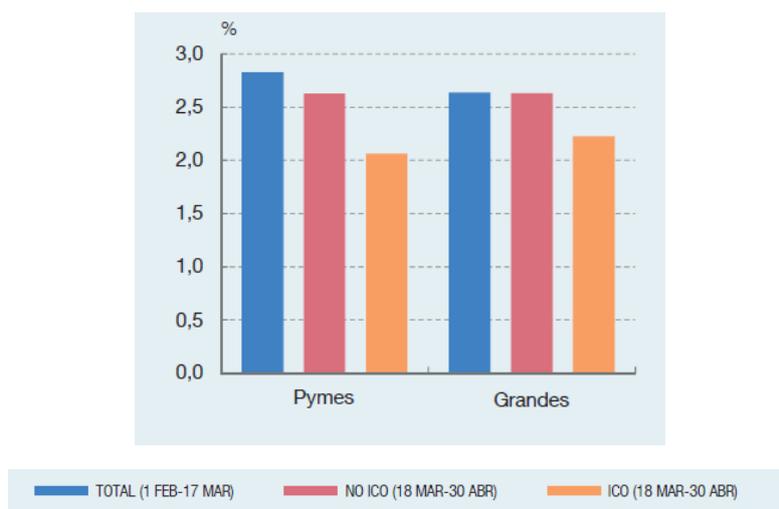


FUENTE: BANCO DE ESPAÑA, INFORME ANUAL, LA ECONOMÍA ESPAÑOLA ANTE LA CRISIS DEL COVID-19,» 2019.

Por lo que, según los resultados obtenidos de las estimaciones, la mayoría del dinero destinado a nuevas operaciones crediticias entre marzo y abril han sido destinadas a PYME que presentan en sus cuentas necesidades de liquidez. Alrededor de un 57% de las PYME utilizó el sistema de avales para financiarse.

En cuanto a las diferentes condiciones de los préstamos con o sin aval del estado, los tipos de interés y el importe que cada tipo de préstamo presenta se muestran resultados en la misma dirección, las líneas ICO son mucho más beneficiosas para las PYME.

Gráfica 40: Tipos de interés nuevas operaciones

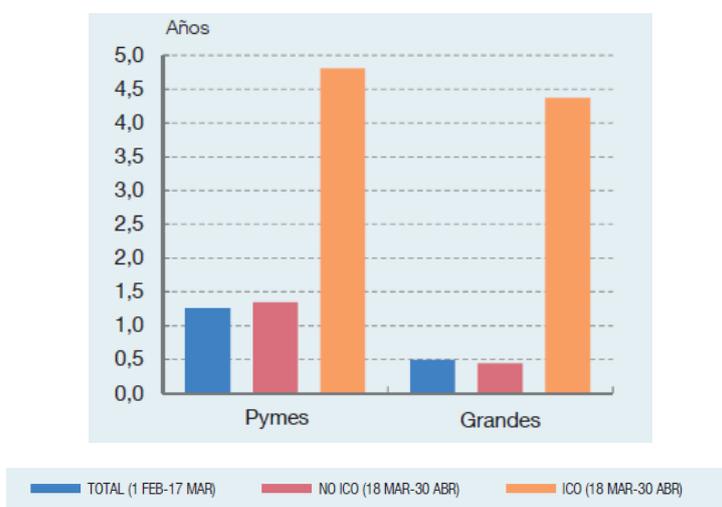


FUENTE: BANCO DE ESPAÑA, INFORME ANUAL, LA ECONOMÍA ESPAÑOLA ANTE LA CRISIS DEL COVID-19,» 2019.

Los tipos de interés como se puede ver en el gráfico son menores para las Líneas ICO con un 2,1% para PYME frente a los que las entidades financieras ofrecen. Por lo

tanto, este tipo de crédito son muy ventajosos para PYME en el caso en el que necesite financiación.

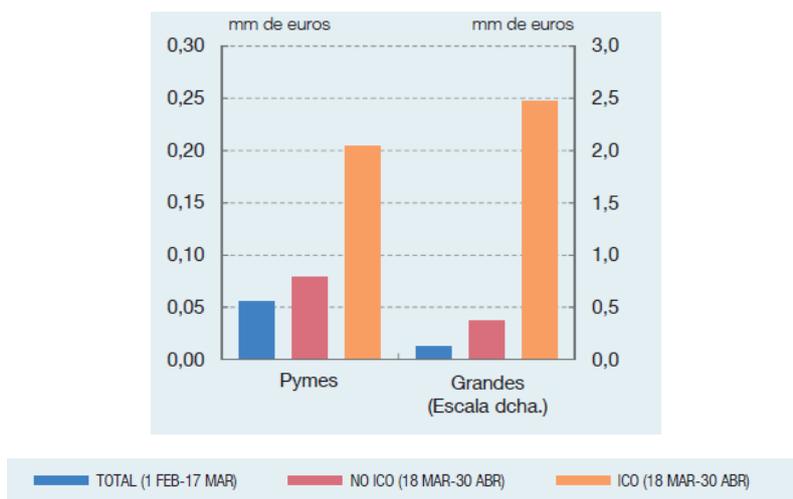
Gráfica 41: Plazo nuevas operaciones



FUENTE: BANCO DE ESPAÑA, INFORME ANUAL, LA ECONOMÍA ESPAÑOLA ANTE LA CRISIS DEL COVID-19,» 2019.

Por otro lado, el plazo medio de las operaciones es muy superior en los programas ICO que, para las entidades financieras, superando los 4 años en las operaciones realizadas para las PYME. Esto es una muestra más de que este tipo de préstamo facilita a las empresas más pequeñas su recuperación y salida de los problemas que puedan tener.

Gráfica 42: Importe de las nuevas operaciones



FUENTE: BANCO DE ESPAÑA, INFORME ANUAL, LA ECONOMÍA ESPAÑOLA ANTE LA CRISIS DEL COVID-19,» 2019.

Y por último es destacable ver que las Líneas ICO han sido las que más dinero han dispuesto para cada préstamo frente a entidades privadas de crédito. Aunque las líneas ICO no sean comparables con otros tipos de crédito, la evidencia es clara a la hora de ver cuánto dinero se ha puesto a disposición de las empresas.

Capítulo 6. Fiscalidad

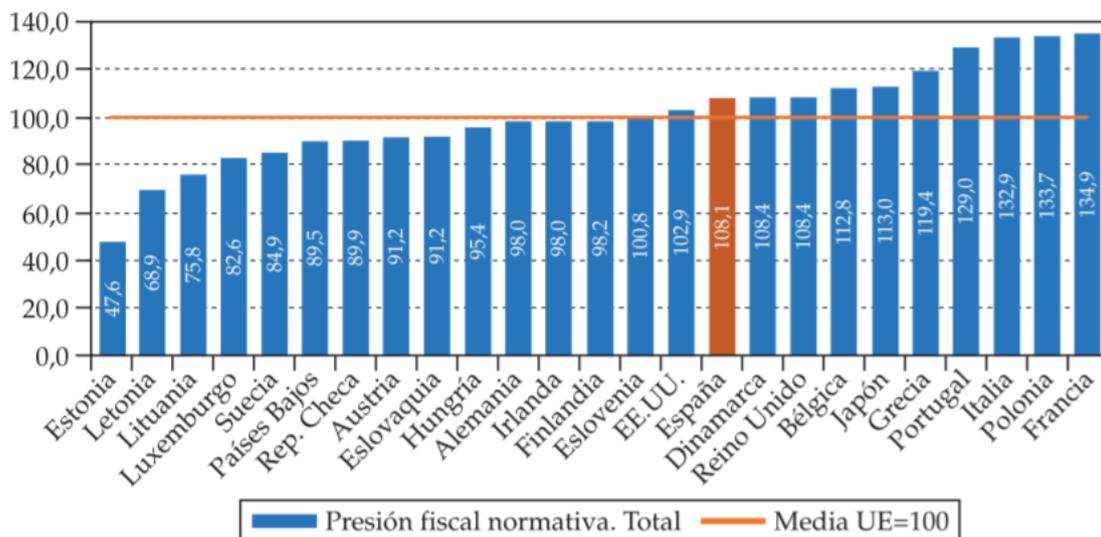
Antes de entrar en materia tributaria, es importante conocer donde se encuentra España en relación a otros Estados, saber cuál es la recaudación anual, compararla con otros países de la zona EURO y tener una visión global de la incidencia que tienen los impuestos en cada país.

Para ello, es necesario utilizar el indicador de presión fiscal, que independientemente de la recaudación de cada país, marca la carga tributaria de las distintas economías según su sistema fiscal.

El Índice de Competitividad Fiscal (ICF), que elabora cada año *Tax Foundation* compara más de cuarenta variables en las que se consideran los diferentes tipos de impuestos, su estructura y las normas que los regulan. En definitiva, mediante este índice se muestran los distintos sistemas fiscales y sus diferencias para poder tener una visión global de cuáles son los mejores sistemas tributarios.

Con ayuda de los datos proporcionados por *Tax Foundation*, el Instituto de Estudios Económicos analizó la presión fiscal que soportan los diferentes países del mundo tomando como base la media europea.

Gráfica 43: Presión fiscal normativa. TOTAL (hasta julio 2019)



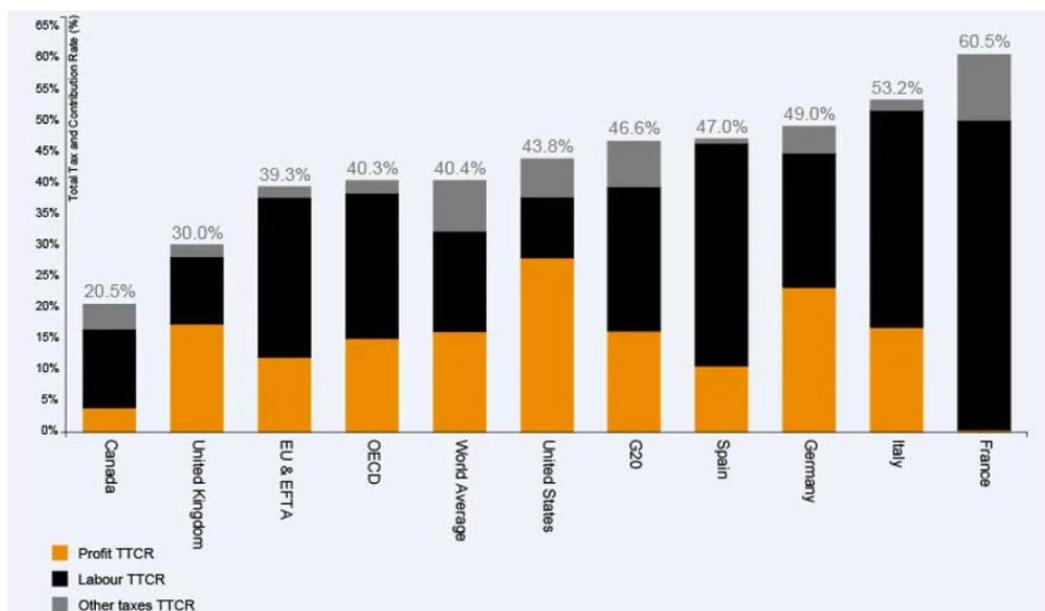
FUENTE: INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS A PARTIR DE LOS DATOS DE TAX FOUNDATION

De los resultados obtenidos, un 108,1% corresponde a España, es decir sobre la media europea, que es 100, el país soporta una presión fiscal del 8,1% por encima de la referencia europea. Aun así, mantiene niveles más bajos que los países de nuestro entorno como pueden ser Francia, Alemania o Portugal. [29]

Pero también es necesario saber cuál es la contribución anual de las empresas españolas al estado. PwC ha realizado un informe junto con el Banco Mundial en el que se desprende la cantidad de impuestos que las organizaciones aportan al sistema. [30]

Este informe recoge la tributación de 190 países de todo el mundo en el que se compara la aportación fiscal del total de empresas de cada Estado. Es decir, el nivel de beneficios que cada compañía aporta para el pago de impuestos obligatorios y también de cotizaciones sociales como la Seguridad Social.

Gráfica 44: Contribución tributaria total de las empresas españolas comparadas con otros países



FUENTE: INFORME PAYING TAXES, ELABORADO POR PwC PARA EL BANCO MUNDIAL

La contribución española según esta gráfica es del 47%, superior a la tributación de las empresas de los países pertenecientes a la OCDE (40,3%) y a la de los países más industrializados (46,6%), representados en el G20.

Sin embargo, si se comparan los datos nacionales con otros países de nuestro entorno por tanto de la zona EURO, los resultados son completamente distintos. Las empresas españolas tributan mucho menos que las empresas de países como Italia (53,2%), Alemania (49%) o Francia (60,5%).

En este informe también se analizan los sistemas fiscales en función del número de pagos, el tiempo que se necesita para realizar las diferentes obligaciones fiscales y para solicitar la devolución fiscal según cada caso. Con este análisis, se mide la dificultad que tienen las empresas para cumplir con su tributación y la complejidad de estos sistemas.

Ilustración 1: Indicadores sobre el sistema fiscal de cada país



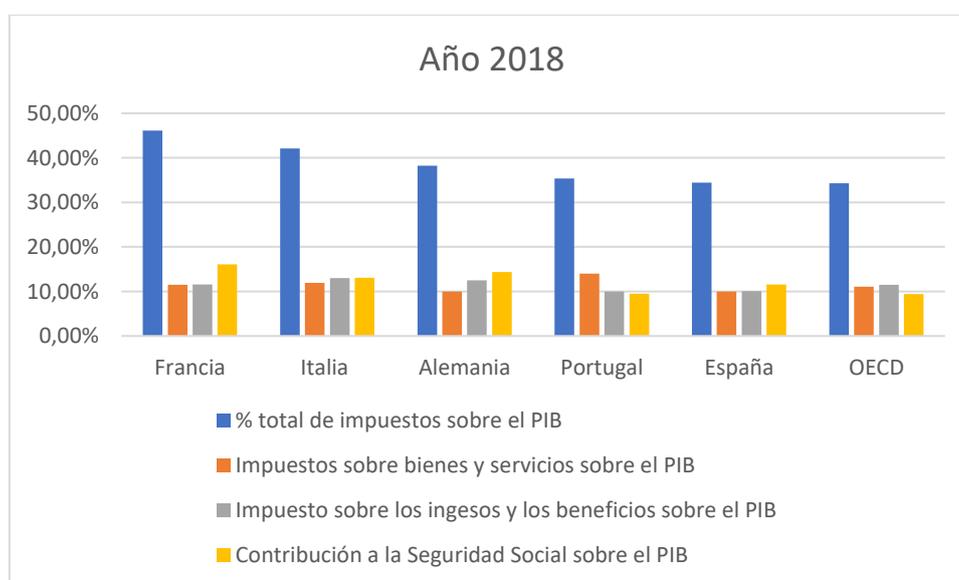
FUENTE: INFORME PAYING TAXES, ELABORADO POR PWC PARA EL BANCO MUNDIAL

De este estudio, los resultados son claros, España tiene uno de los sistemas fiscales más modernos de todos los países comparados. En el ranking mundial, España se encuentra en la posición 34, muy por delante de países como Alemania (43), Francia (53) o Italia (118). [30]

Por lo que España cuenta con un sistema fiscal competente que hace que las empresas puedan hacer estos pagos de forma rápida y sencilla. Cabe de destacar que mientras una empresa del mundo tarda 237 horas en cumplir con todas sus obligaciones en España solo tarda 148 horas.

Desde otro punto de vista, según el Centro de Política y Administración tributaria de la OECD estos son los niveles de impuestos que cada país soporta respecto a su PIB.

Gráfica 45: Porcentaje de la estructura impositiva de los principales países europeos durante el 2018



FUENTE: BASE DE DATOS GLOBAL DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS, ELABORACIÓN PROPIA

Según los resultados de la gráfica anterior, España presenta unos niveles impositivos superiores a la media de la OECD, una organización compuesta por 30 países del mundo para el desarrollo sostenible entre los que se encuentran las principales economías mundiales.

Por otro lado, si se centra la atención en los países de la zona EURO la cosa cambia. España no muestra grandes diferencias con Portugal que tiene un porcentaje de impuestos similar. Sin embargo, con otros países de la zona EURO, estos niveles impositivos son mayores como es el caso de Francia o Italia.

Cabe destacar, por otro lado, la contribución a la Seguridad Social de los distintos países, que, aunque no es un impuesto también agrava de forma directa a los ciudadanos y a las empresas. La diferencia esencial entre tributar y cotizar es la contraprestación que se recibe, mientras que la Seguridad Social actúa como un seguro para los trabajadores, los impuestos financian cualquier tipo de necesidad colectiva.

Por lo que también es importante comparar con países de nuestro entorno su incidencia y aportación, España, se mantiene por encima de la media de OECD con un 11,6% frente a otros como son Francia que la carga es mayor con un 16,1%. [23]

En definitiva, según las cifras que se contrastan en la Gráfica 36 España sigue manteniéndose por debajo de la media europea, países como Italia tiene impuestos más altos. Pero aun así las obligaciones a las que los empresarios deben hacer frente son altas y muchas veces suponen una importante preocupación.

Una vez que se ha investigado el sistema fiscal desde diferentes puntos de vista y con diferentes comparaciones, es hora de analizar cómo está conformado el sistema fiscal español y por supuesto, indagar sobre las PYME y los autónomos en este ámbito.

Por ello, es importante cuando se habla de fiscalidad saber a qué impuestos son a los que se tiene que enfrentar una empresa obligatoriamente. De esta forma, las PYME son obligados tributarios del Impuesto de Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y por otro lado cualquier PYME o autónomo se tiene que hacer cargo de las cotizaciones a la seguridad social de sus trabajadores. Por este motivo, también hay que analizarlo, aunque no sea un impuesto, sí que es de obligatorio pago para el empresario.

6.1 Incentivos fiscales para PYMEs y autónomos

Si se habla del Impuesto sobre sociedades hay que definir de qué tipo de empresa se trata y cuál es el régimen en el que tributa. Las PYMEs, debido a que su cifra de negocios es inferior a 10 millones son consideradas como empresas de reducida dimensión (ERD).

Este es el motivo porque el que las pequeñas y medianas empresas tienen una serie de incentivos fiscales. Por tanto, los más importantes son:

- Libertad de amortización: los nuevos elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias se pueden amortizar libremente, en el periodo impositivo en el que los requisitos de ERD se cumplan y siempre cuando estén bajo una serie de condiciones.

La empresa debe incrementar el número de empleados, respecto a la media de trabajadores que hubiere en los doce meses anteriores. Para ello tiene un plazo de veinticuatro meses siguientes a la adquisición y puesta en marcha del bien, y este aumento de plantilla, debe mantenerlo durante los doce meses posteriores.

Por otro lado, el importe de la inversión que se puede beneficiar de este incentivo resulta de multiplicar la cuantía máxima de la inversión (120.000€) por el incremento de plantilla que se haya llevado a cabo. [32]

- Amortización Acelerada: los nuevos elementos del inmovilizado intangible, material y las inversiones inmobiliarias, se pueden amortizar según la relación que se obtenga de multiplicar el coeficiente máximo lineal que aportan las tablas oficiales por 2 si el sujeto cumple las condiciones de ERD. El inmovilizado material que tengan una vida útil definida se puede deducir un 150% del importe de la amortización establecida considerando los límites establecidos. [32]
- Pérdidas por deterioro de los créditos por posibles insolvencias de deudores: se aplica el límite del 1% de las posibles insolvencias sobre los deudores existentes a la conclusión del periodo impositivo, a no ser que se trate de una pérdida por deterioro individual o que sean deudores cuyas pérdidas no sean deducibles.
- Reserva de nivelación de bases imponibles: las consideradas como ERD aplicarán con un tipo de gravamen general del 25% pudiendo minorar su base imponible positiva hasta un 10% de su valor. En cualquier caso, esta reducción no puede superar el millón de euros. Estos importes serán incluidos en las bases imponibles de los siguientes 5 periodos impositivos en los que lleve a cabo dicha minoración siempre y cuando el obligado tributario tenga una base imponible negativa y solo hasta la cantidad de ésta. [32]

Una vez conocidas los distintos incentivos que tienen las PYMEs con respecto a la tributación es necesario conocer más a fondo las medidas que el Gobierno ha realizado durante este periodo.

6.2 Medidas para hacer frente a los efectos adversos causados por la pandemia COVID-19

La aparición de la pandemia produjo un hecho insólito, el parón de la actividad productiva y por tanto la pérdida de la capacidad de las empresas de hacer frente a las obligaciones del estado. Por tanto, era necesario un plan de alivio a las PYME para poder retomar la actividad sin que las cargas tributarias supusieran un lastre demasiado pesado.

El Gobierno aprobó el Real Decreto 7/2020 por el que adopta una serie de medidas. En el capítulo IV de la ley, exponen diferentes disposiciones de apoyo financiero en las que destacan el aplazamiento de deudas tributarias. [33]

- Se llevará a cabo el aplazamiento del ingreso de la deuda tributaria dirigida a autoliquidaciones y declaraciones en el que el plazo máximo de presentación e ingreso sea el día 30 de mayo de 2020.
- Es necesario que la entidad o persona física deudora no supere de volumen de cifra de negocios a 6.010.121,04€ en el año 2019.
- Las condiciones de aplazamiento se mantendrán durante seis meses, pero a partir del tercer mes de aplazamiento se devengarán intereses de demora.
- La resolución del procedimiento y su notificación tendrá un plazo máximo de un mes a partir de la presentación de la solicitud.

La suspensión de plazos administrativos según el Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo por el cual se lleva a cabo el aplazamiento hasta el 30 de abril de todos aquellos plazos que quedaron abiertos antes y no se cerraron el 18 de marzo de 2020. Además, en el mismo decreto se suspenden los plazos de prescripción y caducidad para todas las acciones y derechos que debido al estado de alarma quedaron suspendidos. [34]

En el Real Decreto-ley 8/2020, del 17 de marzo se procede a la suspensión también de los plazos en el ámbito tributario. Los plazos acordados para los vencimientos de los plazos y fracciones, así como para la tributación general se amplían hasta el 30 de mayo de 2020 sin que estos tengan efectos sobre la duración máxima de los mecanismos de aplicación de los tributos, sancionadores y de revisión gestionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. [35]

Para completar esta serie de medidas, se dispone en el Real Decreto-ley 15/2020 del 21 de abril la posibilidad de que el pago las deudas tributarias estuviera condicionada por la financiación obtenida por medio de la línea de avales del estado.

Según la Agencia tributaria, se han puesto en marcha una serie de medidas fiscales para sobrellevar la situación producida por el COVID-19. En el Real Decreto-ley

15/2020 del 21 de abril sobre *medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo*. [36]

El Gobierno ha establecido hasta el 31 de julio de 2020 un tipo impositivo especial para el material sanitario. Así, el Impuesto sobre el Valor Añadido se ha convertido en el 0 por ciento para adquisiciones intracomunitarias, entregas interiores e importaciones que sean destinadas a centros hospitalarios, entidades públicas y sin ánimo de lucro.

Este tipo de operaciones no modificarán el Impuesto sobre el Valor Añadido, sino que se harán en factura como operaciones exentas. Sin embargo, el uso de un tipo impositivo del cero por ciento no pone de manifiesto la restricción del derecho a la deducción del Impuesto cargado por el sujeto pasivo que hace la acción.

Debido a la necesidad de adaptar la realidad económica al cálculo aplicable a las liquidaciones de impuestos, se ponen en marcha dos medidas fiscales importantes.

En el Impuesto sobre Sociedades, se concede, para los periodos impositivos que empezaron a partir del 1 de enero de 2020 y exclusivos para ese periodo, que los pagadores en los que le volumen de operaciones no haya sido de más de 600.000€ puedan ejecutar la opción de efectuar los pagos fraccionados, sobre la parte de la base imponible del período de los 3,9 u 11 primeros meses.

Los contribuyentes que tengan una cifra de negocios inferior a 6 millones de euros pueden llevar a cabo la opción de realizarse pagos fraccionado que se presenten durante los primeros veinte días del mes de octubre de 2020.

Por otro lado, es imprescindible adaptar los pagos fraccionados e ingresos a cuenta de los impuestos que se disponen mediante índices, signos o módulos, ya que su actividad ha sido alterada por la crisis sanitaria. De esta forma, los pagos fraccionados e ingresos a cuenta se modelan proporcionalmente al tiempo en el que se alteraron las actividades económicas debido al estado de alarma.

La estimación objetiva de los pagos fraccionados del IS o el ingreso a cuenta del régimen simplificado del IVA serán los impuestos que serán modificados para ajustarse a la realidad de las empresas.

Para ayudar a las PYME y a autónomos, se suprime la obligatoriedad de tres años para la renuncia al método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, del régimen especial de la ganadería, agricultura y pesca y del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido para que los obligados tributarios en el ejercicio de 2021 puedan volver a utilizar ese método si cumplen todas condiciones requeridas.

Al poder establecer la cuantía del rendimiento neto de una PYME mediante estimación directa, se verá de forma más exacta la reducción de ingresos a causa del coronavirus y esta aplicación no podrá afectar rendimientos de ejercicios siguientes.

No obstante, pese a haberse adaptado el cálculo de los pagos fraccionados en el método de estimación objetiva del IRPF y del ingreso a cuenta del régimen

simplificado del IVA, proporcionalmente al periodo transcurrido durante la declaración del estado de alarma, estos pagos, al estar calculados sobre signos, índices o módulos previamente determinados en situación normal, van a conllevar unas cuantías no ajustadas a la realidad de los ingresos actuales de los autónomos.

6.3 Efecto de la pandemia en la recaudación

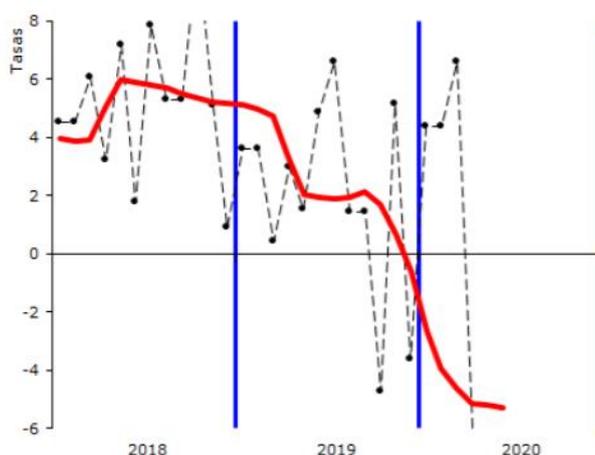
Para ver en detalle como el efecto de la enfermedad ha distorsionado toda la estructura tributaria es necesario conocer la evolución de los ingresos de los diferentes impuestos en el último mes de junio de 2020.

Durante el mismo periodo del año 2019, los ingresos fueron un 29,7% más altos que los del pasado mes de junio y en total se recaudaron 6.102 millones de euros. En comparación con el primer semestre del año anterior, en 2020 los ingresos mermaron las arcas públicas en un 11%, de los cuales el 7% se debió al descenso de los ingresos brutos. [37]

Después de dos meses marcados por el impacto de las medidas extraordinarias que se pusieron en marcha para frenar el efecto negativo de la crisis sanitaria, se dejaron de recaudar 900 millones de euros. En junio, la recaudación respondió a la situación económica en la que se encuentra sumergida España por la paralización de la actividad durante los meses de abril y mayo, que influyó en las distintas retenciones como son las del trabajo o los arrendamientos.

Por ello, para poder comparar la recaudación en diferentes periodos de tiempo es necesario establecer una serie homogénea y comparable. Mediante los diferentes datos se modifican todas aquellas irregularidades que hacen que no sea una serie homogénea, tales como los aplazamientos, suspensión de plazos, posteriores ingresos todos aquellos cambios provocados por la pandemia.

Gráfica 46: Ingresos Homogéneas tasa anual y mensual



Según estos ingresos homogéneos, el cobro de impuestos descendió en junio un 39,4%, una disminución más fuerte que en el mes de mayo, que fue de 18,4%, ya que durante el mes de junio el impacto del IVA por la falta de actividad en abril y otras variables hicieron que el impacto fuera todavía mayor.

Con respecto a la cantidad de dinero que la Agencia Tributaria ha dejado de obtener, las cifras son astronómicas. De hecho, se estima que el efecto sobre las arcas públicas de las medidas fiscales es de 1.038 millones de euros hasta el mes de junio. En el siguiente cuadro se muestra el impacto de distintas medidas llevadas a cabo antes y después de la irrupción del virus. Mientras que con las primeras la agencia tributaria recaudó 2.317 millones de euros más, con las medidas COVID, ingresos se vieron reducidos en 3.355 millones de euros.

Algunas de las medidas puestas en marcha antes del COVID, no crean impactos durante el 2020 sino que se refieren a la tasa de variación entre 2019-2020 como en las devoluciones del IRPF o en el Impuesto de Sociedades, desfiguran la comparación con este año. Además, de estos efectos existen otros impuestos que hicieron que aumentaran como el gravamen sobre loterías o el Impuesto sobre hidrocarburos.

Por otro lado, las distintas disposiciones aprobadas por el Gobierno para hacer frente a los efectos negativos de la pandemia hicieron que en el mes de junio se mermaran considerablemente la recaudación. Todos los importes que aparecen en el cuadro son cifras netas, es decir, se deducen después de los ingresos de mayo y junio.

Gráfica 47: Impacto de cambio normativos y de gestión

Millones de euros

	2020					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
TOTAL	-258	260	-1.342	-20	322	-1.038
Medidas anteriores a COVID	946	788		53	530	2.317
Gravamen sobre loterías	-13					-13
Prestación por maternidad (Reintegro años anteriores (2014-2017))	959					959
Devoluciones extraordinarias		788				788
Tarifa autonómica del I.E. Hidrocarburos				53		53
RDL 15/2018					530	530
Medidas COVID	-1.204	-528	-1.342	-73	-208	-3.355
Mayores aplazamientos (RDL 7,11,15 /2020)	-1.037	-221	-1.232	-31	-5	-2.526
Suspensión plazo deudas tributarias (RDL 8,15 /2020)	-159	-298	-93	-42	-203	-795
Cambio modalidad de objetiva a directa (RDL 15 /2020)	-1	-9	-1			-11
Eliminación días naturales en estado de alarma (RDL 15 /2020)	-7		-7			-14
Tipo IVA 0 material sanitario esencial para combatir COVID (RDL 15 / 2020)			-9			-9

Medidas como los aplazamientos a empresas en los que el volumen de operaciones es menor a 6 millones de euros y en los que la deuda no es superior a 30.000 euros o la suspensión a los tributarios que están a la espera de recibir financiación han supuesto una reducción en la recaudación de 2.526 millones de euros.

La demora en el pago de deudas tributarias por la suspensión de los plazos también ha provocado una pérdida de 795 millones de euros para el sistema fiscal. Tanto las de medidas de aplazamiento como esta supone solo un retraso en el pago de estas deudas que poco a poco se irán convirtiendo en pagos reales y se mitigará el impacto negativo de este cuadro.

Otros impactos como el que se produjo con el cambio de modalidad en la manera en la que se liquidaban los pagos fraccionados, permitió establecer la estimación directa en IRPF y en el IVA en 2020 según el RDL 15/2020 o en el Impuesto de Sociedades, en el que se posibilita pasar a tributar con los beneficios reales en vez de por la cuota anual presentada en último lugar supusieron un impacto de 11 millones menos.

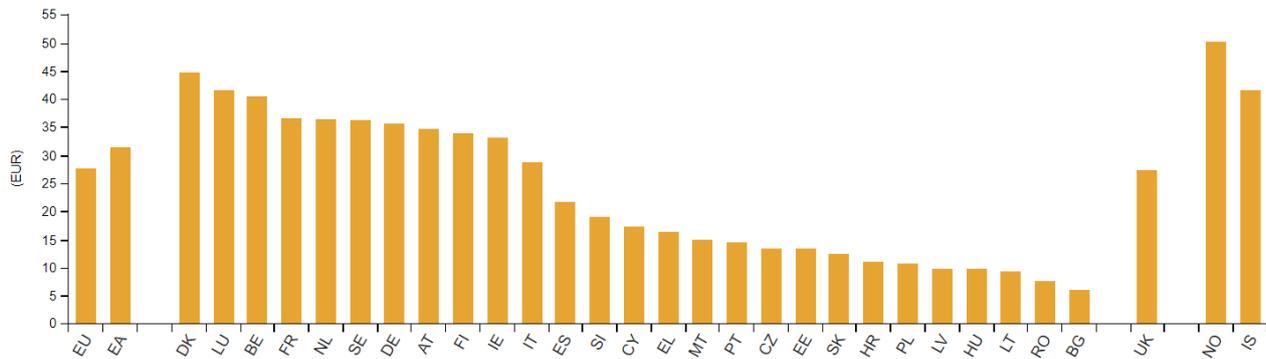
Esta serie de medidas necesarias para aliviar a las PYME y autónomos y en general a todas las empresas del tejido productivo nacional dieron lugar a una notable disminución de la recaudación en el mismo mes como según los datos anteriores. En definitiva, aunque supone un alivio para las empresas supone una carga más para el estado.

7.1 Situación laboral de las PYME

Para poder tener una idea clara de la salud que gozan las PYME en el sistema laboral, es necesario saber primero cuantos empleos generan este tipo de empresas. Como se ha visto anteriormente, en España hay 10.456.276 (Tabla 4) empleados en las PYMEs de nuestro tejido productivo y por lo tanto conocer su estado es fundamental para analizar la situación actual.

Bajo esta premisa, las PYME se enfrentan a numerosos gastos laborales derivados del número de empleados que cada empresa tiene. Por este motivo, *Eurostat*, el instituto de estadística europea elabora cada año una estimación de los gastos laborales a los que se enfrentan las empresas de más de 10 empleados por hora.

Gráfica 48: Estimación de los costes laborales de la UE

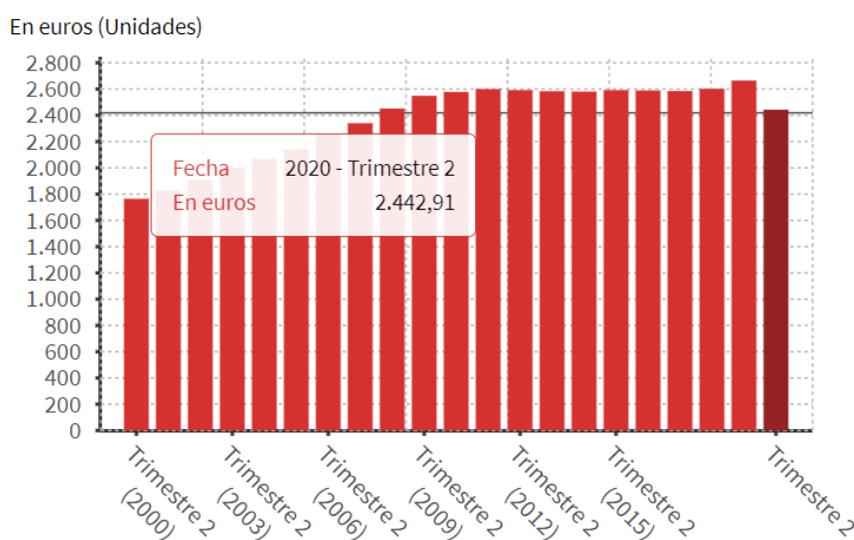


FUENTE: EUROSTAT, LABOUR COST LEVEL, 2019

Según este estudio, en 2019, los costes laborales medios por hora fueron de 27,7 EUR en la UE-27 y de 31,4 EUR en la zona del euro (EA-19). Sin embargo, esta media oculta diferencias considerables entre los Estados miembros de la UE, con costes laborales por hora que oscilan entre 6,0 y 44,7 euros. En el caso de España, estos gastos fueron en promedio de 21,8 euros muy por debajo de países como Francia (36,6€) o Italia (28,8€).

Otro de los puntos importantes que se deben conocer, es la flexibilidad laboral que tienen las empresas. Para analizar esto es necesario saber cual es el coste para las PYMEs en percepciones no salariales que son aquellas que el empleado percibe no por el desarrollo de su actividad sino para subsanar situaciones de inactividad, despido o pagos por desempleo.

Gráfica 49: Evolución del coste laboral medio por trabajador y mes



FUENTE: INE

De esta forma, los datos publicados por el INE muestran los costes laborales medios para una empresa a lo largo de los años. En el segundo trimestre del año, estos costes han sido de 2.442,91, una cifra que ha bajado respecto a otros meses pero que hace que las PYMEs y los autónomos tengan que hacer frente a estos gastos. Por lo que, es momento de analizar la situación, las medidas y el desarrollo de las PYMEs dentro de las circunstancias en las que se encuentran.

7.2 Situación laboral COVID-19

El COVID-19 ha venido sin previo aviso y ha hecho que la economía nacional se vea muy dañada. Ha subido el desempleo, ha bajado las cotizaciones a la seguridad social y se ha aumentado de forma notable las empresas que han tenido que echar el cierre por no poder afrontar esta situación de incertidumbre.

Tabla 13: Paro Registrado primeros meses del año 2019-2020

Meses	Año 2019		Año 2020	
	Paro Registrado	% Variación Anual	Paro Registrado	% Variación Anual
Enero	3.285.761	-5,49	3.253.853	-0,97
Febrero	3.289.040	-5,22	3.246.047	-1,31
Marzo	3.255.084	-4,89	3.548.312	9,01
Abril	3.163.566	-2,81	3.831.203	21,1
Mayo	3.079.491	-2,66	3.857.776	25,27

FUENTE: DATOS ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO PÚBLICO ESTATAL (SEPE)

En la tabla anterior se puede ver el incremento del paro durante los meses que más ha afectado la crisis sanitaria en nuestro país. Respecto al año anterior aumenta un 25,27% en el mismo periodo de tiempo, lo que da buena muestra de cómo la COVID-19 ha afectado a la economía y sobre todo al empleo.

El empleo es uno de los pilares bajo los que se fundamenta el estado de bienestar, aseguran el pago de impuestos y por tanto la prosperidad del país. Por ello, cuidarlo es una obligación para cualquier Gobierno.

La pandemia ha provocado que los empleos y su mantenimiento hayan sido un verdadero rompecabezas para las PYMEs y los autónomos, por este motivo en el Real Decreto-Ley de 8/2020 se establecen una serie de medidas encaminadas a apoyar y proteger el empleo y a las empresas.

En primer lugar, la promoción por parte del empresario del teletrabajo para aquellas PYMEs y autónomos en las que sea posible y no suponga un esfuerzo desmesurado realizar el trabajo a distancia y la actividad económica de la empresa no varíe.

Pero realmente esta medida supone un gran alivio para las empresas que puedan realizar su oficio desde cualquier lugar sin necesidad de acudir al puesto de trabajo. Sin embargo, la situación en España es totalmente distinta ya que la mayoría de las empresas de este país no pueden realizar su función a no ser que sea de forma presencial.

De tal manera que esta medida es adaptable a empresas tecnológicas, digitalizadas y que no supongan un servicio o una acción. Por este motivo, es necesario la inversión de las pequeñas y medianas empresas en digitalización y modernización de sus negocios para que en épocas difíciles se puedan adaptar de forma más rápida y así no sufrir tanto las consecuencias.

La aplicación de medidas como los ERTE flexibiliza y ayuda de forma directa a los empresarios que se ven suspendida su actividad, pero tienen empleados a su cargo.

Teniendo en cuenta que se creó con la aprobación de los anteriores presupuestos, el Expediente de Regulación Temporal del Empleo (ERTE), es un sistema que garantiza el mantenimiento del empleo y la ayuda a las empresas para que no supongan un coste para ellos en tiempos difíciles.

Por lo que, esta disposición permite a los autónomos salir del bache que sufren para seguir con sus empleados sin necesidad de proceder a un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que provoque el despido de todos sus empleados.

De esta forma, se garantiza el apoyo a las empresas a través de este mecanismo de regulación de la actividad establecido durante los momentos más duros del confinamiento.

Se definen distintos tipos de ERTE, pero todos ellos deben tener carácter temporal. Pueden ser puestos en marcha por fuerza mayor, es decir por causas directamente provocadas por restricciones o por enfermedad de la plantilla que impida desarrollar sus funciones. Pero también pueden estar ocasionados por motivos indirectos como lo son pérdida de la actividad, cierre temporal y suspensión o cancelación de las actividades.

Sobre las condiciones de los ERTE, se instauran una serie de medidas para flexibilizarlas en empresas del sector servicios con el objetivo de garantizar la

agilidad en el proceso de tramitación de los ERTE y por tanto en los mecanismos de reducción de jornada y suspensión contratos por fuerza mayor. [38]

De igual manera, el Gobierno aprobó un paquete de medidas excepcionales en los procesos de reducción y suspensión de la jornada por causas propias de la empresa como puede ser técnicas, organizativas o de producción para impedir despidos. Por esta razón se puso en marcha distintas disposiciones para la flexibilización y simplificación del proceso de ERTE sin que exista la pérdida de garantías o seguridad jurídica.

Según el RDL 24/2020 se amplía el plazo para PYMEs y autónomos de mantener un ERTE por causa de fuerza mayor, si no han podido reanudar su actividad hasta el 30 de septiembre de 2020. Así como aquellas empresas que se encuentren en un ERTE por causa de fuerza mayor parcial, y puedan volver a su actividad de forma parcial tendrán como fecha límite el 30 de septiembre.

Por otra parte, para reducir los costes que las empresas soportan, se ha aprobado por medio del Real Decreto-Ley la exoneración del pago de la cuota a la Seguridad Social del 100% a las empresas con menos de 50 trabajadores ya sean PYMEs o autónomos que adquieran el compromiso de mantener el empleo. [38]

Por lo que, mediante esta medida se quiere aliviar las cargas que suponen el mantenimiento de una empresa para el empresario además se incentiva la conservación de los puestos de trabajo, de aquellos trabajadores ya formados que conocen como y de qué forma funciona la empresa.

Respecto a la Seguridad Social el Gobierno ha puesto en marcha una serie de medidas para aliviar las cargas a las que las PYME y los autónomos tenían que hacer frente en los meses más duros del confinamiento. Y uno de los sectores más perjudicados por esta paralización y posteriormente la lenta recuperación, es el sector servicios, viéndose muy perjudicado en España ya que es uno de los países que más turistas recibe al año.

Entonces, el turismo es uno de los colectivos que más gravemente hundido está, por ello es necesario que el estado ofrezca alternativas y soluciones ante esta situación de parálisis de la economía.

En el RDL 7/2020, el Gobierno pone a disposición de este sector medidas como las ampliaciones del pago de la cuota de la Seguridad Social de los contratos fijos discontinuos de los sectores de comercio, hostelería y turismo entre los meses de febrero y junio, donde el virus hizo más mella en la actividad turística, también durante esos meses, y podrá ser aplicada para PYMEs y autónomos durante todo el año, la bonificación del 50% en la parte de las cuotas a la Seguridad Social destinada a contingencias comunes y conceptos por desempleo como FOGASA.

El Gobierno en el RDL de 11/2020, posibilita a la Seguridad Social poder otorgar moratorias durante seis meses a empresas y autónomos, sin interés, independientemente de cuál sea su Régimen en la Seguridad Social y donde el

período de devengo esté comprendido en el caso de los trabajadores por cuenta propia entre mayo y julio de 2020 y para las PYME entre abril y junio de este año.

Todas estas medidas extraordinarias aliviarán a todas aquellas empresas con el pago de la cotización a la Seguridad Social durante el tiempo que dure la suspensión o reducción de jornada siempre y cuando la empresa tuviera menos de 50 trabajadores, de no ser así el estado se hará cargo del 75% de la cuota que la empresa tuviera que pagar. [38]

También se podrá aplicar el aplazamiento del pago de las deudas de la seguridad social durante los meses entre abril y junio 2020 para todos aquellas PYME y autónomos que no se hayan beneficiado de otros aplazamientos con un 0,5% de interés. [39]

7.3 Aplicación de las medidas

Conocidas todas las medidas que la administración ha implementado para hacer frente a las pérdidas de actividad de las empresas y por tanto así el alivio de las cargas que suponen el mantenimiento de una empresa es necesario conocer que medidas han adoptado. Para ello, el INE (Instituto Nacional de Estadística) ha realizado una encuesta que analiza el comportamiento de las empresas en esta situación.

Mediante un tamaño muestral de 7000 establecimientos de los que se ha recogido respuesta de un 73.7% de los encuestados, el INE ha obtenido datos oficiales de como la COVID-19 ha afectado al tejido empresarial nacional. El cuestionario aglutina las acciones llevadas a cabo por las PYMEs y los autónomos durante el periodo de estado de alarma y los seis meses posteriores de 2020. [32]

Así pues, según los resultados de la encuesta, los ERTE han sido una de las medidas más utilizadas durante este periodo de tiempo. Destacan los datos de la Tabla 17 del Anexo I, en el que un 23,9% de las empresas con menos de 10 empleados han solicitado un ERTE bien sea para toda la plantilla o para parte de ella. Aún es más destacable, las cifras que muestran las empresas con más de 10 empleados, un 45,5% de los establecimientos han tenido que solicitar un ERTE para mantener a sus trabajadores.

Sin embargo, han sido muy pocas las PYMEs con menos de 10 asalariados, las que han decidido prescindir de sus empleados (8%), es más notable en empresas más grandes donde han tenido que cesar de su actividad a un 20,1% de sus trabajadores.

Estos datos muestran la relevancia que los ERTE tienen para las empresas, ya que gracias a ellos se ha aliviado la presión que muchas PYMEs y autónomos tenían para pagar las nóminas cuando la actividad había disminuido o no existía. De esta forma, los ERTE han transformado los despidos y ceses en continuidad del trabajo.

Otro de las apariciones que se ha mostrado durante la pandemia para las PYMEs y los autónomos, es el teletrabajo. Muchas de las empresas que no podían acudir a sus

puestos de trabajo han optado por aplicar el trabajo desde casa para que el impacto negativo de la falta de actividad no fuera un problema para seguir con el negocio.

Según la Tabla 16 DEL Anexo I extraída por el INE, el teletrabajo ha sido una buena opción para las distintas empresas. En cuanto al sector al que pertenece cada organización cabe destacar que en el de Industria, más del 50% de las empresas han trabajado a distancia durante el estado de alarma, también en el sector del Comercio un 31,7% de las empresas han teletrabajado.

Por este motivo, el incremento del teletrabajo es notable desde que comenzó el confinamiento en nuestro país, ya que como se puede ver en la Tabla 18 del Anexo I, antes del estado de alarma solo un 9,5% de las empresas con menos de 10 trabajadores tenía implementado el teletrabajo en su organización, sin embargo, a raíz de las restricciones de movilidad, el 22,1% de estas empresas lo han puesto en marcha.

Estas cifras (Tabla 18 del Anexo I) no son altas si se comparan con empresas con menos de 50 empleados en el que se pasa de un 19,1% a un 50,3% el número de empresas que han dispuesto el teletrabajo en su día a día.

Capítulo 8. Efectos ocasionados por la pandemia en las PYMES

8.1 Impacto en la economía española

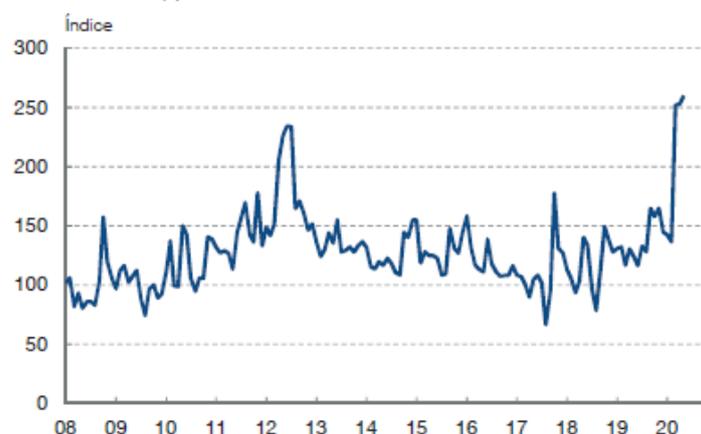
Todas las restricciones que el Gobierno español tuvo que tomar para frenar al virus han tenido un fuerte impacto sobre la economía en España. El PIB experimentó la mayor recesión de su historia durante el primer trimestre del 2020.

Debido al estado de alarma declarado el 14 de marzo de 2020, se pusieron en marcha una serie de restricciones que provocaron la suspensión de toda actividad no esencial y de la movilidad de la ciudadanía. El PIB español cayó un 5,2% en los tres primeros meses del año lo que supuso el final de años de crecimiento. Pero según las estimaciones del Banco de España durante el segundo trimestre del año el PIB se podría contraer entre un 16% y un 21,8%. [1]

Esto es, debido a las fuertes caídas que el gasto privado ha experimentado en la primera mitad del año causado, no solo por todas las restricciones anteriormente comentadas sino también por la falta de confianza, el endurecimiento de las condiciones bancarias y la fuerte incertidumbre.

La irrupción de la crisis sanitaria en la vida de todos los españoles hizo que cambiaran radicalmente sus expectativas. Y ello queda reflejado en la incertidumbre sobre diferentes temas, uno de ellos son las políticas económicas que el Gobierno está implantando para superar estos periodos tan complejos. Así, como se puede ver en el gráfico 10 los niveles de incertidumbre han crecido en la última época de manera sustancial respecto a la anterior crisis del 2008.

Gráfica 50: Indicador de incertidumbre acerca de las políticas económicas



FUENTE: INFORME ANUAL DE BANCO DE ESPAÑA, 2019, GHIRELLI ET AL (2019).

Tanto es así que las cifras de Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) muestran la caída de la demanda entre enero y marzo. En el consumo de las familias, se muestra un descenso del 7,5%, un 12,3% en la inversión residencial y también la inversión de bienes de equipo ha caído un 3,5%. El consumo público ha sido la única partida que ha aumentado su demanda (1,8%) ya que ha cubierto las necesidades requeridas para superar la pandemia. [41]

La caída de la demanda también ha producido su efecto en la inflación. Pero no ha sido el único causante, la continuada caída de del precio del crudo también ha tenido su efecto. Y es que en España la evolución de la inflación ha tenido diferentes fases y se ha producido de manera desigual ya que mientras los servicios presentaban consumos mínimos, los precios de los bienes subían. Esto es lo que ha pasado con los alimentos frescos que experimentaron una subida durante el mes de abril (2,6% intermensual) y todavía en mayo no se han corregido.

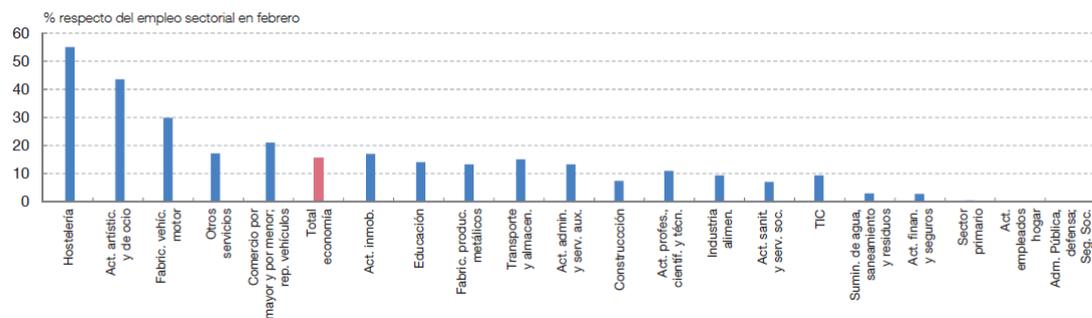
Otro motivo por el cual la demanda ha caído es por la pérdida de los empleos. En esta crisis del COVID-19, el empleo al igual que en la crisis del 2008 sigue siendo uno de los sectores de la población más dañados. Según los datos de la Seguridad Social, la afiliación entre marzo y mayo cayó en 752.000 empleos (un 3,9% del total). [34]

Pero estas cifras no incluyen a los autónomos, que han tenido que cesar su actividad por las medidas de confinamiento ni tampoco a los trabajadores perjudicados por los expedientes de regulación temporal (ERTE). De hecho, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, contabilizó a 1,4 millones de autónomos que habían tenido que parar su actividad productiva y casi 3 millones de trabajadores que están dentro de un ERTE.

Cabe destacar que, en mayo del total de trabajadores en situación de ERTE, un 87,2% de los casos eran por fuerza mayor y resto de ellos por otras causas económicas. Sin embargo, las cifras en abril eran todavía peores, un 91% de los ERTE eran por fuerza mayor frente a un 9% que eran por otras causas económicas.

Si ahora estas cifras se comparan por sectores, el más perjudicado es el de los servicios en sus distintas actividades. Esto muestra la desigualdad entre sectores que existen en España en época de crisis. Y es que es lógico pensar que el sector más afectado sea el terciario ya que una de las medidas más importantes y necesarias es el distanciamiento social totalmente contraria a la forma en la que se desarrolla cada actividad dentro del sector.

Gráfica 51: incidencia de ERTES en mayo, por sectores de actividad

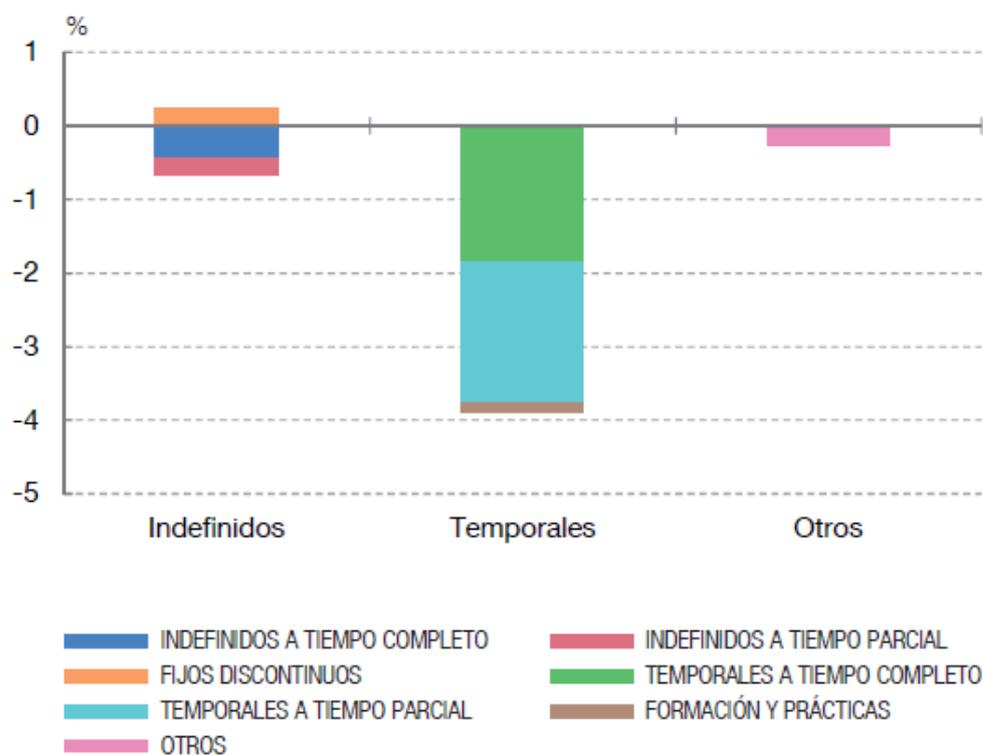


FUENTE: MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Por este motivo, más del 50% de los empleados en situación de ERTE pertenecen a la hostelería, seguido de las actividades artísticas y de ocio otro de los pilares del sector de los servicios. Sin embargo, los datos también sitúan al sector de la industria como otro de los sectores perjudicados, aunque no con la misma fuerza, ya que como se puede ver en el gráfico 9, casi un 30% de empresas de fabricación de vehículos de motor están incluidas en algún tipo de ERTE.

Como en crisis anteriores, en los que el empleo fue muy dañado, la temporalidad del empleo hace que presente datos poco esperanzadores para el crecimiento de empleo de calidad.

Gráfica 52: Caída de la afiliación por tipo de contrato entre febrero y mayo de 2020



FUENTE: MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

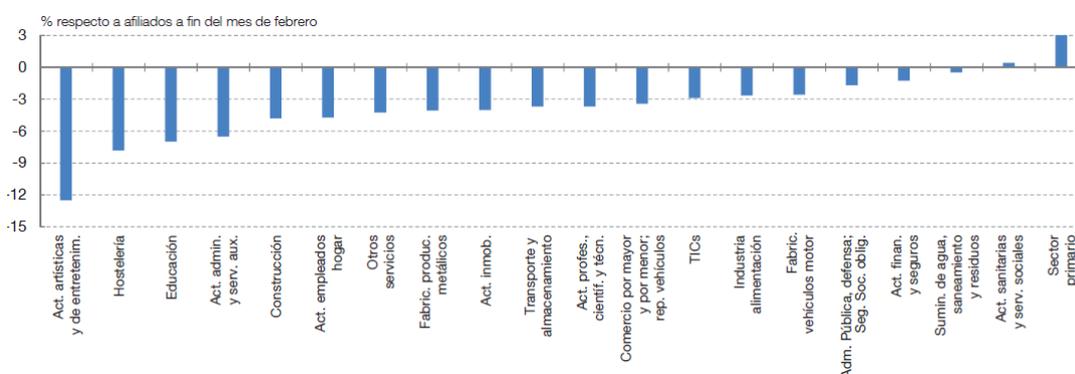
Estas cifras no dejan dudas, los trabajos más perjudicados son los temporales a tiempo parcial y completo. Según los datos de la Seguridad Social, los trabajos

temporales presentan el 77,2% del total de bajas de afiliación, pero por el contrario las bajas de los trabajos indefinidos son relativamente bajas.

Esto se debe a que uno de los sectores más afectados por esta crisis, el sector terciario, presenta el mayor número de trabajos temporales. De hecho, en la crisis del 2008 el 92% de los trabajos que se perdieron en la primera fase de la crisis fueron temporales, por lo que no es algo nuevo en nuestro sistema productivo.

Así, según los datos de la Seguridad Social durante marzo la afiliación bajó un 36%, y el número de altas también disminuyó un 19,2% respecto al año anterior. Durante los meses de abril y mayo estos datos negativos se incrementaron, tanto las bajas como las altas disminuyeron un 60% respecto al 2019.

Gráfica 53: Variación de afiliados en mayo por sectores de actividad



FUENTE: MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

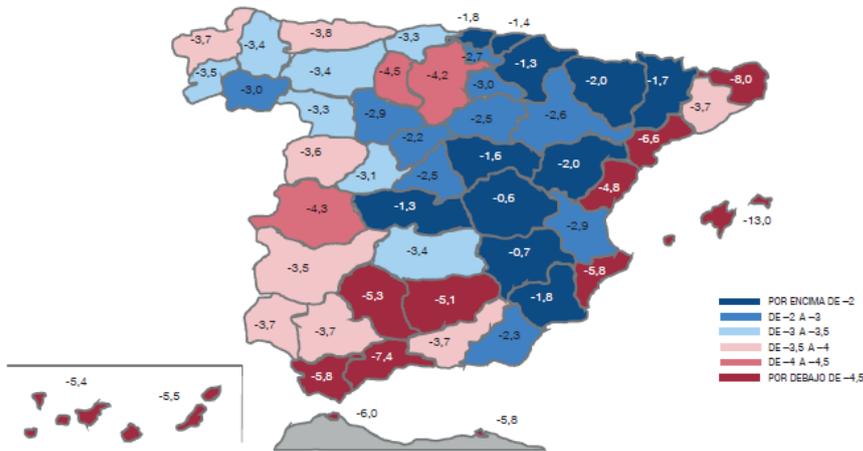
Respecto a las afiliaciones por sectores de actividad productiva, el sector servicios lleva toda la carga del descenso al igual que pasaba respecto a la incidencia de los ERTE anteriormente mostrado (Gráfica 10). Destaca la caída del 12,5% de las actividades artísticas y de un 7,8% de hostelería. En cambio, al contrario que pasaba en los ERTE, el sector industrial no ha sufrido tantas bajas en la seguridad social (-2,5% en la industria de la alimentación). [41]

Por lo que, se puede llegar a la conclusión que, en el sector de la industria, a pesar de que hay una gran parte de la actividad en situación de ERTE, no acaba en destrucción del empleo al contrario de lo que pasa en el sector servicios, en el que hay muchos empleados en situación de ERTE y muchos otros se han dado de baja en la seguridad social.

Finalmente, aunque los datos pesimistas se extendieron durante el mes de mayo, gracias al plan de desescalada en la que se fue retomando la actividad económica, todos los sectores productivos mejoraron sus datos. Se redujo en 390.000, el número de trabajadores incluidos en un ERTE y se produjo la recuperación del empleo en el sector servicios, aumentó un 19,3% el empleo en la hostelería una cifra muy por encima de la media de la economía que fue solo del 4,1%.

Si se centra la atención en las provincias de España, la incidencia de la crisis se ha mostrado de manera muy dispar. La caída de la actividad económica y por tanto el empleo se muestra de manera muy heterogénea en los diferentes lugares de España.

Ilustración 2: Variaciones Interanuales de la afiliación en el mes de mayo de 2020, por provincias (%)



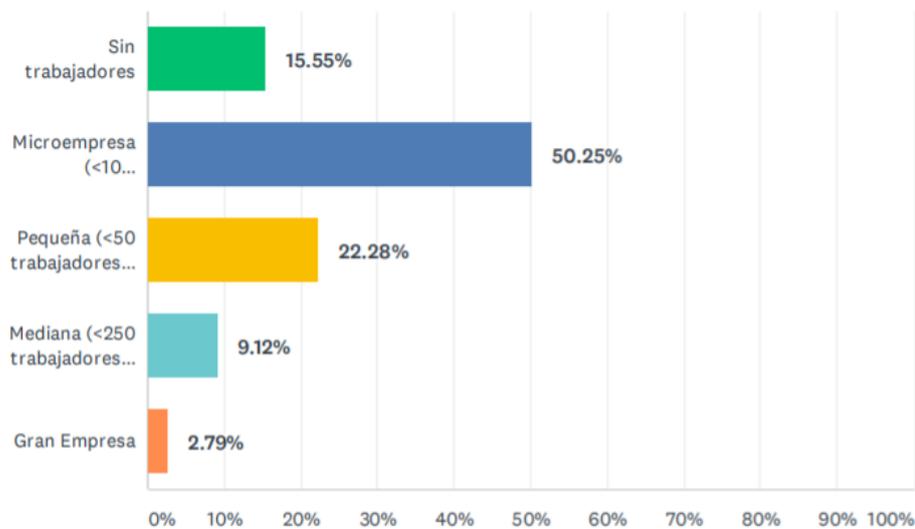
FUENTE: MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

De esta forma, se puede ver en el mapa de España que los datos son muy diferentes. En provincias como Valencia, el impacto ha sido menor que el resto de la comunidad valenciana, esto es debido a la estructura organizacional de cada una. Se puede ver como en las provincias donde el turismo y la hostelería tienen una mayor presencia la caída ha sido mayor, como por ejemplo Gran Canaria sin embargo en provincias como Albacete, donde prima el sector primario casi no ha tenido efecto sobre la afiliación en la Seguridad Social.

8.2 Análisis de las medidas adoptadas para las PYMEs durante la pandemia

Es necesario conocer que es lo que piensan los empresarios y que acciones van a tomar para poder superar esta crisis sin precedentes. Gracias a la encuesta realizada por la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) a 2014 participantes entre el 3 y el 20 de abril de este año, se puede hacer un análisis de como las empresas están afrontado esta situación.

Gráfica 54: Tamaño de la empresa

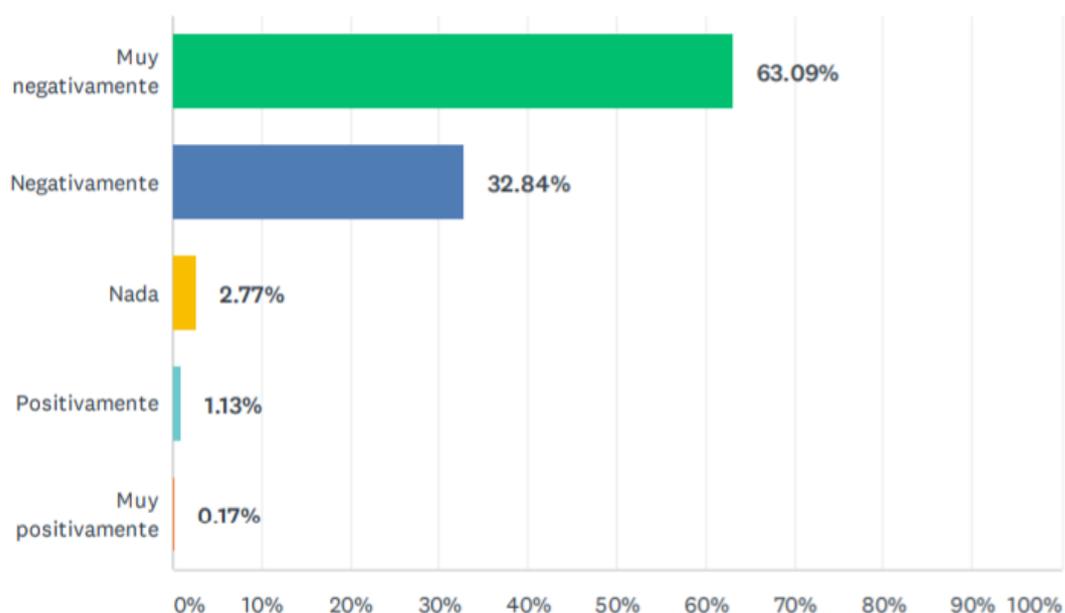


FUENTE: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA, LOPYMEHABLA

Según la encuesta, la gran mayoría de los colaboradores son microempresas, pequeñas empresas y empresas sin trabajadores, un reflejo del tejido empresarial español donde la gran mayoría de las empresas muestran estas características.

Debido a que en la industria de este país destaca la figura de la PYME y su fragilidad a los cambios económicos, es evidente que a quienes más van a afectar esta crisis sanitaria son a los autónomos y pequeñas empresas. Por ello, los resultados de la encuesta revelan el sentimiento generalizado de la mayoría de los empresarios.

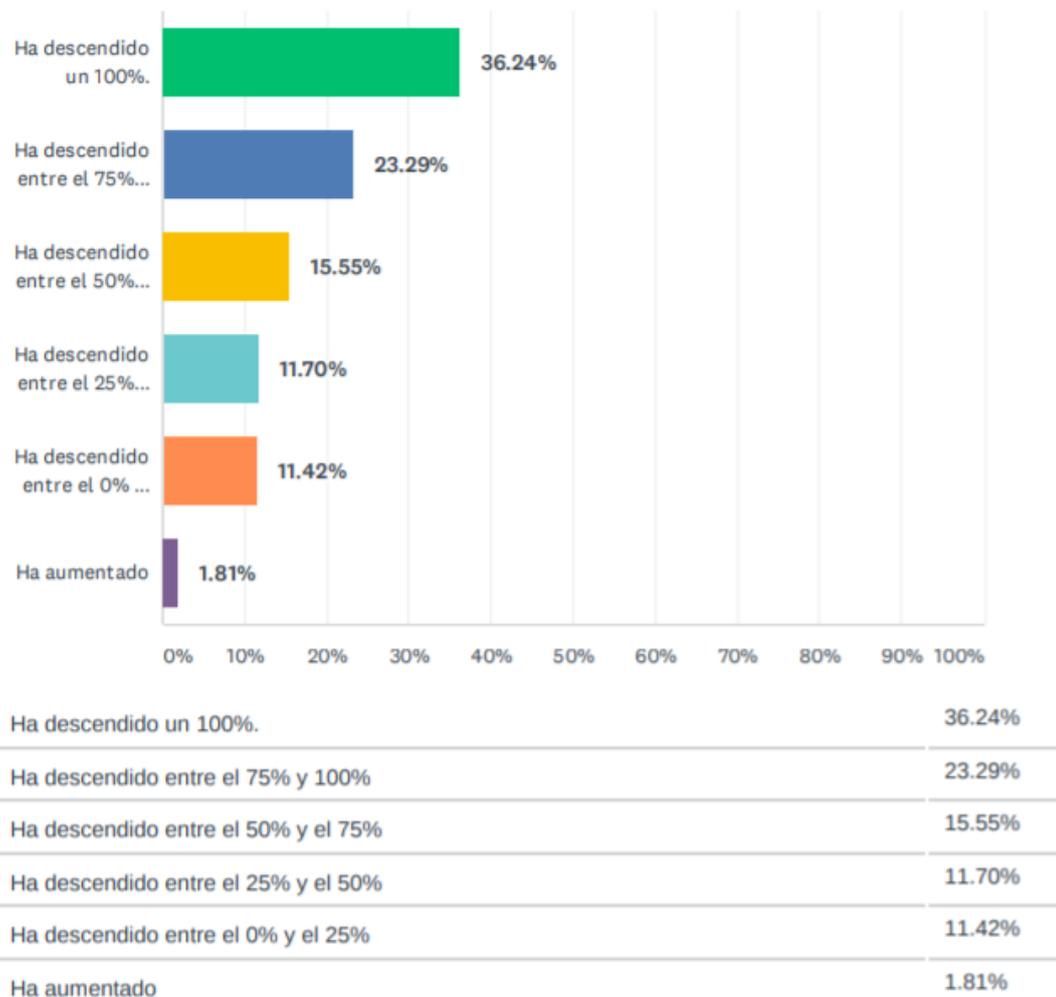
Gráfica 55: El efecto del coronavirus en las empresas



De los datos de la gráfica anterior se distingue como a un 63,09% de los encuestados les está afectando de forma significativa esta crisis. No llega al 3% a los que esta crisis no les va a suponer ningún cambio en su empresa y menos aún son los que esta crisis les va a influir de manera positiva.

Es lógico pensar que, durante la crisis sanitaria vivida en toda España con el confinamiento en casa, el volumen de ingresos de las PYMEs haya descendido de manera significativa. Al paralizar el Gobierno la industria y toda la actividad se produjo una disminución de los ingresos en las empresas, especialmente pronunciada en los autónomos y las PYMEs.

Gráfica 56: Volumen de ingresos de las empresas debido al coronavirus

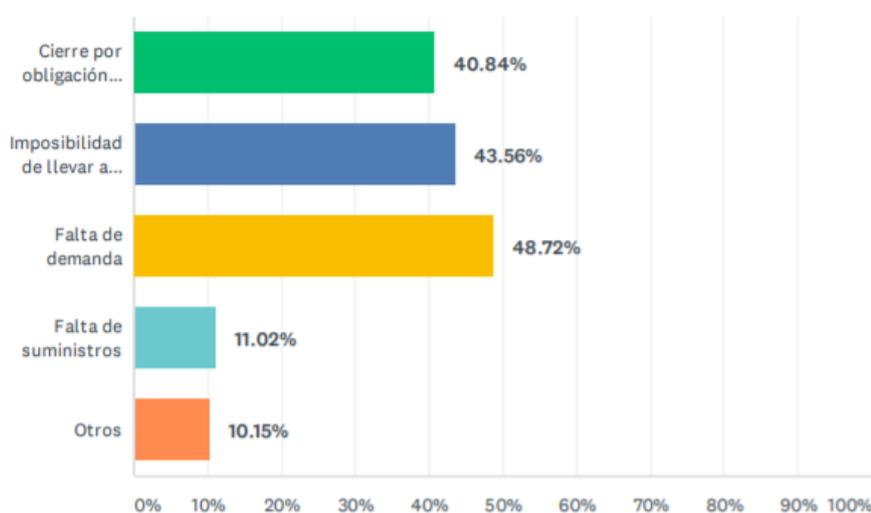


Por lo tanto, es normal que de forma generalizada en todo tipo de organización se hayan visto afectados de una forma u otra por el coronavirus. Mas de 80% de los encuestados ha ingresado menos y solo el 1,81% dice haber ingresado más durante esta época.

Esto es debido, a que son las pequeñas empresas las que sufren más ante los cambios. La falta de digitalización, de transformación digital y de tecnología en sus negocios hace que sea muy difícil llegar de forma remota al cliente.

Además, la mayoría de los negocios que más han sufrido han sido aquellos que el cliente tenía que acudir al centro de operaciones o por el contrario era el trabajador quien tenía que acudir a casa del cliente, acciones impensables durante el confinamiento en casa.

Gráfica 57: Principales motivos por los que los ingresos de una empresa han disminuido



Cierre por obligación legal	40.84%
Imposibilidad de llevar a cabo la actividad	43.56%
Falta de demanda	48.72%
Falta de suministros	11.02%
Otros	10.15%

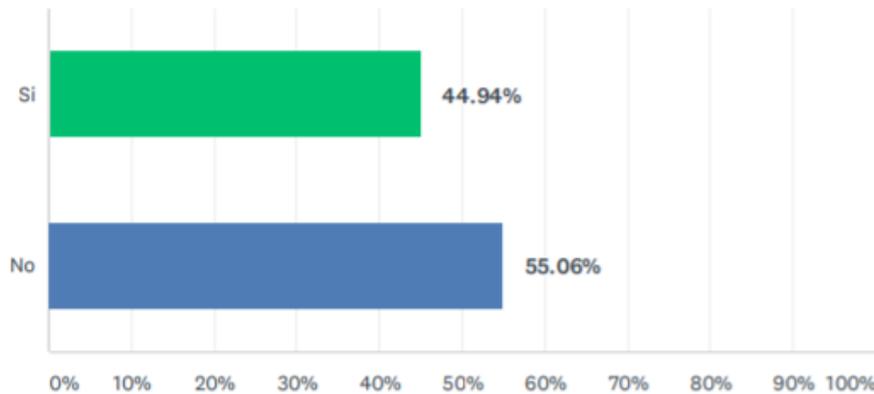
FUENTE: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA, LOPYMEHABLA

Según las cifras que han aportado los participantes, los motivos por los que se ha visto reducida su capacidad de ingresos van todos encaminados hacia mismo lugar, es decir, todos dependen del tipo del cliente al que vaya dirigido la empresa.

Por un lado, la falta de demanda ya que a las pequeñas empresas les cuesta llegar de forma directa a los clientes frente a grandes empresas que lo hacen a través de las

redes sociales o Internet. Y, por otro lado, un 43,56% de los encuestados no pudo llevar a cabo su actividad bien porque no podía acudir donde se requería o bien porque la empresa estaba cerrada.

Gráfica 58: Mantenimiento del empleo después de un ERTE dentro de 6 meses

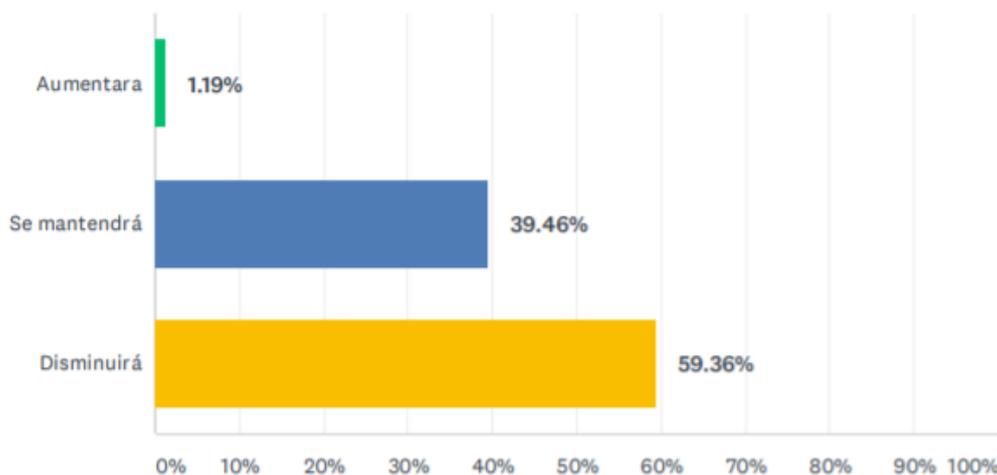


FUENTE: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA, LOPYMEHABLA

Respecto a la pregunta sobre el mantenimiento de los ERTE. La respuesta de la mayoría de las empresas es significativa, no van a poder mantener el empleo seis meses después. Aunque existe un 44,94% de los casos en los que las empresas seguirán adelante. Hay que tener en cuenta las medidas que el Gobierno va a tomar al respecto para afrontar esta situación para las empresas.

Otro tema importante es hablar sobre las consecuencias del COVID-19 en el empleo, ya que muchas de las empresas que se han visto afectadas no pondrán hacer frente a todos los gastos por no tener suficientes ingresos.

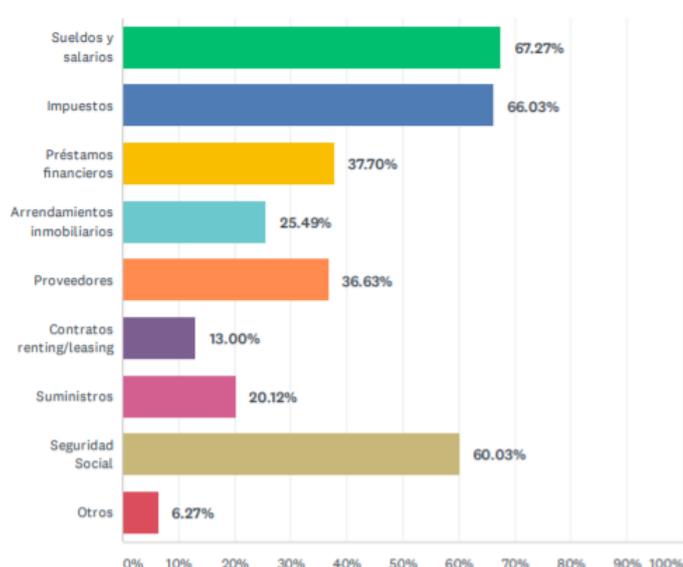
Gráfica 59: Número de empleados como consecuencia de la crisis en los próximos 12 meses



En esta cuestión destaca que a pesar de que el 59,36% de los encuestados piensa que van a disminuir el número de empleados en sus empresas, existe un 39,46% que dice que lo mantendrá, por lo tanto, hay un gran número de empresas que seguirá con su actividad de forma normal, aunque tenga alguna dificultad.

Después de parar la actividad a causa del coronavirus, las empresas tienen que hacer frente a diferentes gastos. La preocupación de las empresas por las cargas del estado y por los sueldos y salarios son los más destacables. Esto es una muestra más de la fragilidad que tienen las pequeñas y medianas empresas acerca de cómo ven el futuro de sus empresas.

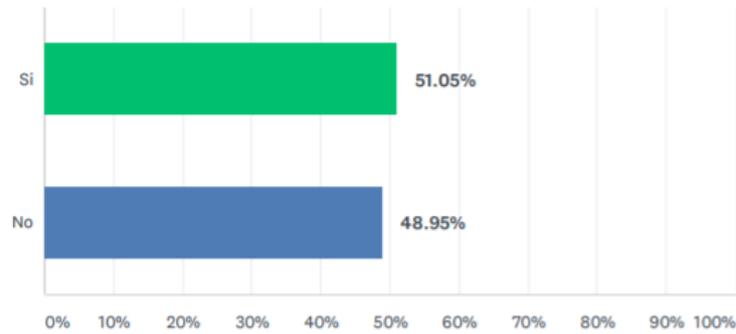
Gráfica 60: Obligaciones de pago para las empresas en los próximos meses



Cabe destacar que el 67,27% de los participantes muestran gran inquietud por el pago de los sueldos y salarios ya que, si su actividad se ha visto paralizada y ahora va a disminuir, muchas de las empresas no podrán mantener a sus empleados. Pero todavía es más representativo que la mayoría de los encuestados no sepa cómo va a hacer frente a las obligaciones fiscales del estado ya que representan grandes volúmenes de dinero.

Por otra parte, el Gobierno ha puesto recursos en manos de las PYME y autónomos para hacer poder seguir con la actividad y hacer frente a los pagos que las empresas tuvieran pendientes.

Gráfica 61: Avals solicitados al estado para hacer frente a esta situación

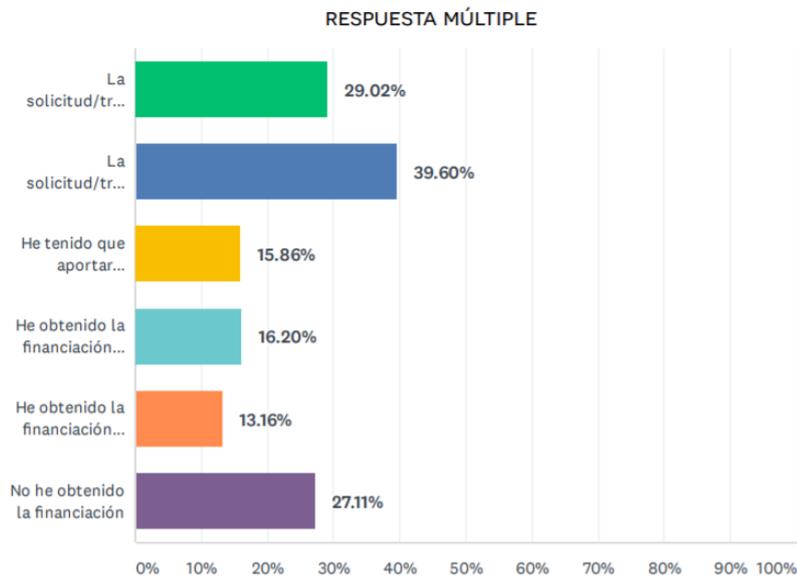


FUENTE: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA, LAPYMEHABLA

De la encuesta existe un 51,05% que ha solicitado o solicitará financiación con avales frente a un 48,95% de las empresas que no lo hará. Estos datos muestran la falta de confianza que hay hacía el sistema o la incapacidad para llegar a todas las empresas que pudieran solicitarlo por falta de publicidad o visibilidad.

Por ello, es necesario conocer de primera mano como ha sido la experiencia de aquellas empresas que si han solicitado ayuda a través de las líneas de avales.

Gráfica 62: Respuesta de aquellas empresas que han solicitado un aval al Estado, LaPYMEhabla



La solicitud/tramitación ha sido sencilla	29.02%
La solicitud/tramitación ha sido complicada	39.60%
He tenido que aportar garantías adicionales	15.86%
He obtenido la financiación en la cantidad solicitada	16.20%
He obtenido la financiación pero por una cantidad inferior o plazo inferior a la solicitada	13.16%
No he obtenido la financiación	27.11%

FUENTE: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA, LAPYMEHABLA

Los resultados extraídos tienen gran relevancia. Por un lado, hay un 36,6% de los encuestados que piensan que la solicitud o la tramitación de la línea de avales ha sido complicada mientras que hay un 29,02% que dice todo lo contrario. La falta de accesibilidad a estas ayudas es una problemática que ha sido recurrente a lo largo de los años, y que hoy por hoy sigue afectando aquellos que solicitan o tramitan algo con la administración pública.

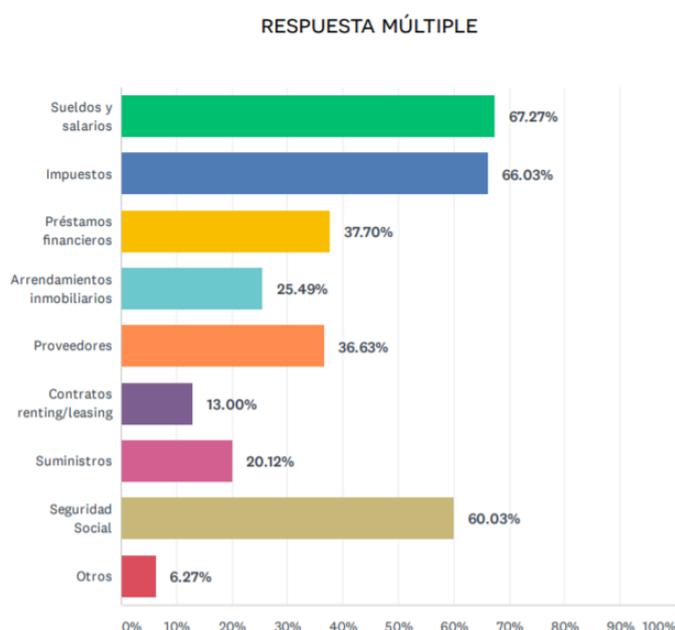
Respecto a las condiciones que las entidades financieras han solicitado a las empresas, un 15,86% dice que ha tenido que aportar garantías adicionales además de las que aporta el estado. Esto provoca que, aquellas empresas que sean muy pequeñas y no tengan los recursos suficientes o tengan problemas surgidos a raíz del COVID-19, no puedan acceder a este tipo de financiación.

Es más resaltable todavía como solo el 16,2% de los participantes ha recibido el dinero que ha solicitado a través de estas líneas de avales puestas por el estado. Esto lleva a pensar que el dinero invertido por el Gobierno para PYME no ha llegado ya que los bancos asociados han preferido darles financiación a grandes empresas que tienen recursos suficientes para afrontar estos préstamos.

Y, por último, de todos estos encuestados existe un 27,11% que no ha conseguido el dinero que el Gobierno ha puesto a disposición de las líneas ICO. Por lo que se puede llegar a la conclusión de que son las PYME y los autónomos una vez más los grandes perjudicados y los menos amparados en épocas de crisis.

Otra cuestión que es importante es conocer la opinión de las empresas respecto a las cargas a las que tienen que enfrentarse. Así, se puede entender de forma más próxima cuales son las mayores preocupaciones de los encuestados y por tanto del reflejo del resto de PYME y autónomos.

Gráfica 63: Entre las próximas obligaciones de pago, cuáles son las que más le preocupan a las PYME



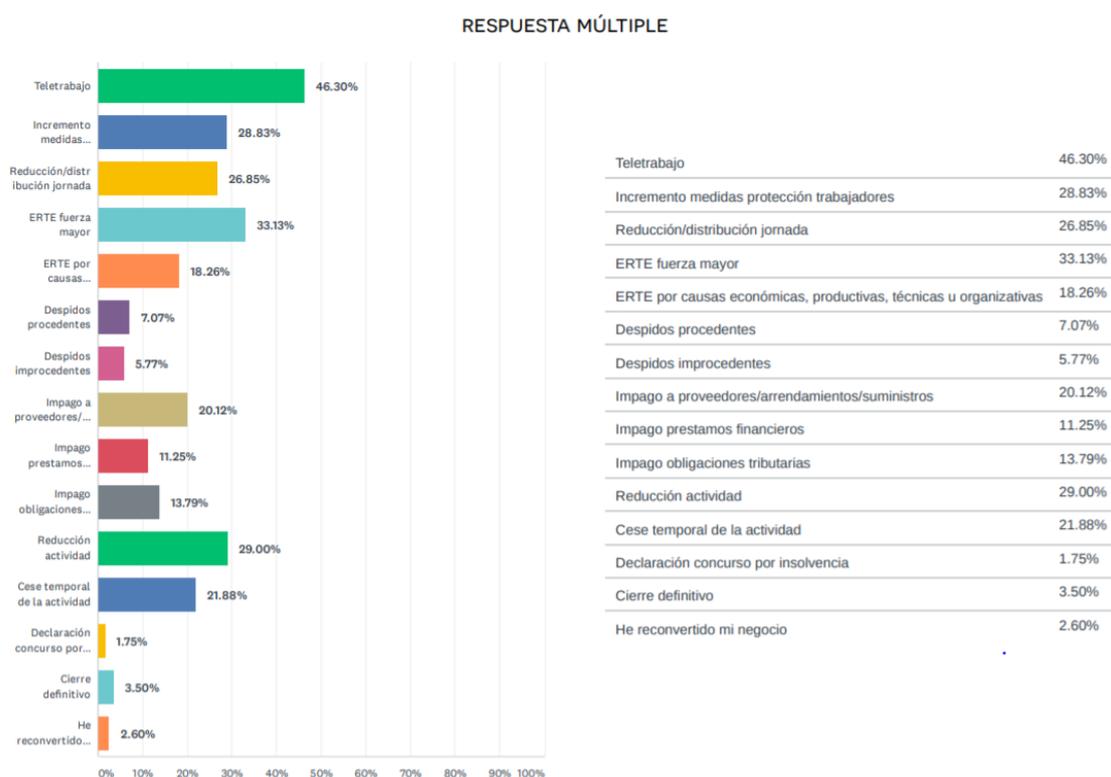
FUENTE: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA, LAPYMEHABLA

De los resultados extraídos del análisis hecho a los participantes, destaca que las mayores preocupaciones de las empresas son los sueldos y salarios de sus empleados. Aunque la mayoría de los que han participado en la encuesta son microempresas, que cuentan con menos de 10 asalariados, son estas las más perjudicadas por el coronavirus y por tanto las que tienen mayores dificultades para seguir manteniendo el empleo. De hecho, para un 67,27% de las empresas significa una fuerte inquietud el no saber si va a poder pagar los salarios a sus trabajadores.

Otra de las grandes preocupaciones de las PYMEs y autónomos son las obligaciones con el estado. Los impuestos y las cotizaciones a la seguridad se convierten en el eje central de los posibles problemas que van a generar para las empresas. No poder hacer frente a las cargas tributarias representa la intranquilidad de un 66,03% de los encuestados y un 60,03% para las cotizaciones a la seguridad social.

Para los empresarios afrontar esta situación anómala y muy complicada no ha debido ser fácil. Las empresas necesitaban seguir con su actividad a pesar de las restricciones de movilidad y a la parada de la producción. Por este motivo, las empresas según su oficio han tenido que tomar una serie de decisiones para hacer frente al cierre de sus lugares de trabajo.

Gráfica 64: Medidas que las empresas van a tomar para hacer frente a la crisis sanitaria



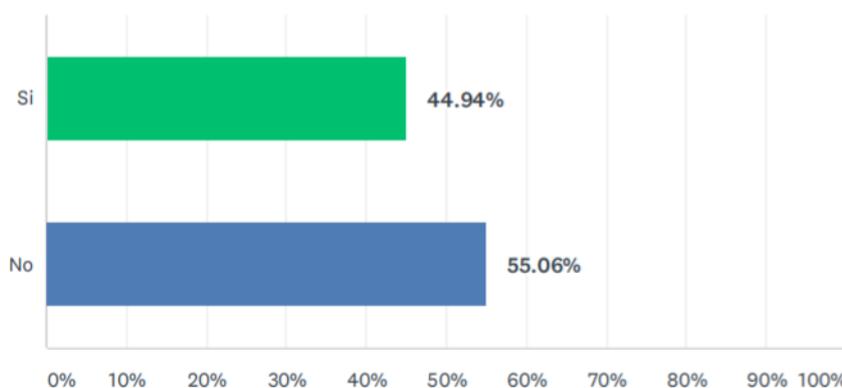
FUENTE: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA, LAPYMEHABLA

La mayoría de los encuestados ha optado por el teletrabajo con un 46,3% como la mejor medida para poder seguir con su día a día. Un 33,13% de los empresarios ha tenido que realizar un ERTE por fuerza mayor, ya que por motivos ajenos no podía continuar con su actividad productiva.

Es significativo, que a pesar de la época de crisis y dificultades que las empresas han vivido durante el mes de abril, solamente una minoría se plantea echar el cierre lo que demuestra que a pesar de todo, cerrar un negocio no es la solución. Destaca también, que muchas empresas hayan tenido que proceder al impago bien sea de proveedores, arrendamientos o suministros (20,12%), por lo que el despliegue de medidas del Gobierno puede ayudar a este tipo de situaciones.

Una de ellas, ha sido los ERTE, gracias a ellos muchas empresas han podido tener un respiro de lo que implica mantener a un empleado. Anteriormente, los sueldos y los salarios era una gran preocupación para los empresarios por no saber si iban a poder afrontar el pago. Sin embargo, la entrada en vigor de los ERTEs hace que los empresarios no tengan que soportar tanta carga.

Gráfica 65: Mantenimiento del empleo en su empresa 6 meses después de haber adoptado un ERTE



FUENTE: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA, LAPYMEHABLA

Respecto al mantenimiento del empleo después una vez que las empresas no están dentro de un ERTE la respuesta de los empresarios es diversa. En primer lugar, porque esta encuesta está hecha en abril y las percepciones pueden ser diferentes para las empresas después de que la situación se haya normalizado un poco. Así, hay un gran porcentaje de empresarios, un 44,94% que mantendrá a sus trabajadores.

8.3 Proyecciones Macrofinancieras

Es importante conocer de manera más profunda cuales son las proyecciones macro financieras que instituciones como el Banco de España o el Instituto Nacional de Estadística (INE) tiene para la economía española y cuáles son las perspectivas de futuro.

Tabla 14: Proyección de las principales macromagnitudes de la Economía Española: 25 de mayo de 2020

Tasas de variación anual	Proyecciones de junio de 2020									
	2019	Recuperación temprana			Recuperación gradual			Escenario de riesgo		
		2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
PIB	2,0	-9,0	7,7	2,4	-11,6	9,1	2,1	-16,1	6,9	4,0
Índice armonizado de precios de consumo (IAPC)	0,8	-0,1	1,3	1,6	-0,2	1,2	1,5	-0,3	0,9	1,2
Índice armonizado de precios de consumo, sin energía ni alimentos	1,1	0,9	1,1	1,3	0,8	1,0	1,1	0,6	0,5	0,7
Tasa de paro (% de la población activa) (b)	14,1	18,1	18,4	17,1	19,6	18,8	17,4	23,6	24,7	22,2
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las AAPP (% del PIB)	-2,8	-9,5	-5,8	-4,8	-11,2	-6,8	-6,1	-14,0	-10,5	-8,7
Deuda de las AAPP (% del PIB)	95,5	114,5	111,7	112,5	119,3	115,9	118,7	126,7	129,0	131,8

FUENTE: BANCO DE ESPAÑA E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

En la tabla se distinguen diferentes escenarios según como continúe la pandemia. De esta forma, la recuperación temprana, se refiere a la mejoría de la actividad económica desde el punto de vista en el que no existan nuevos inconvenientes en la sanidad, en la economía y en las finanzas, es decir, que las medidas que se han puesto en marcha funcionan y que además la violencia con la que el virus golpea se reduce, siendo este el mejor de las tres posibilidades.

En el escenario de recuperación gradual se tiene en cuenta la posible aparición de rebrotes en los próximos meses, pero sin la virulencia que presentaba el virus en los meses del confinamiento, por lo que habría un impacto económico menor.

Y, por último, el escenario de riesgo de recuperación muy lenta. En esta coyuntura, se añade la posibilidad repuntes del virus, que produzcan el confinamiento de ciertas zonas de España, pero además contempla la inestabilidad que esto podría generar en los instrumentos financieros, por lo que el efecto de este escenario sería el más persistente de los tres.

La característica común de los tres es la fuerte recesión que el PIB podría sufrir en España en 2020 y su repunte a partir de 2021. Así, en el contexto de recuperación temprana el PIB en 2020 caería un 9%, y sería todavía mayor para el escenario de recuperación moderada en el que el PIB podría bajar hasta un 11,6%. Pero es que en el caso en el que la recuperación fuera muy lenta, el PIB en este año se reduciría en un 15%.

La recuperación económica no vendría hasta el año 2021, donde en todas las situaciones posibles, el PIB crecería de manera pronunciada y aunque esta subida sería menor en el año 2022.

Según estas proyecciones además de producirse una gran recesión del PIB, aumenta la deuda pública, el déficit público y la tasa de paro. En el mejor de los escenarios posibles la tasa de paro aumentaría un 18,1%, en la coyuntura de recuperación gradual el paro se incrementaría hasta el 19,6% y aun sería peor en el caso de la recuperación muy lenta, en todo caso estos datos se mantendrían hasta 2022.

Con el déficit de las AAPP pasaría lo mismo se incrementaría en todos los escenarios, pero disminuiría en años posteriores, debido a la relajación del gasto para hacer

frente a la pandemia y al aumento de la actividad económica, pero aun así estaría comprendido entre el 4,8% y el 8,7% en 2022. En relación, a la deuda pública sobre el PIB se incrementaría hasta situarse entre el 115% y el 125% en todos los casos de recuperación.

Capítulo 9. Propuestas de mejora

Como se ha visto anteriormente las PYMEs son una de las piezas fundamentales de nuestro país y a través de las Small Business Act se ha analizado en qué punto se encuentran las políticas para alzar a las PYMEs y ayudarlas a que se adapten a los cambios. En la época en la actualmente se encuentra el país, las PYMEs van a ser la clave para salir de esta profunda crisis. Por este motivo, cuidarlas, conservarlas y asistirles tienen que ser el objetivo principal del estado.

Conocer las oportunidades que el entorno puede conceder y aprovecharlo es uno de los puntos más importantes que las empresas deben tener en cuenta. Y junto con las recomendaciones que el Centro de Comercio Internacional hace a las PYMES, puede convertirse en un buen momento para trabajar en un proyecto mejorado para el futuro.

La incertidumbre es una de las características básicas en las que se encuentra el mundo, por lo que los estados y en especial el español que pueda convertir esto en certezas provocará que toda la sociedad vuelva al estado previo a esta crisis sanitaria.

Las PYMEs necesitan un cambio ya que se encuentran en un momento en el que toda decisión puede influir de forma decisiva en su mantenimiento. Por lo que plantear soluciones de mejora mirando más allá de este momento, siguiendo con los distintos organismos que analizan la salud y la regulación que necesitan las PYMES para desarrollarse y crecer será fundamental para el futuro de éstas.

Continuar analizando y mejorando los principios en los que se basan las Small Business Act es un buen paso para ir en la buena dirección, aunque se adapten a las nuevas circunstancias que presentan las PYMES debido a esta crisis.

Este organismo se creó para reforzar a las PYMES que después de la crisis financiera del 2008, había quedado muy perjudicadas. Algunas de estas medidas como fomentar el emprendimiento, promocionar el acceso a la financiación o fomentar la internacionalización se recomendaron a los estados miembros para el apoyo a las PYMES.

España estaba en el camino de conseguirlo mediante grandes reformas, aunque aún existían algunos puntos en los que se debía cambiar el modelo implantado. A partir de ahora, cambia el ecosistema de las PYMEs, parten de un punto mejor que en 2008 pero faltando el establecimiento de muchas directrices todavía.

Debido a la situación en la que hoy en día se encuentran las empresas del entorno, y recogiendo las disposiciones que según el informe de SBA recomienda para las PYMEs europeas, las medidas deberían estar encaminadas hacia dos objetivos particulares, por un lado, hacer ver que el emprendimiento es la salida a una situación de paro o de incertidumbre con respecto a las salidas laborales que hoy en día se ofrecen para jóvenes, mujeres o colectivos más vulnerables, apoyándolos en todos los sectores necesarios para la creación de una empresa.

España necesita incubadoras de empresas que sean públicas y que estén apoyadas por las autoridades para crear un ecosistema emprendedor que favorezca el nacimiento de ideas y que genere puestos de trabajo. Estas organizaciones deben presentarse como un lugar donde poder establecer un medio de vida y con cuyos objetivos sean la innovación y el medio ambiente, dos piedras angulares de las recomendaciones de las SBA para todos los países europeos.

Con respecto a la innovación y el medio ambiente es imprescindible que las empresas sientan la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos y con ello todas las modificaciones que puede conllevar. Por lo que, aumentando la formación del personal, adquiriendo nuevas formas de hacer productos que sean ecológicos y haciendo que la legislación les sea favorable, las PYMEs se transformaran por completo.

Otro de los objetivos clave en la sociedad, es dar segundas oportunidades a las PYMEs que no pudieron superar una época de bancarrota. Para ellos, la fiscalidad presente es confusa y volver a emprender no es nada sencillo. Es de vital importancia que esto se considere para que las PYMEs estén protegidas aun después de tener que echar el cierre en la empresa, ya que hoy en día existen muchas empresas que a pesar de ser factibles no pueden continuar con su actividad.

Conjuntamente a este objetivo, la fiscalidad es otra cuenta pendiente que tienen las PYMEs, ya que adaptar las condiciones en las que se encuentran mediante un sistema de tributación justo, que se adapte a la realidad del momento, es un punto crítico para que las empresas puedan convivir con el sistema tributario.

Todos ellos, dirigidos para conseguir la mejora de las oportunidades, que tienen las PYMEs en un entorno competitivo. El convencimiento de la gran importancia, que tienen estas empresas en la economía, hace que su constante empuje garantice de manera indirecta también el empuje de la sociedad.

Capítulo 10. Conclusiones

La expansión de la COVID-19 ha cambiado por completo la vida de las personas de todo el planeta de una forma inimaginable. La pandemia se ha convertido en una amenaza para la salud y en consecuencia para la economía, dañando gravemente el bienestar y el futuro de empresas y trabajadores.

La evolución del virus ha hecho que la capacidad de reacción de muchas instituciones se viera gravemente perjudicada y por ello los Gobiernos hayan tenido que tomar medidas extraordinarias relacionadas movilidad, el cierre de fronteras o sobre la actividad productiva. Aunque gracias a la dedicación y el esfuerzo de los profesionales sanitarios, otros trabajadores públicos como policías o el ejército y de miles de PYMEs y autónomos que siguieron con su actividad, a pesar de poner en riesgo su vida, no hay que lamentar más víctimas de esta enfermedad.

El Gobierno español, por su parte, ha puesto en marcha políticas de grandes dimensiones para salvaguardar a las empresas, especialmente a las más débiles (PYMEs y autónomos) y en definitiva a todas las personas, de los efectos del abrupto parón de la actividad.

Lo cierto es que hasta que no exista una vacuna o un tratamiento que mitigue de manera generalizada a la enfermedad, España y por tanto el Estado seguirá al borde del precipicio. El distanciamiento social, y fórmulas como localizar, aislar, seguir y testear el virus y su propagación son las herramientas esenciales para combatir a la enfermedad y ayudar a las PYMEs y por tanto a la economía del país.

Por este motivo el Gobierno, tiene ante él, dos posibles escenarios muy diferentes y marcados. Por un lado, el control del virus y su retroceso o bien todo lo contrario, el descontrol del virus y su expansión por el país. Los datos que se tienen hoy en día sobre estos escenarios muestran una tendencia evidente al segundo escenario.

Por ello, las políticas que se implanten deben de ir en concordancia con la situación del colapso de hospitales, la propagación del virus y su impacto en la economía. Por lo que, el Estado tiene que aprovechar esta oportunidad para crear una economía más sostenible y justa, actualizando el gasto público, los impuestos y el gasto social.

La caída de la actividad económica en España ha sido histórica, un 17,8% según el INE entre los meses de abril y junio lo que ha conllevado la entrada de la economía en recesión, siendo ésta la más dura en comparación con los datos de la crisis económica del 2008, en la que la mayor recesión se dio en el segundo trimestre de 2009 cuando el PIB se contrajo un 4,4%. [42]

Esta crisis es completamente diferente a otras que hayan podido sacudir el país por ese motivo las medidas que se adopten también lo deben ser. Por tanto, la recuperación del país se va a basar en tres puntos fundamentales el teletrabajo, los fondos europeos y la unidad. Ya que, sin duda alguna, el bienestar de una sociedad

nace del dialogo y la cooperación entre todos los agentes sociales que intervienen en este país.

Los 140.000 millones de euros que la zona EURO va a poner a disposición para los distintos estados miembros va a suponer una gran oportunidad para abandonar este periodo de recesión y para regenerar el modelo productivo nacional, gravemente dañado por la COVID-19.

De esta forma, los presupuestos generales que ha presentado el ejecutivo y que han sido enviados a Bruselas deberían contemplar la necesidad de inversión en distintos campos como la economía digital o el compromiso medioambiental. Todos estos cambios normativos, deberían seguir las recomendaciones que han sido citadas desde la eurozona.

Teniendo en cuenta como se encuentra en estos momentos el sector privado, exigirle más puede ser el fin de muchas empresas por ello, las administraciones deben responder mediante políticas públicas. Pero estas, por la naturaleza de la crisis deben ser expansionistas con un gran despliegue de medios.

Una reforma que el plan nacional debería añadir pertenece a la previsión de riesgo de insolvencia de las empresas y especialmente de las PYMEs. La mayoría de las empresas han sufrido meses de parálisis o inactividad que ha producido que buena parte de las PYMEs a pesar de ser viables se hayan visto al borde de la quiebra.

Sectores como el de los servicios en el que se encuentra la hostelería, el transporte o el turismo han sido los más perjudicados ya que en la mayoría es esencial la presencia y el contacto con el cliente.

Es necesario, por lo tanto, una evaluación que identifique aquellas empresas que siendo factibles a medio plazo necesiten introducir en sus arcas liquidez, que les permitan superar la posible quiebra. En países, como Alemania o Francia han tomado medidas para ayudar a las empresas con esta situación, sin embargo, en España han puesto a disposición un fondo de capitalización del que no se podrán beneficiar las PYMEs.

Otro de los puntos importantes que destacar, son las líneas ICO fundamentales en estos momentos para las PYMEs. La moratoria en la devolución de estos créditos es un paso en la dirección correcta que el Gobierno va a llevar a cabo en el PGE presentado, pero todavía se puede más.

En Alemania se va a compensar las pérdidas de las empresas en un 75% si han tenido que cerrar por la situación en la que nos encontramos. En Francia, además se ha llevado a cabo un plan de Insolvencia y para la formación de personas en paro.

Se ha producido un shock de la demanda y de la oferta sin precedentes, se han cerrado las fronteras, el comercio ha caído en picado y el consumo se ha desplomado. De esta manera, una reforma fiscal para PYMEs y autónomos es fundamental.

Esta reforma se debe basar en la proporcionalidad y la unicidad con la que se trate a cada PYME según en la situación en la que se encuentre. Ayudas como las líneas ICO, anteriormente mencionadas no van a servir de nada si luego la empresa va a tener que seguir pagando impuestos a pesar de que su producción sea baja o nula.

De momento, lo anunciado por el Gobierno, plantea un esquema en el que el gasto social va a ser la gran característica anunciada y una subida de impuestos. Pero igual, lo importante no es hacer un despliegue tan grande de recursos, sino que estos recursos se generen de las rebajas fiscales y de la contención de impuestos como el IVA o el IS.

El trabajo a distancia ha sido fomentado por las empresas, pero en estos momentos no solo las empresas lo deberían fomentar, el Gobierno debería plantear medios para que las personas puedan exponerse lo menos posible al virus y puedan seguir realizando sus actividades económicas.

Sin embargo, según el tejido productivo, la mayoría de nuestras empresas son PYMEs y por tanto algunas de sus actividades precisaran siempre la presencia de trabajadores para realizarlas, es decir, las PYMEs que se dedican al sector servicio o primario tienen más complicado teletrabajar.

Aun así, el Estado debe poner en marcha medidas que apoyen a las pequeñas y medianas empresas para que puedan implementar en la medida de lo posible, capacidades de teletrabajo mediante políticas que respalden el teletrabajo o mediante financiación para la compra de equipos que permitan a las PYMEs teletrabajar.

En Italia, por ejemplo, el Ministerio de Innovación ha desarrollado una web que permite a las empresas ver las distintas posibilidades que existen en la red ayudándoles a implementarlas en sus negocios. En España, ya existe una ley que regula este tipo de prácticas por lo que los autónomos y PYMEs podrán saber cómo proceder ante cualquier caso de duda.

Pero no solo es importante tener una hoja de ruta, sino fomentar la digitalización ya que las empresas han sido conscientes de su imperiosa necesidad a partir del confinamiento. Por ello, el Gobierno ha anunciado un plan de acción sobre la digitalización en él se invertirán más de 70.000 millones de euros.

Este tipo de crisis es muy diferente a anteriores que han sacudido España, la crisis surgida a raíz de la gripe española en la segunda década del siglo XX, nos puede ayudar a comprender como salir de este pozo. Fue la oportunidad perfecta para aplicar políticas keynesianas de gran calado.

Y ahora, aunque estas ideas parecen alejadas de nuestros comportamientos sin embargo gracias a épocas tan duras como esas se dio paso a una época de gran estabilidad y prosperidad gracias a la segunda revolución industrial. Por lo que, si impulsamos el cambio, basándonos en las oportunidades que la tecnología, la innovación y la digitalización nos está ofreciendo podríamos asentar las bases de la cuarta revolución industrial.

Anexos

Anexo I:

Tabla 15: Medidas para mantener cierto nivel de actividad durante el confinamiento respecto al tamaño de la empresa

	Menos de 10 asalariados	De 10 a 49 asalariados	De 50 a 199 asalariados
Ha estado cerrado durante todo o la mayor parte del tiempo del estado de alarma. La legislación no le permitía estar abierto	28,7	19,1	15,6
Ha estado cerrado durante todo o la mayor parte del tiempo del estado de alarma. Motivos de seguridad	9,7	4,9	6,0
Ha estado cerrado durante todo o la mayor parte del tiempo del estado de alarma. Otro motivo	8,3	5,9	5,6

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Tabla 16: Medidas para mantener cierto nivel de actividad durante el confinamiento respecto al tamaño de la empresa

	Menos de 10 asalariados	De 10 a 49 asalariados	De 50 a 199 asalariados
Teletrabajo	22,4	50,1	70,9
Comercio electrónico	4,9	8,4	6,6
Servicio a domicilio	5,6	6,7	2,4
Nuevos productos	3,7	5,3	5,2
Cambio de proveedores	1,4	2,0	2,2
Incremento del nivel de digitalización	7,8	12,3	16,5
Otras fórmulas	8,2	10,1	11,8
No se ha modificado el funcionamiento del negocio	61,1	41,1	25,5

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Tabla 17: Medidas para mantener cierto nivel de actividad durante el confinamiento respecto al sector

	Industria	Construcción	Comercio	Transporte y hostelería
Teletrabajo	58,1	39,3	31,7	31,4
Comercio electrónico	7,3	1,6	16,4	2,8
Servicio a domicilio	3,7	1,3	16,6	6,4
Nuevos productos	4,8	1,3	5,8	1,7
Cambio de proveedores	2,5	0,7	3,0	1,6
Incremento del nivel de digitalización	15,1	7,5	14,8	9,7
Otras fórmulas	11,4	10,3	13,6	11,6
No se ha modificado el funcionamiento del negocio	37,5	53,4	46,7	58,2

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Tabla 18: Porcentaje de establecimientos que durante el estado de alarma han tenido que adoptar medidas referentes al empleo

	Total nacional	Menos de 10 asalariados	De 10 a 49 asalariados	De 50 a 199 asalariados
Reducir la jornada laboral de sus trabajadores	33,2	29,8	37,8	36,6
Incrementar la jornada laboral de sus trabajadores	1,6	0,9	2,2	2,4
Reorganizar la jornada laboral	35,8	17,6	41,7	50,0
Solicitar un ERTE de suspensión o reducción para todos sus trabajadores	17,2	18,3	21,1	14,0
Solicitar un ERTE de suspensión o reducción para parte de sus trabajadores	20,7	5,6	24,4	35,3
Despedir o no renovar contratos	15,7	8,0	20,1	22,9
Contratar nuevo personal	7,8	2,8	10,8	13,4

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Tabla 19: Porcentaje de empresas que utilizaban el teletrabajo

	Menos de 10 asalariados	De 10 a 49 asalariados	De 50 a 199 asalariados
Antes del estado de alarma (porcentaje de establecimientos que lo utilizaba)	9,5	12,9	17,8
Antes del estado de alarma (porcentaje de la plantilla que lo utilizaba)	59,2	19,7	21,8
Durante el estado de alarma (porcentaje de establecimientos que lo ha estado utilizando)	22,1	50,3	71,0
Durante el estado de alarma (porcentaje de la plantilla que lo ha estado utilizando)	63,7	52,8	40,9

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Tabla 20: Porcentaje de establecimientos que habiendo modificado su funcionamiento, lo mantendrán en un futuro (al menos durante los seis próximos meses).

	Menos de 10 asalariados	De 10 a 49 asalariados	De 50 a 199 asalariados
Teletrabajo (porcentaje de establecimientos que lo utilizará)	20,5	30,2	37,7
Teletrabajo (porcentaje de la plantilla que lo utilizará)	53,6	29,5	34,2
Comercio electrónico	16,7	24,5	19,9
Servicio a domicilio	14,4	15,4	8,2
Nuevos productos	15,4	16,6	13,8
Nuevos proveedores	10,4	12,5	14,7

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Tabla 21: Porcentaje de establecimientos que adoptarán determinadas medidas en los próximos seis meses

	Menos de 10 asalariados	De 10 a 49 asalariados	De 50 a 199 asalariados
Aumentar la plantilla	3,2	9,4	13,7
Disminuir la plantilla	6,5	12,2	12,2
Incrementar la inversión en formación de sus trabajadores	8,4	18,2	24,1
Implantar nuevos canales de ventas (On line, redes sociales,)	11,5	16,6	12,8
Abrir nuevos mercados: internacionalización, exportaciones,	4,1	8,5	12,5
Introducir nuevos productos	12,7	18,3	19,0
Realizar innovaciones en los procesos	12,0	23,4	31,0
Probablemente tendrá que cerrar	8,1	4,4	2,1

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Bibliografía

- [1] Banco de España, «Informe trimestral de la economía española,» 2020.
- [2] Banco de España, «Informe Anual 2019, La economía española ante la crisis del COVID-19».
- [3] Banco de España, «Boletín Económico, 2/2020».
- [4] Banco de España, «El impacto económico inicial de la crisis sanitaria y las medidas de confinamiento en los países de la zona euro,» 2020.
- [5] Banco de España, «Medidas macroprudenciales adoptadas en Europa ante el COVID-19,» 2020.
- [6] Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, «Marco Estratégico en política de PYME 2030,» Abril de 2019.
- [7] DOUE, «Reglamento UE nº 651/2014 de la comisión,» de 17 de junio de 2014.
- [8] Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, «Trabajadores autónomos, personas físicas, en alta en la seguridad social resumen de resultados,» Madrid, 31 de diciembre de 2018.
- [9] European Commission, «2018 SBA Fact Sheet,» 2019.
- [10] Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, «Marco estratégico en política de PYME 2030,» Abril 2019.
- [11] OCDE, «Estudios económicos de la OCDE, Visión General,» Noviembre de 2018.
- [12] Comisión Europea, «Semestre Europeo- Informe sobre España 2016,» 2016.
- [13] Centro de Comercio Internacional, «Plan Estratégico 2018–2021,» 2018.
- [14] Ministerio de asuntos exteriores, «Centro Comercial Internacional, Misión Permanente de España ante Naciones Unidas y OO.II. en Ginebra,» [En línea].
- [15] Compañía Española de Reafianzamiento, «Plan Estratégico 2017-2020,» Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 13 de febrero de 2018.
- [16] CERSA, Compañía Española de Reafianzamiento, «Actividad de CERSA y el Sistema de Garantía,» 2018.
- [17] Europapress, «www.europapress.es,» 31 Marzo 2020. [En línea]. Available: www.europapress.es/economía/macroeconomia. [Último acceso: 18 Julio 2020].
- [18] CERSA, «www.cersa-sme.es,» 22 Junio 2020. [En línea].

- [19] Enisa, (Empresa Pública adscrita al ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Industria y de la pequeña y la mediana empresa), «www.enisa.es,» 16 Junio 2020. [En línea]. Available: Líneas Enisa 2020.
- [20] Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, «Instrucción del Secretario General de Industria y de la PYME,» 27 de Marzo de 2020.
- [21] Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, «Resolución de 25 de marzo de 2020,» BOE, 2020.
- [22] Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital , «Resolución de 10 de abril de 2020,,» Boletín Oficial del Estado, 2020.
- [23] Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, «Resolución de 6 de mayo de 2020,» Boletín Oficial del Estado (BOE), 2020.
- [24] Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital , «Resolución de 19 mayo de 2020,» Boletín Oficial del Estado (BOE), 2020.
- [25] Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital , «Num: 169, Resolución de 16 de junio de 2020,» Boletín Oficial del Estado (BOE), 2020.
- [26] Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, «Real Decreto-ley de 3 de julio de 2020,» Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 185.
- [27] Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, «Informe quincenal de Líneas ICO avales COVID-19,» 2020.
- [28] Banco de España, «Informe Anual, La economía española ante la crisis del COVID-19,» 2019.
- [29] Instituto de Estudios Económicos, «Índice de Competividad Fiscal 2019,» Octubre 2019.
- [30] PwC para el Banco Mundial, «Informe Paying Taxes 2019».
- [31] OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), «www.oecd.org,» 2018. [En línea]. Available: Base de datos Global de estadísticas tributarias. [Último acceso: 4 08 2020].
- [32] Jefatura del Estado, «Ley27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades,» Boletín Oficial del Estado (BOE), núm 288.
- [33] Jefatura del estado, «Real Decreto-ley 7/2020, del 12 de marzo,» Boletín Oficial del Estado (BOE), num 65, 13/03/2020.
- [34] Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, «Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo,» Boletín Oficial del Estado (BOE) , num 67, 14/03/2020.
- [35] Jefatura del estado, «Real Decreto-ley 8/2020,» Boletín Oficial del Estado (BOE), num 73, 18/03/2020.

- [36] Jefatura del Estado, «Real Decreto-ley del 21 de abril de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo,» Boletín Oficial del Estado (BOE) num 112, 23/04/2020.
- [37] Agencia Tributaria, «Informe mensual de recaudación tributaria,» junio 2020.
- [38] Jefatura del Estado, «Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo de 2020,» Boletín Oficial del Estado (BOE),núm 73.
- [39] Jefatura del Estado, «Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo,» Boletín Oficial del Estado (BOE), núm 91.
- [40] Instituto Nacional de Estadística, «Nota Técnica, Índice de Confianza Empresarial Armonizado, Módulo especial sobre el impacto de la COVID-19,» Junio 2020.
- [41] Banco de España, «Escenarios macroeconómicos de referencia para la economía española tras el COVID-19,» Artículos Analíticos, 2020.
- [42] Antonio Maqueda, «La economía española cayó un 17,8% en el segundo trimestre, la mayor caída en tiempos de paz,» *El país* , 23 Septiembre 2020.

Tabla de Gráficas

Gráfica 1: incidencia de la pandemia en distintos sectores.....	6
Gráfica 2: Impacto de la pandemia en los mercados financieros internacionales.....	7
Gráfica 3: Previsiones de crecimiento del PIB.....	8
Gráfica 4: peso de los sectores más afectados por las medidas de confinamiento. ...	9
Gráfica 5: PIB del primer trimestre de 2020.....	10
Gráfica 6: Previsiones de crecimiento del PIB de la zona EURO.....	10
Gráfica 7: Deuda Pública (las previsiones del 2020 están tomadas del FMI).....	12
Gráfica 8: Magnitud de las medidas presupuestarias aprobadas como respuesta a la pandemia.....	13
Gráfica 9: la respuesta de Europa ante la pandemia.....	16
Gráfica 10: Distribución de empresas por tamaño.....	19
Gráfica 11: Contribución de las PYME al sector de las empresas no financieras en los Estados miembros en 2017.....	22
Gráfica 12: Número medio de empleados por empresa en 2018.....	23
Gráfica 13: Volumen de ingresos (mill€) por tamaño de empresa.....	24
Gráfica 14: Ficha de España en la Small Business Act 2019.....	27
Gráfica 15: Datos de SBA sobre España.....	28
Gráfica 16: Datos de SBA sobre España.....	28
Gráfica 17: Datos de SBA sobre España.....	29
Gráfica 18: Datos de SBA sobre España.....	30
Gráfica 19: Datos de SBA sobre España.....	31
Gráfica 20: Datos de SBA sobre España.....	32
Gráfica 21: Datos de SBA sobre España.....	33
Gráfica 22: Datos de SBA sobre España.....	34
Gráfica 23: Datos de SBA sobre España.....	35
Gráfica 24: Contribución de la PYME a la productividad según el tamaño.....	37
Gráfica 25: Porcentaje de empresas, según el porcentaje de trabajadores que tienen un contrato temporal, 2017.....	38
Gráfica 26: Número de empresas creadas.....	39
Gráfica 27: Nivel de utilización y valoración media de distintos instrumentos financieros del año 2018.....	39
Gráfica 28: Resultados de Innovación en diferentes países.....	40
Gráfica 29: Resolución de las necesidades de financiación de las PYME.....	45
Gráfica 30: Condiciones de la financiación bancaria obtenida.....	46
Gráfica 31: Relación de las PYME con las Sociedades de Garantía Recíproca.....	46
Gráfica 32: Beneficios que las SGR aportan a las empresas en opinión de las PYME (Porcentaje sobre el total de empresas que conoce las SGR y sus servicios).....	47
Gráfica 33: Principales obstáculos encontrados por las PYME con necesidades de financiación.....	48

Gráfica 34: Líneas ICO según el tamaño de la empresa.....	52
Gráfica 35: Líneas ICO según Nº de operaciones.....	52
Gráfica 36: Líneas ICO según volumen de crédito.....	53
<i>Gráfica 37: Distribución del número de operaciones por tipo de empresas</i>	<i>56</i>
<i>Gráfica 38: Nuevas operaciones de crédito para financiar actividades productivas ..</i>	<i>57</i>
<i>Gráfica 39: Distribución de las nuevas operaciones de crédito según las necesidades de liquidez de las empresas entre marzo y abril de 2020</i>	<i>59</i>
<i>Gráfica 40:Tipos de interés nuevas operaciones</i>	<i>59</i>
<i>Gráfica 41: Plazo nuevas operaciones</i>	<i>60</i>
<i>Gráfica 42:Importe de las nuevas operaciones</i>	<i>60</i>
Gráfica 43:Presión fiscal normativa. TOTAL (hasta julio 2019).....	61
Gráfica 44: Contribución tributaria total de las empresas españolas comparadas con otros países	62
Gráfica 45: Porcentaje de la estructura impositiva de los principales países europeos durante el 2018	63
Gráfica 46: Ingresos Homogéneas tasa anual y mensual.....	68
Gráfica 47: Impacto de cambio normativos y de gestión	69
Gráfica 48: Estimación de los costes laborales de la UE	71
Gráfica 49: Evolución del coste laboral medio por trabajador y mes.....	72
Gráfica 50: Indicador de incertidumbre acerca de las políticas económicas	77
Gráfica 51: incidencia de ERTES en mayo, por sectores de actividad	78
Gráfica 52: Caída de la afiliación por tipo de contrato entre febrero y mayo de 2020	79
Gráfica 53:Variación de afiliados en mayo por sectores de actividad.....	80
Gráfica 54: Tamaño de la empresa.....	81
Gráfica 55: El efecto del coronavirus en las empresas	82
Gráfica 56: Volumen de ingresos de las empresas debido al coronavirus	83
Gráfica 57: Principales motivos por los que los ingresos de una empresa han disminuido.....	84
Gráfica 58: Mantenimiento del empleo después de un ERTE dentro de 6 meses.....	85
Gráfica 59: Número de empleados como consecuencia de la crisis en los próximos 12 meses.....	85
Gráfica 60: Obligaciones de pago para las empresas en los próximos meses	86
Gráfica 61: Avaes solicitados al estado para hacer frente a esta situación.....	86
Gráfica 62: Respuesta de aquellas empresas que han solicitado un aval al Estado, LaPYMEhabla.....	87
Gráfica 63: Entre las próximas obligaciones de pago, cuáles son las que más le preocupan a las PYME.....	88
Gráfica 64: Medidas que las empresas van a tomar para hacer frente a la crisis sanitaria.....	89
Gráfica 65: Mantenimiento del empleo en su empresa 6 meses después de haber adoptado un ERTE.....	90

Tabla 1: Distribución de empresas por número de trabajadores	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 2: Empresas inscritas en la seguridad social	20
Tabla 3: Trabajadores autónomos, personas físicas, en la seguridad social, según régimen, por la Seguridad Social.	21
Tabla 4: Distribución del total de PYME por tamaño y número de trabajadores	22
Tabla 5: Volumen de ingresos (mill. €) por tamaño de empresa, 2017	23
Tabla 6: Distribución de la aportación al VAB por tamaño de empresa, en España y en la UE28.	25
Tabla 7: Resumen de los 10 principios de la Small Business Act	26
Tabla 8: Indicadores de emprendimiento	36
Tabla 9: Indicadores DESI de Digitalización de las empresas españolas	41
Tabla 10: Proyección de las principales macromagnitudes de la Economía Española: 25 de mayo de 2020.	91
Tabla 11: Avaes formalizados 2018	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 12: Resumen Avaes solicitados.	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 13: Paro Registrado primeros meses del año 2019-2020	72

